

LUIS ALEXANDER MONTERO MONCADA
Editor

EL EJÉRCITO NACIONAL: 200 AÑOS DE TRANSFORMACIONES Y RETOS



EL EJÉRCITO NACIONAL: 200 AÑOS DE TRANSFORMACIONES Y RETOS

Luis Alexander Montero Moncada
Editor



Catalogación en la publicación Escuela Superior de Guerra
El Ejército Nacional: 200 años de transformaciones y retos / Editor Luis Alexander Montero Moncada –
Bogotá.: Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, 2020.

1 volumen: 244 páginas, ilustraciones; 15x23,5 cm.

E-ISBN: 978-958-52545-8-9

1. Caracterización doctrinaria e impacto en la legitimidad nacional del Ejército Libertador. 2. Caracterización doctrinaria e impacto en la legitimidad nacional de los ejércitos partidistas del siglo XIX. 3. Quinquenio del General Reyes. Hacia un Ejército moderno. 4. Guerra entre Colombia y Perú (1932-1933). 5. Caracterización doctrinaria e impacto de la legitimidad del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas en Colombia. 6. Caracterización doctrinaria e impacto en la legitimidad del ejército contemporáneo. 7. Evolución del uso de la fuerza del Ejército Nacional en el desarrollo de operaciones militares terrestres.

Archivo descargable en formato PDF en: esdeguelibros.edu.co

Código THEMA: NHWR

Código DEWEY: 986

LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

- © Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Departamento Ejército

ESDEG-SIIA

Carrera 11 No. 102-50

Bogotá D. C., Colombia

ISBN-E: 978-958-52545-8-9

- © Luis Alexander Montero Moncada
(Editor)

- © Diego Fernando Cano Cuevas
Raúl Arnaldo Bautista Duque
Saúl Buriticá Guarnizo
José Eduardo Rozo Calle
Juan Carlos Martínez
Miguel Antonio González Martínez
Styk Amaral Reyes Monsalve
César Augusto Mejía Leyton
César A. Ojeda García
Carlos Alberto Martín Montero
Óscar Orlando López Barreto
Miguel Ángel Serrano Toro

- John Jairo Solano Castro
Geovany Andrés Suárez Penagos
Jairo Andrés Vanegas Ordóñez
Luis Alexander Montero Moncada
Elvis Leandro Mejía Egas
Silvano Sánchez Suárez
Mariano Augusto Sánchez Valcárcel
Édgar Iván Molina Puentes
Jorge Luis Mejía Rosas
Germain Bedoya Alba
Carlos Andrés Sarmiento Gutiérrez
Óscar Silva Monroy

- Juan Toro Botero
Jesús María Díaz Jaimes
Marco Antonio López Varela
Óscar Eduardo González Cortés
Henry Giovanni López Tunjo
Orlando Núñez Navarro
Javier Augusto Lozano Borrero
Juan Fernando Gil Osorio
Erwin Edgardo Suárez Rojas
Edwin Uriel Cárdenas León
Édgar Rodrigo Espitia Sáenz
Adrián Alberto Valencia Valencia

(Autores)

Corrección de estilo: Tatiana Fadul

Diagramador: José Vicente Gómez

Imagen de carátula: Campaña Ejército Bicentenario

Proceso de arbitraje:

Primer concepto

Evaluación: 20 de mayo de 2019

Segundo concepto

Evaluación: 21 de mayo de 2019

Tercer concepto

Evaluación: 30 de mayo de 2019

Todos los derechos reservados. Sin permiso escrito de la editorial, este libro no puede ser recuperado, registrado, publicado, transmitido o reproducido parcial ni totalmente a través de cualquier medio conocido o por conocer. El contenido de esta publicación es el resultado de un ejercicio académico e investigativo que refleja exclusivamente el pensamiento de los autores, quienes asumen la responsabilidad del mismo. Por consiguiente, cualquier aseveración escrita en este documento no representa la posición oficial de la Escuela Superior de Guerra, las Fuerzas Militares o el Estado colombiano.

CONTENIDO

Prólogo	9
Capítulo I	
CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO EN LA LEGITIMIDAD NACIONAL DE LOS EJÉRCITOS PARTIDISTAS DEL SIGLO XIX	11
1. Introducción	15
2. Primera etapa: gesta revolucionaria	16
3. Segunda etapa: lucha revolucionaria	19
4. Campaña Libertadora	27
5. Conclusiones	31
Capítulo II	
CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO EN LA LEGITIMIDAD NACIONAL DEL EJÉRCITO LIBERTADOR	33
1. Introducción	37
1.1. Metodología	39
2. Contexto histórico de Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX	40
2.1. Desarrollo social, económico y político	40
2.2. Estructura militar	41
3. Características de la doctrina de los ejércitos partidistas	42
3.1. Doctrina militar: desarrollo histórico	42
3.2. La doctrina en el arte de la guerra: entre Clausewitz y Jomini	43

4. Legitimidad nacional durante la segunda mitad del siglo XIX	46
4.1. Estructura histórica de la legitimidad nacional colombiana en el Ejército de la segunda mitad del siglo XIX	46
4.2. Ejes de participación del Ejército (conocimiento militar, servicio con honor, espíritu de cuerpo, difusión de valores)	50
4.3. Principales aportes del Ejército Nacional	51
5. Conclusiones	52
 Capítulo III	
QUINQUENIO DEL GENERAL REYES: HACIA UN EJÉRCITO MODERNO	55
1. El inicio de una transformación	59
1.1. ¿Cómo llegó el general Rafael Reyes al poder?	61
1.2. Rafael Reyes transformó el ejército nacional	62
2. Pilares del general Rafael Reyes en el actual proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia	64
2.1. Pilares que soportaron el periodo de Reyes	67
2.2. Influencia europea en el proyecto de Reyes	69
2.3. Importancia de Bogotá en el periodo del general Reyes	71
3. La importancia de las transformaciones realizadas por el general Rafael Reyes durante su periodo de gobierno	74
3.1. Reyes dejando huella	75
4. Conclusiones	81
 Capítulo IV	
GUERRA ENTRE COLOMBIA Y PERÚ (1932-1933)*	85
1. Revisión del contexto del conflicto	89
2. Conflicto y economía	92
3. “Crónicas de una guerra anunciada”	95
4. Momento del conflicto	102
5. Conclusiones	109

Capítulo V

CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO DE LA LEGITIMIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA GUERRA DE GUERRILLAS EN COLOMBIA	111
1. Introducción	115
2. Acercamientos conceptuales sobre la guerra de guerrillas	119
2.1. Historia sobre la guerra de guerrillas	119
2.2. El rol de los ejércitos en los Estados	122
2.3. La importancia de los ejércitos en la lucha contra la guerrilla	123
3. Características de la guerra de guerrillas en Colombia a lo largo de la historia	125
3.1. Grupos guerrilleros en Colombia	127
3.2. Grupos de autodefensas	129
3.3. BACRIM: actuales grupos armados organizados	130
4. Evolución doctrinaria del Ejército Nacional frente a la guerra de guerrillas en Colombia	132
4.1. Cambio doctrinal del Ejército Nacional desde la perspectiva de la guerra guerrillas	136
5. Aplicabilidad de la doctrina del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas: marco jurídico nacional e internacional	141
6. Conclusiones	145

Capítulo VI

CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO EN LA LEGITIMIDAD DEL EJÉRCITO CONTEMPORÁNEO	147
1. Doctrina militar: punto de apoyo de la legitimidad	151
2. Recorrido doctrinal del Ejército Nacional	153
2.1. Guerras de la Independencia	153
2.2. Guerras civiles internas del siglo XIX	153
2.3. Reforma militar de 1907	154
2.4. Época de la violencia	155

2.5. Batallón Colombia y Guerra de Corea	156
2.6. 50 Años de lucha: operaciones conjuntas	157
3. Desarrollo de la doctrina conjunta	158
3.1. Doctrina Damasco: “segunda gran reforma”	158
3.2. Nueva estructura doctrinal	160
3.3. Funciones de conducción de la guerra	161
3.4. Operaciones de armas combinadas	166
3.5. Operaciones terrestres unificadas	166
4. Conclusiones	169
Capítulo VII	
EVOLUCIÓN DEL USO DE LA FUERZA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES TERRESTRES	171
1. Introducción	175
2. Reglas para el uso de la fuerza: una discusión vigente	177
2.1. Aproximaciones conceptuales	178
2.2. Antecedentes históricos para el uso de la fuerza y sus reglas	180
3. Marco normativo vigente del Ejército Nacional y sus reglas para el uso de la fuerza	187
4. Fundamentación doctrinal de las reglas para el uso de la fuerza	191
5. Implicaciones por el uso de la fuerza	209
6. Conclusiones	213
REFERENCIAS	215
AUTORES	235

PRÓLOGO

*El soldado es el ejército. Ningún ejército es mejor que sus soldados.
El soldado es también un ciudadano. De hecho, la mayor obligación
y privilegio de la ciudadanía es el de llevar armas por su país.*

George S. Patton

El Ejército Nacional de Colombia atraviesa por una etapa trascendental, al conmemorar doscientos años de historia gloriosa. La gesta libertadora no solo marcó el inicio de un continente libre e independiente, sino que sirvió de norte para los anhelos de independencia del resto de la región. No hubiera habido un San Martín en el sur, sin un Bolívar en el norte. No hubiera habido un Perú libre, sin una Nueva Granada libre. Así las cosas, la epopeya libertadora y su cima guerrera en la batalla del Puente de Boyacá es motivo de homenaje para el pueblo de Colombia y, en extensión, de toda Latinoamérica.

Soldados sin coraza atravesaron la cordillera soportando la dureza de una campaña militar y el clima extremo con el único aliciente de la libertad de su nación. Hoy, 200 años después, los mismos soldados continúan el legado con temple heroico, siendo ellos mismos héroes de la libertad. La gloria de Colombia permanece en sus manos y mediante su sacrificio, su ejemplo y sus triunfos en el campo de combate continúa en juego la democracia del continente.

Al igual que en Europa, el Estado nació de la mano de las armas de la nación, volviendo al Ejército y a las instituciones la díada que sustentaba toda la sociedad política; por esta razón, la naturaleza de la Fuerza lleva intrínseca el concepto de legitimidad y nunca otra institución podrá determinar el destino de un Estado tanto como su propio estamento militar.

En tal sentido, la supervivencia política y social del Estado depende de sus armas y su legitimidad, lo cual no se limita al periodo de la Independencia, sino a los aportes del Ejército y de las Fuerzas Militares en conjunto a lo largo de toda la historia. Por tal motivo, el Departamento Ejército presenta ante la comunidad de expertos en estudios militares y la comunidad académica general el libro titulado *El Ejército Nacional: 200 años de transformaciones y retos*.

Este texto es fruto de la reflexión, la observación y el análisis permanente por parte de los investigadores de los diferentes aportes que el Ejército Nacional hizo a la legitimidad del Estado durante episodios clave del siglo xix, inicios del siglo xx, la guerra con el Perú y la contemporaneidad. Es un esfuerzo intelectual fundamental para la memoria histórica y los relatos sobre los que se construye la identidad nacional 200 años después de la gesta libertadora.

Así mismo, esta obra recoge el pensamiento del Departamento Ejército y representa un trabajo de investigación formidable, hecho con esfuerzo y profesionalismo, mediante el cual no solo se describe la evolución del Ejército Nacional en estos dos siglos, sino que también se analizan los retos esta Fuerza ha tenido que enfrentar para poder cumplir la misión permanente e irrenunciable de la defensa de la patria, sus ciudadanos y sus instituciones.

En definitiva, la razón que inspira la labor intelectual reflejada en este libro no es otra que el norte de la Escuela Superior de Guerra, y del conjunto de las Fuerzas Militares, y su indeclinable interés por construir pensamiento estratégico para el país.

Mayor General Helder Fernan Giraldo Bonilla
Director de la Escuela Superior de Guerra
“General Rafael Reyes Prieto”

CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO EN LA LEGITIMIDAD NACIONAL DE LOS EJÉRCITOS PARTIDISTAS DEL SIGLO XIX*

Miguel Antonio González Martínez

MY. Styk Amaral Reyes Monsalve

MY. César Augusto Mejía Leyton

MY. César A. Ojeda García

MY. Carlos Alberto Martín Montero

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia. 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa” perteneciente al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

La doctrina del Ejército Nacional de Colombia ha sufrido varios cambios importantes, desde su nacimiento como estructura militar con propósitos independentistas hasta concebirla hoy en día como una fuerza legítima y coercitiva del Estado. A partir de los hitos históricos que se han dado, el Ejército Nacional ha encaminado sus esfuerzos en establecerla como fundamento de la misión institucional; prueba de ello es la doctrina vigente: Damasco. En este sentido, resulta pertinente identificar los vacíos históricos relacionados con la comprensión y el impacto de esta y la legitimidad del Ejército, en el contexto de la segunda mitad del siglo XIX, puesto que ha sido un escenario poco analizado por la comunidad académica y podría aportar de manera significativa al proceso permanente de renovación en el que se enmarca la Fuerza, así como vislumbrar los retos que continúan vigentes y se pueden analizar desde diversas perspectivas.

Palabras clave: doctrina militar, legitimidad nacional, ejércitos partidistas, historia militar, cultura militar.

Abstract

The doctrine of the National Army of Colombia has undergone several important changes, from its birth as a military structure for pro-independence purposes, to conceiving it today as a legitimate and coercive force of the State. From the historical milestones that have been given until today, the National Army has directed its efforts in strengthening the military doctrine as the foundation of the institutional mission, proof of this is the current Damascus doctrine. In this sense, it is pertinent to identify the historical gaps related to the understanding and impact of the doctrine and the legitimacy of the Army, in the context of the second half of the 19th century, since it has been a scenario little analyzed by the academic community and could contribute in a meaningful way to the

process of permanent renewal in which the National Army is framed, as well as to glimpse the challenges that continue in force and can be analyzed from different perspectives.

Key Words: military doctrine; national legitimacy; partisan armies; military history; military culture.

1. Introducción

Este capítulo surgió de la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los elementos que confluyeron para legitimar el ejército libertador y cómo han impactado en la doctrina de la Fuerza a través de sus dos siglos de existencia? Con el fin de resolverla, se llevó a cabo un análisis descriptivo y se utilizó el método cualitativo de información. En concordancia, atendiendo a un reconocimiento sistemático de la revolución de independencia de Colombia, y en general de las colonias españolas en América, el texto aborda dos etapas del proceso.

La primera etapa describe la etapa de gestación de la revolución, en la que se contextualiza la situación de las colonias en la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX; la crisis social, el descontento y los problemas en el ejercicio del poder en la Nueva Granada propulsaron la búsqueda de cambios, los mismos que estaban teniendo lugar en otros territorios y escenarios, como la Revolución francesa y la independencia de las colonias británicas. De esta manera, se identifican las causas y los efectos principales de los inicios de la insurrección y se destacan algunos eventos, como la rebelión de los comuneros y la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada.

La segunda etapa hace referencia a la lucha revolucionaria, enfatiza la denominada ‘revolución política de 1810’ y sus consecuencias y retrata la incapacidad de los precursores por sostener la república y el partido que de ello sacaron los defensores de la monarquía. Una atmósfera propicia para la llegada de Pablo Morillo y su ejército pacificador, quienes retomaron el control del nuevo reino, haciendo uso del terror,

y volvieron a imponer el control realista. En este punto se desarrolla el argumento principal de la investigación relacionado con la legitimidad de las tropas libertadoras.

Por último, el capítulo detalla la Campaña Libertadora, la estrategia militar y los principales movimientos tácticos y las batallas que dieron lugar a la victoria de las tropas patriotas sobre las realistas; simultáneamente, se particulariza la estructura de las fuerzas independentistas, los líderes de la gesta, su perfil y sus capacidades, con el objetivo de identificar la doctrina patriota y sus repercusiones en el Ejército Nacional dos siglos después.

2. Primera etapa: gesta revolucionaria

Por más de tres siglos, los territorios americanos vivieron la consecuencia natural de una invasión: la colonia. En el caso de la Nueva Granada, el monarca ejerció el poder desde España a través de la imposición de sus formas institucionales y se adoptó el sistema de producción feudal, con un régimen tributario colonial sustentado en la fuerza trabajadora aportada por los esclavos. Las riquezas, la producción y las materias primas se destinaron a proveer las arcas del monarca y el pueblo fue educado y culturizado con base en los dogmas y las conveniencias de los conquistadores; con ello, se aseguraba la hegemonía del poder de la corona, puesto que la concepción de lo correcto o incorrecto estaba supeditada al gravamen de su versión oficial (Oliveros Aya, 2019).

En este contexto, durante la segunda mitad del siglo XVIII, una sociedad adormecida y prácticamente detenida en el tiempo vislumbró la necesidad de cambiar y empezó a crear resistencia con los denominados ‘precursores’, seguramente influenciados por los aires revolucionarios de otras gestas, la Revolución francesa y la independencia de Estados Unidos, de las que se tuvo noticia en aquellos tiempos, pese a la intensificación del control en las comunicaciones por parte de los españoles, quienes conocían la mella que ello podría dejar en la conciencia colectiva de sus colonias.

En tal sentido, esta etapa prerrevolucionaria se manifestó en las rebeliones negras (sus luchas contra la esclavitud) y principalmente en la insurrección antifiscal y socioeconómica de los comuneros en 1781, producto de las políticas administrativas y económicas que se implementaron de manera arbitraria en el proceso de reformas borbónicas (las cuales contemplaron la separación de los impuestos de alcabala y la renta de la Armada de Barlovento que se pagaban y tasaban de manera unificada), el gravamen a productos como el tabaco, el aguardiente, la sal, quina, etc., y la restitución del ‘gracioso donativo’, cuyos fondos estaban destinados específicamente a la defensa de la ciudad portuaria de Cartagena de Indias (Uribe, 2009).

Según los historiadores Pierre Chaunu, Oswaldo Díaz, Alfredo Iriarte y José María Samper, entre muchos otros, la rebelión tuvo dos etapas. Esta inició el 16 de marzo de 1781, cuando Manuela Beltrán rompió el edicto del ‘gracioso donativo’, y encontró respaldo a su descontento en más de 2000 personas que se tomaron las calles con palos y piedras en Socorro, Santander. Un mes más tarde, en la misma localidad, Juan Agustín Serrano leyó públicamente el pasquín titulado *Cédula del pueblo*, de la autoría de Jorge Miguel Lozano, contentivo de las quejas en las que coincidían los pobladores de la Nueva Granada (Uribe, 2009).

Estos hechos llevaron a la conformación del Supremo Consejo de Guerra, encargado de la autoridad política y militar delegada por los comunes, y del ejército, comandado por Juan Francisco Berbeo, capaz de hacer frente a las tropas realistas y obtener una victoria en el Puente Real de Vélez; un impulso para el avance hacia Zipaquirá, con filas que se aproximaban a los 16000 hombres y que orillaron a los colonos a una negociación en la que se tuvieron en cuenta las capitulaciones, conjunto de peticiones relativas a la supresión de nuevos impuestos, el derecho de los indígenas de conservar las minas de sal y el de los criollos a acceder a puestos de primera, segunda y tercera categoría, las que fueron accedidas en el momento, pero incumplidas por el virrey cuando se desmovilizó el ejército (Uribe, 2009).

La segunda etapa hace referencia al movimiento encabezado por el capitán José Antonio Galán, quien, en desacuerdo con lo pactado en

Zipaquirá, continuó la lucha bajo el lema ‘la tierra es para el que la trabaja’ y participó en levantamientos populares de varios pueblos de la hoya del río Magdalena; sin embargo, los realistas mitigaron sus acciones, lo derrotaron y condenaron a muerte el 1 de febrero de 1782. Sus colaboradores tampoco tuvieron mejor suerte: fueron condenados a cadena perpetua (Uribe, 2009).

La insurrección de los comuneros, que no tuvo un carácter independentista porque su objetivo se limitaba al restablecimiento del antiguo orden virreinal, sí generó consecuencias importantes que antecedieron el levantamiento independentista; verbigracia, hizo notorias las flaquezas del virreinato (Uribe, 2009), ocasionó alivios tributarios, causó la salida de Gutiérrez de Piñeres (promotor de los nuevos tributos) y provocó fallas en el sistema de intendencias del virreinato de la Nueva Granada (Fornés Bonavía, 2001).

Con el pasar de los años, la crisis del sistema colonial europeo se hizo más notoria, se incrementaron las tensiones sociales entre los criollos y los peninsulares, aumentó la gran presión demográfica y se debilitó la producción minera. Lo anterior marcó el rumbo del continente americano, que no podía quedarse ajeno a la fuerza revolucionaria occidental, que, como se indicó, tuvo entre sus gestas a la independencia de las colonias británicas en Norteamérica y la Revolución francesa, a partir de la cual se difundió la filosofía de las luces en el mundo occidental (Ocampo L. J., 1989).

En particular, el aspecto más relevante fue el inicio de la revolución intelectual en las últimas décadas del siglo XVIII, cuya representación más significativa en las américas fue la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, dirigida por José Celestino Mutis (Oliveros Aya, 2019). Las ideas de renovación adquirieron un sustento teórico y los claustros académicos sirvieron de escenario y cuna para el desarrollo de actividades que coadyuvaron con el espíritu científico de cambio, que tomó mayor fuerza, al conocerse los Derechos del Hombre y del Ciudadano, traducidos al español por Antonio Nariño (Ocampo L. J., 1989).

En este contexto, se comenzaron a destacar Francisco José de Caldas, José Félix de Restrepo, Pedro Fermín Vargas, Joaquín Camacho,

Jorge Tadeo Lozano y Francisco Antonio Zea, quienes trabajaron por demostrar que en las ciencias naturales y experimentales se encontraba el instrumento más adecuado para conocer los recursos naturales, transformar la realidad económica y lograr el progreso de la sociedad con un sentimiento de nacionalidad (Ocampo, 1989). Según los escritos, Oliveros Aya (2019) señaló que:

El surgimiento del criollismo, como foco de poder sublevado, se hizo presente en la palestra pública por influencia de la Ilustración; en el Colegio del Rosario y en el Colegio de San Bartolomé de Santafé de Bogotá, en el Seminario de Popayán y en los principales colegios de Tunja, Cartagena y demás instituciones educativas del Nuevo Reino se formaron los precursores, ideólogos y libertadores de Colombia.

Tal instrumento canalizador de las necesidades de cambio ya no se basaba en el mero descontento y la euforia popular frente a las decisiones de los representantes del monarca en el territorio, sino en la necesidad de evolución de la sociedad y, por ende, de la forma de gobierno.

3. Segunda etapa: lucha revolucionaria

Durante la primera década del siglo XIX, la monarquía española atravesó la crisis de la familia borbónica, España fue invadida y Napoleón tuvo bajo su poder a los miembros de la casa real en 1808; por su parte, el Virreinato de Nueva Granada, reconocido por su fidelidad y obediencia hacia el monarca, apoyó la creación de un gobierno de resistencia (la Junta Central) y aunque la indignación pública frente a las acciones de Napoleón era general, la actitud cambió rápidamente entre 1808 y 1817. De fieles súbditos pasaron a rechazar la autoridad peninsular, la ausencia de un rey reconocido como tal por las colonias incentivó sus deseos de emancipación y en ese lapso se gestó la revolución política: primer paso para la independencia (Earle, 2014).

Don José Llorente, conocido por su apoyo incondicional a la corona y el desprecio exacerbado por los hijos de españoles nacidos en el

nuevo continente, no contuvo sus palabras humillantes, ante la solicitud de préstamo de un florero, y encendió una revuelta que tuvo su culmen el 20 de julio de 1810 en la capital del Nuevo Reino de Granada. La indignación agolpó a una multitud en su tienda y se extendió a la plaza principal con oleadas de gente que aclamaban a una sola voz ‘cabildo abierto, junta’, solicitud a la que tuvo que acceder el virrey Amar y Borbón (www.bicentenarioindependencia.gov.co, 2019).

Figura 1. Acta de Libertad del 20 de julio de 1810

ACTA DE LIBERTAD
20 DE JULIO, 1810

“En la ciudad de Santafé, a veinte de julio de mil ochocientos diez y hora de las seis de la tarde, se juntaron los S.S. del M.I.C. en calidad de extraordinario, en virtud de haberse juntado el pueblo en plaza pública y proclamado por su Diputado, el señor Regidor Don José Acevedo y Gomez, para que le propusiese los vocales en quienes el mismo pueblo iba a depositar el Supremo Gobierno del Reino.[...] En seguida se manifestó al mismo pueblo la misma lista de los sujetos que había proclamado anteriormente, para que unidos a los miembros legítimos de este cuerpo... se deposite en toda la Junta de Gobierno Supremo de este Reino interinamente, mientras la misma Junta forma la Constitución... contando con las provincias, a las que en el instante se les pedirán sus diputados, formando este cuerpo el reglamento para las elecciones en dichas provincias, y tanto éste como la Constitución de Gobierno deberán formarse sobre las bases de la libertad e independencia respectiva de ellas, ligadas únicamente por un sistema federativo cuya representación deberá residir en esta Capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo á otra persona que á la de su augusto y desgraciado Monarca don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo Gobierno á la superior Junta de Regencia, ínterin exista en la Península, y sobre la Constitución que le dé el pueblo [...]”
[...]

Fuente: Uribe (2009)

Días después se estableció la Suprema Junta de Regencia en Nueva Granada, declarada órgano independiente del Consejo de Regencia en el acta del 26 de julio de 1810, y se instauró el movimiento autonomista del gobierno representante de la monarquía, con la salvedad de que los dominios se conservarían para Fernando VI. Situación que tampoco fue sostenida, por cuanto la provincia de Cartagena declaró su independencia absoluta de España (1811); a esta le siguieron las provincias de Cundinamarca, Antioquia y Tunja, en julio, agosto y diciembre de 1813, respectivamente (Ocampo L. J., 1989).

Se podía pensar que lo que se había logrado iba a ser el inicio de una forma de gobierno casi perfecta, el remedio absoluto para las quejas y los malestares; por el contrario, la declaración de independencia dio paso a una etapa que los historiadores llamaron ‘patria boba’:

Su vida efímera, de 1810 a 1816, parece desestimarse como de poca monta hasta el punto de que aun hoy desalumbrados la llaman ‘la patria boba’. Patria boba... y, sin embargo, fue el comienzo de la república libre y soberana que proclamó los derechos del hombre y el ciudadano, estableció los poderes públicos elegidos por el voto ciudadano, favoreció la libertad de opinión y el gobierno representativo; en suma, sentó, a costa de su sacrificio supremo, las bases de la Colombia actual (Estrada & Córdoba, 2016).

Esta tuvo lugar desde el 20 de julio de 1810, con el grito de independencia en Santafé, hasta la batalla del Puente de Boyacá, librada el 7 de agosto de 1819 (Caballero, 2016). Mal pensaron los precursores que la patria se fundaría en un día, la entrega a discusiones inútiles los dividió. Camilo Torres y Antonio Nariño encabezaron cada uno de los grupos opuestos; el primero, defensor del modelo federalista; el segundo, del centralista. Se enfrentaron para demostrar qué sistema era el apropiado (Ramírez & Jaramillo, 2010). El resultado fue una guerra civil en la que se enfrentaron centralistas y federalistas.

Sus luchas continuaron durante 1812 y 1813. Sobresale el intento de sometimiento a Tunja por parte del ejército enviado por Nariño y arruinado en Ventaquemada, a manos de las fuerzas del Congreso de las Provincias Unidas en diciembre de 1812; de manera análoga, estas

últimas fallaron en su intento de marchar sobre Santafé en 1813 y fueron derrotadas por los seguidores centralistas (Estrada & Córdoba, 2016). Entre tanto, y obnubilados por las ansias de imponer sus ideas de una postura u otra, los criollos fueron incapaces de prever las acciones de la corona para recobrar sus colonias.

La falta de unidad y consolidación de nación se convirtieron en algunos de los aspectos y debilidades aprovechadas para la reconquista española. A finales de 1815, Pablo Morillo y su ejército expedicionario de la reconquista llegaron a Nueva Granada, presentados con la bandera de la liberación y como la fuerza que rescataría a estas tierras de la opresión de los bandidos revolucionarios. Para alcanzar su objetivo, se utilizó el terror, el extremismo y el militarismo, sus acciones iniciaron con el sitio a Cartagena y la posterior toma de Santafé, acciones que dieron paso al establecimiento de instituciones coloniales como el Tribunal de Purificación, la Junta de Secuestros y el Consejo de Guerra (Ocampo, 1989).

El régimen del terror, a través de su Consejo de Guerra, fusiló a más de 700 cabezas visibles de la revolución política; perecieron Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Antonio Villavicencio, José María Carbonell, Miguel Pombo, Jorge Tadeo Lozano, Antonio Baraya, Custodio García Rovira, Joaquín Camacho, Manuel Bernardo Álvarez, Francisco Morales Fernández, Antonio Santos, Policarpa Salavarrieta (Ramírez & Jaramillo, 2010). Esa y otras actuaciones lo llevaron a ser catalogado por la historia como un monstruo, envilecedor de la reconquista; su actuar produjo pánico y una estela numerosa de muertes innecesarias (Barreiro, 1997).

El avasallamiento sobre las colonias llevado a cabo por el pacificador fue el detonante para que la sociedad, no unos pocos representantes de la aristocracia neogranadina, validara la necesidad de cambiar el rumbo de la historia y de romper las cadenas impuestas por un monarca establecido al otro lado del océano cuya legitimidad era cuestionable. La Ilustración ya había permitido poner en duda las bases divinas sobre las que la corona sentaba su poder, los intelectuales que habían intervenido y anidado las ideas de revolución en 1810 lograron dejar la semilla que germinaría casi un decenio después, aunque por ello perdieron sus vidas durante la reconquista española.

En este punto surge un cuestionamiento obvio: ¿Cómo lograr la independencia definitiva de las colonias americanas? Si en 1810 la revolución política ya había dado origen a la primera república, que sucumbió ante el ejército pacificador, cuando ejecutaron a sus líderes y redujeron sus aires reformistas. A su vez, este interrogante lleva a abordar el tema central de esta investigación: la legitimación del ejército libertador. Fuerza que permitió la fundación de la nación con la victoria en el puente de Boyacá (1819) y la culminación de la revolución de Hispanoamérica en Ayacucho (1824).

Ahora bien, luego de hacer un breve recuento necesario para contextualizar los antecedentes y hechos más relevantes que dieron lugar a la guerra de Independencia y con base en el desarrollo de la pregunta de investigación (¿Cuáles son los elementos que confluyeron para legitimar el ejército libertador y cómo han impactado en la doctrina de la Fuerza a través de sus dos siglos de existencia?), es posible establecer el fundamento de la legitimidad de las tropas patriotas, calificadas por sus opositores como insurgentes o rebeldes, al alzarse contra la autoridad por la colonia establecida.

Precisamente, la revolución política de 1810 fue el primer factor que conflujo para dotar de legitimidad al ejército independentista, debido a que a través de ella la sociedad manifestó oficialmente su descontento y la pretensión de fundar una nación con un nuevo orden desmarcado del dominio de la monarquía española. No en vano, se trajo de presente el contenido del acta de independencia en el que se destacó “[...] en virtud de haberse juntado el pueblo [...]”, porque el pueblo y su deseo, llegado a consenso, es el elemento legitimador de un Estado y, por tanto, de las instituciones que lo conforman.

En efecto, y retomando las ideas de Habermas, aunque ellas referidas a la justicia, la legitimación parte de un consenso social (Saucedo López, 2009); el mismo que se hizo más fuerte y unificado en la Nueva Granada con las acciones del pacificador. La opresión llevo al límite y desbordó los ánimos de una comunidad que vio en sus gobernantes a sus verdugos y desconoció la autoridad ejercida desde España por siglos, razón que orilló al alzamiento en armas de los neogranadinos para luchar

por la independencia y la conformación de un nuevo Estado con mística de patria (Ocampo, 1989).

Aunque el acta de libertad fue dada en 1810, solo la victoria conseguida luego de la Campaña Libertadora por el ejército patriota frente a los realistas en 1819 permitió el paso a la república. De ahí que pueda predicarse la importancia del ejército libertador y de las batallas que libró a lo largo y ancho de los territorios conocidos posteriormente como la ‘Gran Colombia’. Puesto que este capítulo trata de la legitimidad y la doctrina de las fuerzas independentistas, y para comprender mejor, la palabra ejército se deriva del latín *exercito* o *exercitus*, que significa ejercitar, activo, agitado (Saucedo, 2004).

El Ejército, como institución, es aquel elemento de las Fuerzas Militares, al que la Constitución Política de Colombia de 1991 le encomendó, en su artículo 217, la defensa de la Nación, de su soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Entonces, se erige como la espina dorsal de un Estado organizado; en este caso, el que permitió su conformación, como se ha enunciado reiteradamente.

Así las cosas, buscando un concepto de ejército que englobe sus cualidades y significado, Antonio Saucedo López proporciona las palabras más cercanas, al indicar que es aquella institución del Estado indispensable y necesaria para garantizar la existencia, el orden y la seguridad, así como la expresión misma del poder de ese ente supremo, y está debidamente organizado por el hombre en cualquiera de sus formas y expresiones (Saucedo, 2004).

Por consiguiente, se puede establecer que la Gran Colombia fue fundada como una República, gracias a la representación y expresión de su poder autónomo, dado por el ejército libertador, cuyas filas estuvieron conformadas por la población de la Nueva Granada, que era el elemento y parte integrante del Estado mismo. Este ejército batalló para obtener la soberanía de sus territorios, los que ahora está obligado a custodiar, y cuya vigencia inició con la victoria sobre las tropas realistas en 1819, la llegada victoriosa del ejército de Bolívar a la ciudad de Santafé de Bogotá y los denominados actos de proclamación en Angostura, cuando el

Congreso en pleno eligió unánimemente a Simón Bolívar como primer presidente (Gutiérrez Guerrero, 2016).

La independencia no se logró con la revolución política de 1810, con el acta de independencia ni con la Constitución de la provincia de Cundinamarca, suscrita el 4 de abril de 1811, porque, en primer lugar, sus expresiones continuaron reconociendo al rey como epicentro de poder; así lo establecía la carta de 1811, que proclamaba un Estado soberano, pero ratificaba a Fernando VII como autoridad suprema, en cuya cabeza reposaría el poder ejecutivo, auxiliado por sus ministros (Gutiérrez Guerrero, 2016), y en segundo lugar, tal vez consecuencia del anterior, porque carecían de un poder coercitivo que tuviera la capacidad de salvaguardar su soberanía.

Es decir, solo hasta la conformación de las tropas patriotas, se alcanzó el potencial que permitió la proclamación de un Estado, puesto que este reside en el ejército, lo hace fuerte en su interior y respetable en el exterior frente a otros países integrantes del concierto internacional. Consecuentemente, la eficacia del poder la da ese medio coactivo del Estado que es el ejército, toda vez que este constituye su máxima expresión en la coercibilidad (Saucedo, 2004).

La conformación del ejército no fue una acción fácil ni instantánea. Compuesto por mestizos, indígenas, negros y castas medias, sus opositores lo identificaban como un ejército de masas, de ‘insurgentes’ o ‘bandidos’, de gente pobre, desnutrida y harapienta que carecía de elementos bélicos y del equipo necesario; sumado a que sus filas mermaban, como producto de las desertiones y los cambios de soldados de un bando a otro. Aunque tal desprecio pudo haber jugado a favor de los patriotas, debido a que los realistas subestimaron el potencial del enemigo (Oliveros Aya, 2019).

No obstante, y pese a la ausencia de formación militar y de disciplina castrense, sus integrantes eran diestros en el uso de las armas que tenían a mano (machetes y lanzas) y adaptaban la improvisación como estrategia de batalla de acuerdo con las circunstancias, con el fin de utilizar el ataque sorpresa. Simón Bolívar, Santander y Nariño se formaron en la guerra a través de la experiencia, adecuaron los movimientos al medio

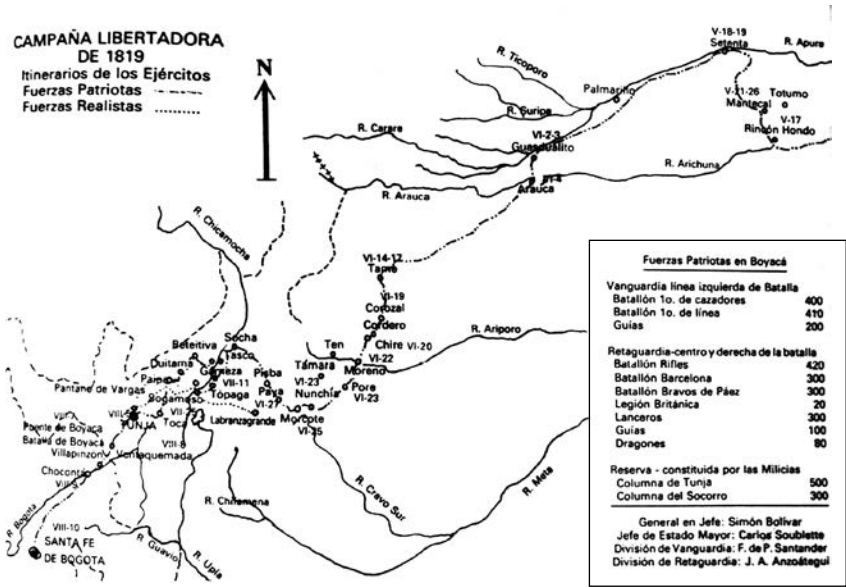
americano, desarrollaron tácticas audaces y cambios en la estrategia que jugaron en su favor para la obtención de la victoria final (Oliveros Aya, 2019).

Por ejemplo, se ha establecido el cambio de estrategia militar de los republicanos como una apuesta maestra que, en lugar de tratar de capturar Caracas, se enfocó en conseguir a Santafé en la Nueva Granada, para ello tuvieron a su favor el avasallamiento militar sobre los realistas logrado por las tropas de Santander en los llanos orientales y la imposibilidad de Morillo para salir de Venezuela, a causa del mal tiempo en la zona (Earle, 2014). Entre tanto, Bolívar logró atravesar los Andes, lo cual fue una proeza, si se tiene en cuenta el mal tiempo y el desconocimiento del territorio por parte de los soldados franceses e ingleses que apoyaron su causa.

La hazaña libertadora no fue sencilla, la Nueva Granada pasó por una década de cruentos enfrentamientos para convertirse en la Gran Colombia. Según los historiadores, las luchas iniciaron en 1811, en la campaña del sur, cuando los criollos se enfrentaron a don Miguel Tacón (gobernador de Popayán), ganaron la batalla del Bajo Palacé el 28 de marzo y finalizaron en la Batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819, cuando los ejércitos de Casanare, liderados por Francisco de Paula Santander y bajo la dirección estratégica de Simón Bolívar, otorgaron la victoria definitiva a los patriotas (Ocampo, 1989).

4. Campaña Libertadora

Figura 2. Itinerarios de los ejércitos en las campañas libertadoras



Fuente: Ocampo (1989)

Los realistas comenzaron a experimentar su debilitamiento en los llanos orientales. Allí, los liderados por el general José María Barreiro vieron mermados sus esfuerzos, como lo evidenció el reporte realizado por Santander a Bolívar:

La desertión que ha sufrido [el ejército de Barreiro] es numerosa; nuestros batallones de infantería han recibido con ella notable aumento; sus caballos han quedado inútiles con las marchas, contramarchas y continuas alarmas; el hambre que han padecido sus tropas es increíble, pues la mayor ración que recibía el soldado era de dos onzas de carne; no han sido dueños de otro terreno que aquel que ocupaban sus columnas (Santander, 1819).

Derrotados por el enemigo, los realistas emprendieron su marcha hacia el interior del virreinato el 17 de abril, la presión de los patriotas y

las condiciones climáticas y del terreno complicaban más su condición. Los neogranadinos aplicaron de forma magistral el principio de la lucha de guerrillas, que recomienda huir cuando el enemigo ataca y atacar cuando el enemigo huye. La estrategia usada por Santander fue descrita por el teniente coronel Sebastián Díaz, jefe de estado mayor del ejército realista, en oficio al virrey Sámano del 3 de mayo de 1819:

Los enemigos propuestos a no presentar jamás cara ni batirse, no han hecho hasta lo último más que incomodarnos constantemente, con continuas alarmas a todas horas, por partidas que por todas partes presentaban, así con este objeto para alejarnos he ganado; de esta forma cansaban nuestros caballos, por las cargas que les dábamos, a las que nunca aguardaban y se fugaban al menor movimiento nuestro, volviendo a situarse otra vez a nuestra vista, cuando nuestras fuerzas se replegaban (Riaño, 1969).

La importancia del éxito de Santander en la Orinoquia radica en la esperanza de alcanzar la victoria que otorgó a las tropas patriotas y al mismo Bolívar; a partir de allí, la lucha independentista encontró el camino que finalmente llevaría a la victoria. Con dicho aliciente, los hombres de la ofensiva marcharon en el Casanare a recibir al libertador, quien finalmente llegaría el 12 de junio al cuartel general de Tame, Santander, como él mismo lo había informado al general José Antonio Páez; además, su llegada a Sogamoso estaba prevista para el 27 de ese mes (Riaño, 1969).

Precisamente, de estas fechas data una verdadera organización del ejército libertador que emprendió su marcha hacia Morcote, encabezado por el comandante en jefe de las operaciones: capitán general Simón Bolívar. El general Francisco de Paula Santander, con el designio de tomar Santafé, abrió camino arrasando a la guarnición española mientras avanzaba por Piedecuesta al encuentro de Páez (Ramírez & Jaramillo, 2010).

La expedición emprendida desde los llanos, y que atravesaría las montañas de los Andes, sometió a los patriotas a otra dura prueba: las inundaciones de la llanura. Las condiciones del páramo de Pisba hicieron lento y desagradable ese trayecto, pues la mayoría de los llaneros y de los soldados británicos nunca habían experimentado el frío ni el aire

menos denso de la sierra de los Andes; no obstante, Bolívar consiguió que unos 2000 hombres atravesaran las montañas en dirección a Nueva Granada (Earle, 2014).

De las condiciones del terreno y el clima, Bolívar le escribió a Santander:

Anoche llegué aquí, dice Bolívar a Santander el 20 de junio, a pesar de las dificultades que presenta el camino desde Casanare. Como la lluvia no ha cesado desde el 18 al mediodía, todos los caños han crecido y están de nado. El ejército se quedó en el río porque el pasaje también se ha hecho muy difícil por la gran creciente. Muchas mulas del parque y caballos de los oficiales se han ahogado y el ganado se ha rechazado tanto, que temo se pierda todo o, por lo menos, más de la mitad. Esta pérdida proviene principalmente de la falta de prácticos, pues según me informa el coronel Molina hay otro paso para el ganado y muy cómodo, porque es de vado. Un edecán va ahora a prevenir que lo traigan por allá, si no ha pasado aún, pero es preciso contar siempre con una gran pérdida y tomar medidas para reponerla. Como probablemente las lluvias continuarán con el mismo rigor que en los dos últimos días, es habitual que crezcan todas las quebradas y ríos. Los coroneles Lara y Molina marchan ahora a poner puente en los brazos de Ariporo que lo admitan y a vadear los otros. Esto mismo se hará en los demás pasos de ríos para no sufrir demoras que puedan ser perjudiciales. Repita también sus órdenes para que estén prontas en el paso del Pauto las canoas que se mandaron a traer (Riaño, 1969).

Por su parte, la defensa de los realistas, en cabeza de Barreiro, estableció puestos militares en Tunja, Ventaquemada, Chocontá y otros lugares (Earle, 2014); por esta razón, los patriotas trazaron su ruta por Paya. Allí, nuevamente la destreza militar del general Santander y su vanguardia patriota desalojaron de ese punto a más de 300 hombres de la infantería real, que se retiraron por la vía de Labranzagrande a Sogamoso (Obando, 1913), y dieron paso al ejército libertador a Tunja y, por ende, a su objetivo final. Sumado a ello, los republicanos no solo dieron golpes fuertes al enemigo en el campo de batalla, con su avanzada también evidenciaron la simpatía de los pobladores por su causa y el desprecio por los españoles que habían perdido su respaldo (Friede, 1969).

No obstante, no todos los movimientos de las tropas independentistas resultaron en victorias absolutas, el caso más notorio fue los sucesos del Pantano de Vargas, sobre los que no existe unicidad en el resultado de la batalla; por un lado, el 26 de julio de 1819, José María Barreiro informó a su comandante, Juan Sámano, de la gloria de sus tropas, lo mismo hicieron los patriotas, según los cuales habían logrado desconcertar a los realistas en batalla. Razón por la cual, estudios sobre el caso determinaron que en el combate del Pantano de Vargas ninguno de los dos contendores quebrantó en forma absoluta la resistencia del contrario (Rodríguez Cuenca & Borrero, 2014).

Lo anterior no quiere decir que las dificultades en el Pantano de Vargas impidieran la avanzada de las fuerzas independentistas hacia Santafé, puesto que los patriotas superaron las dificultades y encararon la cruzada decisiva para la independencia: hoy conocida como la batalla de Boyacá. Aquel 7 de agosto de 1819, dos ejércitos se dieron cita, con similar número de hombres, uno bajo el mando del capitán general Simón Bolívar, con un aproximado de 2350 integrantes de infantería y 500 de caballería, y el otro a las órdenes del comandante coronel José María Barreiro, con aproximadamente 2300 infantes, 20 artilleros y 350 jinetes (D.F., 1881).

Lo crucial de la batalla de Boyacá no estuvo marcado por las dimensiones dadas por la duración o el número de bajas del enfrentamiento, su trascendencia se ha atribuido al carácter estratégico que la hicieron base de todas las acciones posteriores con las cuales se selló la libertad de América (Riaño, 1969). En tan solo dos horas, los patriotas tomaron prisioneros a más de 600 realistas y capturaron a la mayoría del cuerpo de oficiales españoles. La lealtad y moral del ejército libertador, según el propio Bolívar, fueron la esencia de su imposición frente a los realistas, quienes, como lo detallan las comunicaciones del general Barreiro, no demostraron ninguna lealtad a la corona ni un mínimo de compromiso con la defensa de los intereses de la misma (Earle, 2014).

5. Conclusiones

La revolución política de 1810 y el acta de independencia, firmada el 20 de julio del mismo año, son el sustento para la legitimación del Estado y de sus instituciones, en el caso del ejército; sin embargo, la consolidación o cristalización de la república se logró casi diez años después, a través de la Campaña Libertadora. El reconocimiento previo de una nueva forma de dirigir el rumbo de los territorios de la Nueva Granada, fortalecido por el movimiento intelectual de los precursores de la patria, casi todos participantes de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, fue la piedra angular para la edificación del proyecto del libertador, Simón Bolívar.

Acorde con lo anterior, la legitimidad del ejército libertador se fundó en el apoyo popular obtenido. La inconformidad frente a la forma de gobierno, en referencia al incremento de tributos para la corona, el desprecio sufrido por los criollos y la opresión de los indígenas y esclavos de las américas se convirtieron en detonantes para que una sociedad dejara de sentirse parte de y luchara por convertirse en un ente autónomo. Aunque los elementos integrales de una nación estuvieron dados desde siempre, solo la concientización de la comunidad permitió dar el paso y emprender la lucha por la libertad.

La Gran Colombia se consolidó como república, debido al actuar de las tropas patriotas. Un ejército subestimado por el enemigo, con escasa formación militar y elementos bélicos inadecuados, consiguió equiparar las cargas y acertar, bajo el liderazgo del general Santander, al mitigar la acción del enemigo en un campo que los realistas creían seguro: los llanos orientales. De esta forma, debilitaron la moral del oponente y emprendieron su marcha hacia el interior de la Nueva Granada.

En consecuencia, a la luz de lo planeado por Simón Bolívar, los patriotas aprovecharon la ventaja del conocimiento de la geografía y las condiciones climáticas de cada región y consiguieron imponerse sobre los realistas en batallas decisivas, como la del Pantano de Vargas y la del Puente de Boyacá, estrategia idónea para su marcha hacia Santafé.

CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO EN LA LEGITIMIDAD NACIONAL DEL EJÉRCITO LIBERTADOR*

MY. Diego Fernando Cano Cuevas

MY. Raúl Arnaldo Bautista Duque

MY. Saúl Buriticá Guarnizo

MY. José Eduardo Rozo Calle

MY. Juan Carlos Martínez

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia. 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa” perteneciente al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

En estas líneas se aborda la conformación y legitimización de las tropas libertadoras, denominadas ‘ejército patriota’, que hicieron frente a las realistas desde el año 1811, y a las que se debe el paso a la República en 1819. Para ello, se describe el proceso político, militar y social de la Independencia, demarcando las etapas que conformaron la causa. Se inicia con la revolución política de 1810, sus antecedentes y concreción, debido a que es el sustento para catalogar a las fuerzas libertadoras como un ejército legítimo. El eje central del texto es la construcción de las fuentes de la nueva legitimidad, llamada a reemplazar a aquella sostenida por el régimen colonial durante más de tres siglos. Finalmente, se detalla el actuar de las tropas, su estrategia y líderes de campaña, las principales batallas y el precio de la libertad pagado por aquellos hombres y mujeres que ofrendaron su vida para cumplir el sueño de fundar una nación, aquellos llamados a conformar una fuerza que, sobre la marcha y carente de preparación militar, logró fundar la doctrina del ejército libertador.

Palabras clave: Ejército, independencia, legitimidad, libertad, doctrina, proceso.

Abstract

Along these lines, the conformation and legitimization of the liberating troops, called the Patriot Army, who confronted the royalists since 1811, and to which the passage to the Republic in 1819 is due, is addressed. The political, military and social process of the Independence, marking the stages that formed the cause, beginning with the political revolution of 1810, its antecedents, and concretion, because this is the sustenance to catalog the liberating forces as a legitimate army. The central axis of the text is the construction of the sources of the new legitimacy, called to replace that sustained by the colonial regime for more

than three centuries. Finally, it will describe the actions of the troops, their strategy and campaign leaders, the main battles, and the price of freedom, paid by those men and women who, offered their lives to fulfill the dream of founding a nation, called to form a force that on the march, and lacking military preparation, managed to found the doctrine of the liberation army.

Key Words: Army, independence, legitimacy, freedom, process, doctrine.

1. Introducción

El siglo XIX representó la transformación política, económica, social y militar para los territorios controlados por la monarquía española. A partir del cambio de las dinámicas sociales y del contexto de guerra, surgieron unidades militares organizadas por la élite criolla, como “el Batallón de Voluntarios de la Guardia Nacional”, cuyo comandante fue el teniente coronel recién ascendido Antonio Baraya y el segundo comandante fue el sargento mayor Joaquín de Ricaurte y Torrijos” (Cardona, 2016, p. 25).

Terminada la pacificación, al mando de Pablo Morillo, se forjó el ejército independentista de la Campaña Libertadora de la Nueva Granada, al mando del general Simón Bolívar (desde 1818 hasta 1824), y posteriormente se convirtió en una política gubernamental el formalizar un ejército central, paralelo a los diferentes procesos interpuestos por cada Estado (reflejo del sistema político federal implantado) para forjar un ejército particular.

Desde el aspecto doctrinal militar, el Centro de Doctrina del Ejército Nacional de Colombia (CEDOE) señala que su base histórica se remonta a la última década del siglo XX, fecha a partir de la cual inicia el contexto teórico de Damasco (Centro de Doctrina del Ejército, 2019). Una segunda fuente es el artículo de investigación escrito por el coronel Pedro Javier Rojas Guevara, titulado “Doctrina Damasco: Eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia”, texto que señala la necesidad de la puesta en marcha de la “doctrina como componente de capacidad, que condiciona la organización, el material

y el equipo, el personal, la infraestructura, el liderazgo, la educación y el mantenimiento, por ello la doctrina Damasco se constituye en el eje articulador del plan de transformación institucional” (Rojas, 2017).

La historiografía militar, que estudia el Ejército de Colombia, ha dado cuenta de la importancia estratégica del proceso doctrinal en la construcción del proyecto de Estado nación mediante documentos académicos, como “Historia militar del Ejército de Colombia”, de Manuel José Santos Pico, e “Historia de las guerras”, de Rafael Pardo Rueda; y los artículos “El Ejército en la Confederación Granadina (1858-1863)”, del mayor Adolfo Espitia Orozco, y “El Ejército en los Estados Unidos de Colombia (1863-1886)”, del Capitán Jorge Mauricio Cardona.

Ahora bien, la base doctrinal tiene origen en el ejército español, precisamente por la herencia de los periodos de conquista y virreinal. Durante todo el siglo XIX, el dogma, la instrucción y la teoría militar estuvieron enmarcados en la necesidad de profesionalizar el Ejército, evento que fue realidad en el siglo XX, con el proyecto del general Rafael Reyes Prieto. En este sentido, los procesos de renovación permanente asumidos por parte de las instituciones militares han implicado el desarrollo de sistemas de gestión estratégica que permitan dar respuestas oportunas, eficaces y sustentables a los requerimientos estratégicos que surjan del estudio del campo de combate y de los entornos nacional, regional y mundial (Rojas, 2016, p. 96).

Conforme a este planteamiento, surge la necesidad de realizar investigaciones dirigidas a la caracterización doctrinaria, en línea de tiempo histórica, del Ejército Nacional y de los ejércitos partidistas de la segunda mitad del siglo XIX, los cuales se lograron establecer en los Estados soberanos del Olimpo Radical (1863) y consolidar una fuerza legítima frente al poder legislativo y judicial.

En la revisión documental con respecto de la doctrina del Ejército Nacional y del impacto de su legitimidad en el siglo XIX, se evidenció la ausencia de escritos científicos o académicos que dieran cuenta de tal devenir histórico doctrinal, puntualmente en el periodo entre 1853 y 1880. Dado este contexto, se desarrolló una investigación que permitió analizar las principales características de la doctrina de los ejércitos

partidistas durante la segunda mitad del siglo XIX (1853-1876) y su aporte en la legitimidad nacional.

Por consiguiente, el proceso de análisis presentado en este capítulo es resultado de un proceso de construcción de unidades hermenéuticas alrededor de cuatro categorías de análisis inductivas: el contexto histórico de Colombia, la evolución de la doctrina militar colombiana, el ejército partidista y la legitimidad nacional.

1.1. Metodología

La investigación fue de tipo cualitativo con un enfoque interpretativo, debido a que se utilizó la revisión documental como la técnica principal de recolección de información a través del uso de resúmenes analíticos especializados sobre las categorías conceptuales definidas. La información consultada se halló en documentos institucionales y oficiales del Ejército Nacional.

Adicionalmente, se trazaron las líneas de tiempo y matrices de análisis comparativos (como técnicas de apoyo); al tenor del problema planteado y los objetivos propuestos, se determinaron las principales bases de datos científicas pertinentes para la investigación (considerando los descriptores correspondientes); haciendo uso de una matriz en Excel, se construyeron unidades hermenéuticas de tipo descriptivo relacionadas con el problema y contexto (consolidando cuatro categorías de análisis); se definió una línea de tiempo relacionada con el Ejército Nacional en la segunda mitad del siglo XIX; y finalmente se construyó un esquema de análisis comparativo de los principales resultados de los aportes de la Fuerza durante mencionado periodo.

2. Contexto histórico de Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX

2.1. Desarrollo social, económico y político

En la segunda mitad del siglo XIX, Colombia consolidó varios aspectos relacionados sobre todo con el desarrollo social. La esperanza de vida, la alfabetización y la urbanización convergieron hacia los valores observados en el mundo en desarrollo. La pobreza disminuyó de manera significativa (Gaviria, 2010, p. 2).

Lo anterior puso en lugares de reconocimiento a este por encima de otros países de Latinoamérica en campos como la educación; sin embargo, los problemas de violencia relacionados con el fenómeno del conflicto armado le causaron a Colombia un retroceso en el esfuerzo de desarrollo determinado por dos aspectos fundamentales: la crisis económica de fin de siglo y la aceleración del conflicto armado (Gaviria y Palau, 2006).

En cuanto al primero, esto se caracterizó principalmente por la inestabilidad política y jurídica introducida por el proceso federalista, seguida por la centralización a la fuerza que implantó la regeneración, lo cual, a su vez, produjo desplomes de proyectos productivos de grandes y medianas empresas. En cuanto al segundo, los conflictos electorales y las guerras civiles causaron pérdidas físicas y se resintió la escasa demanda agregada de un sistema económico precario que requería reglas de juego estables y una paz política para consolidarse (Kalmanovitz, 2008, p. 55).

Por una parte, el país no logró concretar un mercado fuerte regional ni internacional, sumado a la poca estabilidad generada por su economía doméstica; por la otra, las tensiones constantes entre conservadores y liberales estuvieron sujetas a la participación de las élites regionales y de la Iglesia (Bushnell, 2018, p. 153).

Ahora bien, la evolución del cuerpo militar de la segunda mitad del siglo XIX en Colombia estuvo supeditada a las condiciones políticas de

la época que obligaron, no solo al ente castrense, sino a diversas instituciones, a replantear sus estructuras y adaptarse al sistema instaurado (Chacón, 2010, p. 17).

2.2. Estructura militar

Después de la caída de la Gran Colombia (1830), Francisco de Paula Santander inició su periodo de gobierno basado en el fortalecimiento de una república centralista, distanciada totalmente de Venezuela y Ecuador, que llegó a su fin (1837), de conformidad con los hechos acontecidos antes de la muerte de Bolívar.

Al iniciar la segunda mitad del siglo XIX, el contexto político se complejizó, a raíz de la presencia de varias vertientes ideológicas relacionadas con la forma de gobierno que más se debía ajustar, evidencia de ello son las guerras civiles desde 1839 hasta la guerra de los Mil Días (Pardo Rueda, 2015), que establecieron la dinámica política, económica, social y militar del país en un poco menos de cincuenta años.

En consecuencia, las instituciones militares iniciaron un proceso de ajuste a nivel estructural, mas no propiamente doctrinal, por cuanto venían con las bases impuestas por los enfrentamientos vividos en la época independentista. Según Alonso Espinal (2014), “en el proceso de configuración del campo estatal en la Colombia del siglo XIX, además de la guerra de Independencia, es posible identificar nueve grandes guerras civiles y decenas de guerras locales”.

De acuerdo con Sánchez (1991), los temas de las guerras civiles en el siglo XIX, desde la guerra de medio siglo hasta la guerra de 1876, son los grandes asuntos de la política: la forma de organización estatal —pensada como la geografía de las nuevas provincias (que después de 1863 se convierten en Estados soberanos)—, los modelos de desarrollo y las relaciones entre la Iglesia, el Estado y los partidos.

Finalmente, la guerra de los Mil Días cerró el siglo XIX y dio paso al XX, por lo tanto, se consideró como el último escenario militar que aún demuestra la fuerte división de las fracciones político-militares, producto de una influencia partidista que fue gestada varias décadas atrás.

3. Características de la doctrina de los ejércitos partidistas

Describir el contexto histórico del ejército partidista de Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX es tarea obligatoria para comprender el proceso de configuración del Ejército Nacional actual. Cabe señalar, después del proceso independentista que sufrió la Nueva Granada, pasando por la Primera República (1811-1815), la Campaña Libertadora (1817-1819) y el experimento de la Gran Colombia (1819-1830), que el Ejército se transformó en varias fracciones (Bushnell y Montilla, 2018).

La transformación del Ejército en el contexto nacional y sus demandas se han establecido históricamente en el proceso doctrinal, el cual data de la independencia de 1819. En el año de 1904 tuvo lugar un proceso de reestructuración del país: el general Rafael Reyes Prieto llegó a la Presidencia con un discurso que buscaba la paz; de este modo, asumió el poder de una Colombia en crisis, marcada por la pérdida de Panamá y la guerra de los Mil Días, razón por la cual apostó a la búsqueda de la restauración del país (Díaz & Amador, 2017).

3.1. Doctrina militar: desarrollo histórico

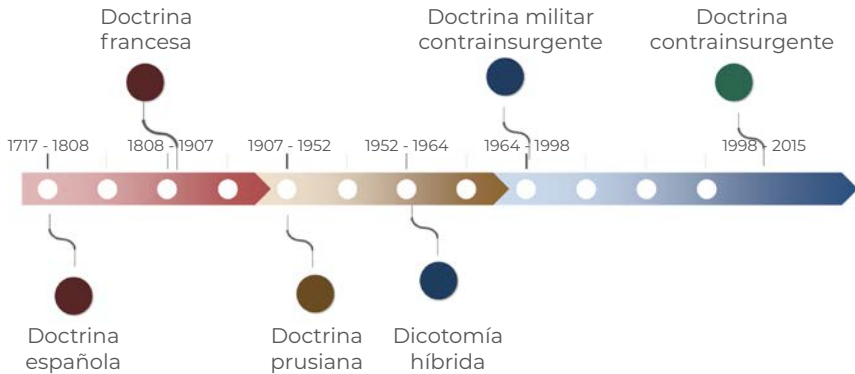
La doctrina militar ha tenido diversos cambios que han sido producto de factores sociales, políticos y coyunturales que ha vivido Colombia. En este sentido, Rojas (2017) plantea que:

durante la primera mitad del siglo xx, se dieron varios procesos de transformación doctrinal, como el ocurrido inmediatamente después del conflicto colombo-peruano, con la creación y aparición de las escuelas de capacitación (1932); los procesos de modernización sucedidos después de la Guerra de Corea (1951- 1953), donde se presentó la denominada 'norteamericanización' de la doctrina; y el paso de ser un ejército con unas capacidades convencionalmente regulares (en la década de los sesenta), perfeccionadas por la participación en un conflicto internacional de alta intensidad, a ser un ejército con capacidades netamente irregulares.

Ahora bien, la doctrina militar de la segunda mitad del siglo XIX (factor fundamental en este documento de investigación) estuvo contenida en la legislación promulgada por el gobierno central y por los mismos Estados soberanos, quienes podían emitir normas a su nivel. Resulta pertinente considerar que no se encontraron documentos doctrinales de la época ni fuentes que demostraran la existencia de aplicación doctrinaria militar; a pesar de esto, el marco reglamentario de la época pudo llegar a determinar una posible aplicación de los principios, las tácticas, las técnicas o los procedimientos utilizados por los ejércitos establecidos.

Los datos históricos sobre el sitio de la doctrina militar estuvieron enfocados en los procesos táctico-militares, entre los que se resaltan como hechos determinantes los presentados a continuación:

Figura 1. Línea de tiempo de la doctrina militar



Fuente: Adaptado de Ancker & Burke (2004), Jiménez (2018), Kuethe & Fernández (2005), Mazzei (2002), Velásquez (2002) y Zelik (2011)

3.2. La doctrina en el arte de la guerra: entre Clausewitz y Jomini

El siglo XVIII y parte del siglo XIX se caracterizaron por aportar elementos doctrinarios al arte de la guerra. Autores como Carl von Clausewitz y Henri Antoine de Jomini lograron establecer bases para la comprensión del escenario bélico y los actores que influyen en él.

Clausewitz, por ejemplo, estudió la guerra más allá del simple hecho de considerarla una continuación de la política por otros medios. Por tal motivo, a partir de su significado “un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad” (2002, p. 3), demostró que el fundamento doctrinal era necesario, cambiante, dinámico, aplicado a la naturaleza misma de la guerra y a la estrategia en general.

Esos elementos doctrinales estaban basados en los principios básicos del contexto militar: la estrategia, las fuerzas morales, la virtud militar, la audacia, la perseverancia, la superioridad numérica, la sorpresa, la estratagema, la concentración de fuerzas en tiempo y espacio, las reservas estratégicas, la economía de fuerza y el elemento geométrico; cada uno de ellos estuvo presente en los escenarios de combate de los siglos XVIII y XIX y fueron aplicados en formas distintas y con ejércitos distintos, tanto en el continente europeo como en el continente americano.

Las enseñanzas teóricas de Clausewitz en relación con la guerra trascendieron las fronteras prusianas y llegaron a las academias militares de los países suramericanos. Hoy en día, su teoría ilustrada sigue siendo estudiada por expertos que reconocen lo esencial en sus postulados “la concepción de la guerra como la política misma, independiente de que la haga el Estado u otro tipo de acción política” (Borrero, 2017, p. 82).

Para Jomini, el arte de la guerra ha existido todo el tiempo, especialmente la estrategia, desde los tiempos antiguos de Julio César hasta Napoleón, sin embargo, poco se ha escrito o analizado en profundidad sobre el concepto mismo de la guerra y su implicación en la formación de los Estados y de las naciones. Esta “es una ciencia repleta de sombras, en cuya oscuridad no puede moverse con seguridad” (1952, p. 39).

Expertos en estrategia y tácticas en batalla, como Gustavo Adolfo y Federico II de Prusia, fueron tomados en cuenta por Jomini para analizar los ejércitos en el escenario de combate y tratar de comprender las dinámicas de la guerra y su impacto en el sistema político y económico de un país.

3.2.1. *Doctrina española (1760 – 1808)*

Bajo la doctrina española se conformaron dos grupos diferentes de soldados; el primero estuvo compuesto por tropas de apoyo procedentes de España y soldados permanentes y fue denominado ‘ejército regular’; el segundo estuvo conformado por pobladores de la Nueva Granada que no tenían un salario, pero sí debían realizar instrucción militar para la defensa del territorio colombiano, denominado ‘grupo de las milicias’, cuya arma principal fue la infantería.

Figura 1. Cabo primero de infantería (1810)



Fuente: Rocca, M. (1998, p. 84)

Es de resaltar que, en sus inicios, las Fuerzas Militares de Colombia estuvieron conformadas por criollos reconocidos, entre ellos Francisco de Paula Santander, Antonio Baraya y Atanasio Girardot quienes tenían una alta influencia española; por esta razón, se diría que la organización de las Fuerzas Armadas estuvo influenciada por aquellos que para su época fueron los verdugos del pueblo (Tamara, 2014).

3.2.2. *Doctrina francesa (1808 - 1907)*

Se pasó de un ejército realista a uno nacionalista, en que se abandonó la influencia de la doctrina española de los tercios y la coronelía y se adoptaron las tácticas y técnicas empleadas en las guerras napoleónicas (doctrina francesa); prácticamente esta doctrina fue predominante durante el siglo XIX (Rojas, 2017). Su principal característica fue la división de fuerzas y la dispersión. Los líderes de estos procesos de formación fueron José Ramón de Leyva y Manuel Roergas de Serviez, cuyo objetivo general era lograr que el enemigo fuera vencido a partir de la división de su grupo y dejara al descubierto sus puntos débiles para avanzar en el ataque efectivo desde diferentes puntos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la doctrina militar estuvo presente en el territorio nacional en los intentos de escuelas y colegios militares, respetando los lineamientos franceses, muestra de ello es el Colegio Militar y Escuela Politécnica del año 1861. “Se procuró afanosamente crear una identidad peculiar, con símbolos, orientaciones, valores y rituales distintivos” (Mayor, 2012, p. 335).

4. Legitimidad nacional durante la segunda mitad del siglo XIX

4.1. Estructura histórica de la legitimidad nacional colombiana en el Ejército de la segunda mitad del siglo XIX

En su artículo “Guerra, sociedad y legitimidad en la construcción del Estado Colombiano”, Acosta y Cancelado (2012, p. 65) afirman que:

[...] la función de la legitimidad es asegurar el cumplimiento voluntario de un orden legal establecido por una autoridad gobernante; de modo que cuando no existe un principio de legalidad en un régimen, y no existe

consenso creado en torno a ese régimen, desaparece la posibilidad de un proyecto legítimo y las instituciones públicas quedan expuestas ante la opinión pública.

De acuerdo con lo anterior, la legitimidad del Ejército Nacional durante la segunda mitad del siglo XIX estuvo enmarcada en la aplicación de las normas establecidas, expresadas en las constituciones promulgadas y en el marco legal relacionado con el cumplimiento de la misión constitucional. Ahora bien, el asunto a tratar no reside exclusivamente en la instauración de las constituciones, decretos y leyes emanadas de los acuerdos establecidos entre los poderes públicos de aquella época, el problema de la legitimidad de una institución del Estado (en este caso, el Ejército) se ve reflejada en la aplicabilidad de esta en la construcción del proyecto nación y la aceptación de la población civil frente a su gestión.

Algunos autores señalan que la historia colombiana del siglo XIX está llena de confrontaciones armadas, cuyas consecuencias transformaron el acontecer político, económico y social del siglo XX. Este periodo en particular presentó características especiales; por ejemplo,

[...] un Estado débil durante todo el siglo xix con un débil poder centralizado y amenazado por élites económicas regionales, sin un ejército fuerte que le permitiera controlar la totalidad del territorio e imponer un modelo de seguridad permanente y una capacidad financiera para cubrir los gastos generados para su desarrollo administrativo, territorial y burocrático (Acosta y Cancelado, 2012, p. 69).

Con base en estos argumentos, es posible imaginar la inexistencia de una legitimidad representativa por parte de la Fuerza Militar o Fuerza Pública,¹ debido a la ausencia de una estructura fuerte, capaz de controlar el territorio nacional, el ordenamiento interno y las fronteras terrestres y marítimas; a pesar de esto, resulta pertinente aclarar que las instituciones del Estado son producto de la toma de decisiones de gobierno, conforme al acontecer nacional y a los intereses políticos particulares.

1 Concebida así desde la Constitución de 1853 (capítulo II, parágrafo 1), de 1858 (capítulo IV, artículo 5) y de 1863 (en su artículo 26)". Tomado de Uribe, D. (1985). Las constituciones de Colombia. Volumen II. Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana: Madrid.

Es decir, las características de las instituciones están permeadas por las actuaciones del poder Ejecutivo y su sistema de gobernabilidad, sumado a la influencia del poder Legislativo y a las condiciones expuestas por el poder Judicial; por lo tanto, es de suponer que el Ejército, como otras instituciones del Estado, estaba supeditado y subordinado a los planes de gobierno y al contexto social. Un claro ejemplo ocurrió en 1851 con la transición del Estado centralista conservador a un Estado centro-federalista liberal.

Producto de ese suceso, el gobierno de José Hilario López emprendió un proyecto constitucional para reformar la carta magna de 1843 y con ello algunas instituciones del Estado, incluido el Ejército, al cual se pretendió reducir y facilitar el comercio de armas entre la población civil (Uribe, 1985, p. 138). Quizá este hecho motivó la transformación de la legitimidad proyectada por la estructura militar de aquellos años porque, con el paso del tiempo, la Fuerza dejó su misión independista a fin de convertirse en la institución estatal garante de la seguridad territorial (según reza la Constitución de 1843):

[...] el objeto de la fuerza armada es el de defender la independencia y dignidad de la república contra toda fuerza o agresión exterior, y mantener el orden constitucional y legal en el interior, obrando siempre bajo la dependencia y dirección del poder Ejecutivo. Por tanto, es esencialmente obediente y nunca deliberante (Uribe, 1985, p. 962).

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, el país experimentó cambios drásticos en materia constitucional, y con ello transformaciones en el sistema de gobierno y en las instituciones estatales. Carlos Restrepo Piedrahita (2009, p. 25), considerado como uno de los mejores constitucionalistas, del país afirmó que:

[...] la transición de esos años se hizo progresivamente de la forma central tradicional del Estado —vigorizada en la Constitución de 1843— a la federal también extrema de 1863, a través de las fases intermedias centro-federal de 1853 y confederal de 1858, fue ocasión para que surgieran diversas iniciativas de ordenamiento constitucional, suscitando controversias y movilización de ideas de indudable interés.

Después de promulgada la Constitución federal de 1863, consecuencia directa de la inestabilidad del país y de la pérdida del gobierno frente a las fuerzas revolucionarias de Mosquera en la guerra en contra de los Conservadores de 1860 a 1862 (Pardo, 2015), la legitimidad de la fuerza terrestre empezó a reducirse considerablemente, pues conforme se le otorgaba más poder a los ejércitos estatales de cada Estado soberano, el ejército central perdía esa connotación de legitimidad. Prueba de lo anterior es el artículo 26, el cual menciona que:

La Fuerza Pública de los Estados Unidos se divide en naval y terrestre a cargo de la Unión y se compone también de milicia nacional que organicen los Estados según sus leyes. La fuerza a cargo de la Unión se formará con individuos voluntarios, o por un contingente proporcional que dará cada Estado llamado al servicio de los ciudadanos que deban prestarlo conforme a las leyes del Estado. En caso de guerra se pondrá a aumentar el contingente de los cuerpos de la milicia nacional, hasta el número de hombres necesarios para llenar el contingente que pida el Gobierno Nacional (Uribe, 1985, p. 1045).

Con la llegada de la Regeneración (1885), en cabeza de Núñez y Caro, y con la promulgación de la Constitución (1886), la República de Colombia retornó al sistema de gobierno centralista, bajo las directrices políticas del partido conservador; hecho que hizo que el país ubicara el proyecto del Olimpo Radical en su memoria histórica e iniciara un nuevo proyecto de Estado nación, en el que el Ejército emprendiera un ruta trazada en el camino de la profesionalización² y con ello recuperara esa legitimidad en el contexto misional.

2 Los proyectos de educación militar durante la segunda mitad del siglo XIX fueron cinco, pero ninguno logró prosperar por la inestabilidad política de los gobiernos y las disputas de los sectores políticos. Autores como Esquivel Triana señalan la importancia de establecer una Escuela Militar, como parte de la profesionalización de la Fuerza, que sirviera en ese proyecto de legitimidad del Ejército.

4.2. Ejes de participación del Ejército (conocimiento militar, servicio con honor, espíritu de cuerpo, difusión de valores)

Después de la mitad del siglo XIX, el Ejército Nacional tuvo grandes dificultades para consolidar su carácter profesional; de hecho, no lo logró en este período. Las escuelas militares conformadas en 1848, 1861, 1883, 1891 y 1896 tuvieron toda una vida corta, debido a un conjunto de factores que, según Leongómez (1987), fueron: la inestabilidad permanente de la vida política generada por las constantes guerras civiles locales y nacionales que afectaron al país; la competencia que ejercían sobre el ejército central las milicias privadas heterogéneas de poderosos hacendados regionales; la debilidad del gobierno central en un país pobremente integrado; y la ideología antimilitarista de la élite política que obstruyó sistemáticamente la consolidación de un ejército permanente con un peso nacional real.

Así, la participación del Ejército Nacional en las actividades de trascendencia en el país se vieron limitadas a los lugares de alta concentración de gente, en especial porque fueron dirigidas al control de masas y disturbios. De hecho, la supresión del Ejército fue propuesta por parte de los gobiernos liberales de la época, entre 1853 y 1863, (Moreno Mancera, 2014) y algunos conservadores influyentes también apoyaron su abolición total (López Alves, 2002).

La razón del aislamiento político del Ejército fue la identificación partidista, que se constituyó como la base de la integración de la población, y cuya socialización política se hizo mediante los valores y símbolos del sistema bipartidista que ha regido en el país y que fue diferente al de los otros de la región, en los que el Ejército precedió a los partidos políticos como institución y como agente central, mientras que en Colombia el rol central estuvo a cargo de los partidos (León, 1987).

Esta situación explicó, entre otras cosas, el aplazamiento permanente de la profesionalización de los procesos militares (Moreno, 2014); de hecho, se ha considerado que el mayor logro de la reforma de 1907 fue haber sustraído al Ejército de las influencias y el manejo politiquero y partidista que se le dio durante todo el siglo XIX y haber constituido

un estamento militar nacional y profesional para servir por igual en las necesidades de seguridad, defensa y desarrollo a todos los colombianos (Acuerdo 008, 2016).

4.3. Principales aportes del Ejército Nacional

La tarea de crear un Ejército de carácter nacional fue pospuesta a lo largo del siglo XIX. El centro de las decisiones estuvo en manos de cada uno de los líderes regionales y el carácter antimilitar estuvo acompañado por las condiciones difíciles que debían atravesar los hombres que se veían sometidos al oficio militar. Lo que se conoció como ‘ejército’, en el siglo XIX e incluso durante buena parte del siglo XX, estuvo sometido a pésimas condiciones (Moreno, 2014).

Estas situaciones reflejaron los retos concretos que asumió el Ejército Nacional en su búsqueda de autonomía; el primero de ellos estuvo marcado por las tensiones, debido al desorden social y cultural que vivía el país en ese momento. Las diferencias entre blancos, mestizos, indígenas y negros fracturaban cualquier ideal de Ejército Nacional (Anderson, 1974).

Pese a que los problemas de estructuración durante este periodo fueron evidentes, pues hasta 1907 es difícil encontrar una continuidad histórica de las Fuerzas Armadas en Colombia (Moreno, 2014), se avanzó en un proceso de reconocimiento de algunas labores específicas, que posteriormente fundamentaron la misión constitucional del Ejército Nacional.

La revisión documental de fuentes primarias (específicamente de tres periódicos: el artesano, 17 de abril y Boletín Oficial) permitió identificar cuatro categorías emergentes que se relacionan con los aportes del Ejército Nacional, sobre todo en lo referente a las relaciones cívico-militares: triunfo de la libertad, unión con el pueblo, reconocimiento por operaciones y defensores de la Constitución.

La primera categoría tiene que ver con el Ejército como un garante en el *triumfo de la libertad*, lo cual genera una relación entre la labor de

la Fuerza y la valentía de los hombres militares de esta institución que se consolidaba, *porque en cada artesano hay un soldado de valor, un hombre de convicciones y lealtad y un general que prevé y que combate los peligros* (“Los soldados de la libertad no preguntan cuántos son los enemigos, sino donde están”, 1854).

La segunda categoría emergente se denomina *unión con el pueblo* y se reconoce una línea de unión en cuanto a las luchas y sacrificios que muestran los héroes de la patria en sus acciones identificando a los enemigos como uno solo [...] cuyo objeto era defender y sostener el Ejército permanente y combatir muchos de los principios que se trataban de consignar en la Constitución (“La Constitución y los constitucionales”, 1854).

La tercera categoría se presenta como el *reconocimiento por operaciones*, que implicó un ejercicio de reflexión por parte de sus miembros frente a los logros obtenidos en diferentes operaciones, mostrando un respeto innegable a los soldados por sus luchas con el enemigo. *Estoy al frente de un ejército respetable, tanto por el número de los entusiastas soldados que lo forman* (Trujillo, 1876).

La cuarta categoría pone a los integrantes del Ejército como *defensores de la Constitución*, pues su compromiso de patria y honor generaron una percepción importante que posteriormente se materializaría en la consolidación del Ejército y su permanencia.

5. Conclusiones

El Ejército Nacional de las primeras décadas del siglo XIX hizo parte del proyecto político de construcción del estado republicano, eje esencial para la formación de la nación. Esa formación de país independiente logró consolidarse aproximadamente hasta 1830, con el nacimiento de la República de la Nueva Granada. No obstante, el Ejército participó en todos los escenarios y en gran parte de los acontecimientos trascendentales de la historia nacional; precisamente, el siglo XIX representó la

dicotomía entre la formación de un Estado nacional, pese al desarrollo de once guerras civiles.

Esa inestabilidad política, en especial de la segunda mitad del siglo XIX, produjo serios inconvenientes para la formación doctrinal y la legitimidad de la fuerza militar, debido a los factores en común entre la imposición de un sistema de gobierno (centralista o federalista) y la misión institucional de defensa del territorio nacional por parte del Ejército y la Marina. Tal razón justificó, en parte, el cambio de doctrina militar, el paso de lineamientos franceses a prusianos, y el proceso transformador de la legitimidad militar relacionado con su actuar frente a la población civil.

Sin duda, la segunda mitad del siglo XIX trajo para el Ejército retos importantes para su autonomía y credibilidad; sin embargo, procesos como la defensa de la constitución y las victorias alcanzadas generaron un reconocimiento que permitió el avance de las relaciones cívico-militares. Las tensiones que vivía el país, debido al desorden social y cultural, permearon la Fuerza e hicieron que creara nuevas estrategias adaptadas y modeladas al contexto nacional para recuperarse.

| IR A CONTENIDO |

QUINQUENIO DEL GENERAL REYES: HACIA UN EJÉRCITO MODERNO*

CR. (RA) Óscar Orlando López Barreto

MY. Miguel Ángel Serrano Toro

MY. John Jairo Solano Castro

MY. Geovany Andrés Suárez Penagos

MY. Jairo Andrés Vanegas Ordóñez

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia. 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa” perteneciente al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

En el presente capítulo se pretende analizar de los elementos constitutivos del *ethos* militar contemporáneo a partir de los diferentes procesos definitorios de la identidad y las funciones, desde los planteamientos del general Rafael Reyes, para lo cual se establecen tres apartados fundamentales: establecer las principales transformaciones propuestas para el Ejército Nacional en el periodo del general Rafael Reyes, reconocer la aplicación de los pilares del general Rafael Reyes en el actual proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia y determinar la importancia de las transformaciones realizadas por el general Rafael Reyes durante su periodo de gobierno. Para ello, es indiscutible que los aportes en la educación militar profesional, representada en una escuela de formación de oficiales y en una escuela de estudios superiores de guerra, fueron fundamentales para desligar al Ejército de una estructura netamente partidista y sectaria (propia del siglo XIX) y le dotó de un *ethos* militar, prusiano por demás, que le marcó su sentido profesional el resto del siglo XX y lo que va del XXI.

Palabras clave: quinquenio, transformación, profesionalización, doctrina militar, legitimidad.

Abstract

In this chapter it is proposed to analyze the constitutive elements of the contemporary military ethos from the different defining processes of identity and functions, from the approaches of General Rafael Reyes, for which three fundamental sections are established: establish the main transformations proposed for the National Army in the period of General Rafael Reyes, recognize the application of the pillars of General Rafael Reyes in the current process of transformation of the Colombian National Army, and determine the importance of the transformations made by General Rafael Reyes during his term in office. For this, it is indisputable

that the contributions in professional military education, represented in an officer training school, as well as a School of Higher Studies of war, were fundamental in separating the Army from a strictly sectarian and partisan structure of the century. XIX- and endowed him with a military ethos, Prussian for others, which marked his professional sense the rest of the twentieth century and what goes of the XXI.

Key Words: five-year period, transformation, professionalization, military doctrine, legitimacy.

1. El inicio de una transformación

El Ejército Nacional ha estado inmerso en un proceso de optimización desde su creación, sin embargo, se ha consolidado bajo los parámetros del general Rafael Reyes; factor que hace importante entender cuál fue su aporte principal. En tal sentido, en el marco de la conmemoración del bicentenario de la batalla del Puente de Boyacá y del nacimiento de la Fuerza, este capítulo pretende identificar los procesos definitorios de su identidad y sus funciones, así como su evolución doctrinaria a lo largo de sus dos siglos de existencia.

En concordancia, se tomó al general Rafael Reyes como un punto de referencia en las transformaciones más grandes que ha tenido el Ejército Nacional. Entendiendo la transformación militar como un proceso planeado de trabajos, esfuerzos e iniciativas diseñadas con el fin de preparar a la institución para que afronte diversos retos en los ambientes operacionales complejos, los cuales han sido producto de los nuevos contextos materiales y de las políticas que se fortalecen en el Estado y que establecen una revisión de la forma en que las Fuerzas Militares cumplen su compromiso constitucional.

Al respecto, es esencial destacar que estas han tenido cambios constantes, mediante los cuales se han fortalecido institucionalmente hasta consolidarse como unas de las mejores FF. MM. del mundo. En la actualidad, han iniciado un proceso de transformación enmarcado en la conocida doctrina Damasco; en el caso del Ejército Nacional, este se encuadra en fundamentos constitucionales que informan íntegramente la postura del Ejército del futuro. Este documento, por lo tanto, enuncia

el valor de la Constitución como soporte ineludible de cualquier acción del Estado y analiza los conceptos constitucionales determinantes para el proyecto del Ejército del futuro (Ciro & Correa, 2014).

Por consiguiente, como base de la investigación, se ha formulado el siguiente interrogante: ¿Cómo pueden aportar las doctrinas y transformaciones del Ejército Nacional planteadas por el general Reyes? Con el fin de responderlo, se ha establecido un objetivo general que consiste en “aportar al análisis de los elementos constitutivos del *ethos* militar contemporáneo a partir de los diferentes procesos definitorios de la identidad y las funciones, desde los planteamientos del general Rafael Reyes”.

Adicionalmente, se han articulado tres apartados específicos; en el primero se establecen las principales transformaciones propuestas para el Ejército Nacional en el periodo del general Rafael Reyes, a fin de contextualizar al lector sobre la influencia del general en el proceso; en el segundo se hace un reconocimiento a la aplicación de los pilares del general Rafael Reyes en el actual proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia; y en el tercero se determina la importancia de las transformaciones realizadas por el general Rafael Reyes durante su periodo de gobierno.

El Ejército Nacional está en una etapa coyuntural sin precedentes, debido a las implementaciones del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera; no obstante, esto no produce una expectativa real de paz, más aún si se tiene en cuenta que las amenazas que se han combatido por tantos años pueden disminuirse, restablecerse o mutar y que nuevos actores y riesgos pondrán a prueba la experiencia, cohesión y fuerza del Ejército Nacional. En esta medida, la transformación militar es un imperativo y se hace indispensable conocer cómo llegó a posicionarse en la actualidad como uno de los mejores ejércitos del mundo, incluso observando proyecciones.

Puesto que es relevante la concepción de una nueva Fuerza, y para conseguirla se cuenta con una gran experiencia combate, así como valores institucionales y capacidades que determinaron innumerables victorias (Fernández-Osorio, 2015). También resulta importante fortalecer el contexto histórico que permita conocer los derroteros que han guiado

la institucionalidad del Ejército, con el propósito de garantizar que se imponga la iniciativa en el campo de combate y en los demás escenarios propios de la misión establecida por la Constitución Política.

La idea nace a partir de la propuesta del Departamento Ejército de la Escuela Superior de Guerra, que plasmó la necesidad de estudiar los procesos de cambio de la doctrina y el modo en que los periodos de gobierno y de transformación institucional se fueron cimentando y estructurando, a partir del análisis y la exploración científica interdisciplinaria que tenían como objetivo principal llevar a cabo una combinación de conceptos y capacidades que potenciaran y reforzaran la experiencia y la efectividad en el desarrollo de las operaciones y en su estructura organizacional. Por tal razón, es crucial estudiar el aporte realizado por el general Rafael Reyes, puesto que es de “gran importancia en la construcción de un marco histórico que permita entender el proceso” (Quinche, 2011).

1.1. ¿Cómo llegó el general Rafael Reyes al poder?

El general Rafael Reyes fue elegido presidente de un país que no se veía muy próspero para el periodo 1904-1910, en unas votaciones que carecieron de la participación de los representantes liberales. Durante su posesión, estableció como lemas principales: «Paz, concordia y trabajo» y «Menos política, más administración»; sin embargo, pese a las buenas intenciones con las que llegó al poder, rápidamente se organizó una fuerte oposición y su actuar enérgico no tardó en hacerse notar.

Algunas de las principales acciones de Reyes en el poder consistieron en eliminar el Congreso y establecer una Asamblea Nacional Constituyente, en la cual los liberales (minoría) tuvieron una participación con todos sus derechos. En su libro “El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano”, Quinche (2011) afirma que el general Reyes, investido de potestades extraordinarias, incitó a la nación a una transformación de la carta magna.

Esta Asamblea, nombrada el 1 de febrero de 1905, se instaló el 15 de marzo, y antes de que se cumpliera un mes, ya había establecido diez

actos legislativos que eliminaron el ejercicio del vicepresidente y designado y el Consejo de Estado; entre tantas reformas a la Constitución, el aumento del periodo presidencial a diez años (1905 a 1914) generó bastante malestar. Ahora bien, se debe destacar que con estas también “se dio participación a industriales y terratenientes, obteniendo una adaptación a las políticas económicas de una sociedad arcaica ciertamente” (Aparicio, 2019), con el fin de generar una dinamización económica que soportara la consolidación de la nación.

Otro de los cambios significativos tuvo lugar al establecer la ley de representación de minorías, un acto trascendental que modificó la condición de la lucha partidista y redujo las posibilidades de guerra, al acceder a una colaboración más imparcial. De igual manera, se planteó la idea de establecer vínculos que optimizaran las relaciones entre los dos partidos. En acto legislativo de 1905, el general Reyes ofreció la representación conforme en los cuerpos colegiados.

En el libro “El futuro de la descentralización en Colombia”, Restrepo (2002) afirma que, el proyecto político de Reyes se diferenció por su perfil centralista, encaminado a acrecentar la intervención del Estado en el patrimonio y en los antiguos Estados soberanos, los cuales sometió plenamente en 1904 para evitar que se plasmaran, en Antioquia, Santander y Cauca, dinámicos centros de coacción regionalista que fomentaran brotes separatistas, como el que concluyó con la separación de Panamá.

Pese a la dura oposición que tuvo el general Reyes, se puede establecer que su gestión produjo un gran avance al país que aún incide en la actualidad.

1.2. Rafael Reyes transformó el ejército nacional

Para la historia política de Colombia, es incuestionable que la etapa iniciada por el general Rafael Reyes fijó los criterios iniciales de la carrera militar, cuyas medidas se consignan en el estatuto que el gobierno mismo definió como ‘la reforma militar’ y en las disposiciones primordiales que comprenden los siguientes aspectos:

- Recuperar para el Estado el monopolio sobre las armas (dispersas masivamente entre la población, a raíz de las guerras civiles).
- Reducir la composición del Ejército Nacional para hacerlo más operativo.
- Impulsar la capacitación configurando la carrera militar a partir de la academia.
- Iniciar un reconocimiento nacional a la presencia de las Fuerzas Armadas, con el fin de superar su reputación partidista.

Precisamente, la reforma podría situarse inicialmente con la creación de la Escuela Militar de Cadetes y la Escuela Naval Nacional en 1907, pero más importante que esto, fue la introducción del servicio militar obligatorio, que no era un tema estrictamente militar, sino que, en la medida en que se presagiaba y hacia exigible el sufragio universal, también era un asunto político.

Colombia tuvo pocos conflictos bélicos con sus vecinos que le exigieran, en forma inminente, la conformación de sus tropas. Ni en la corta guerra con el Perú, en 1932, el Ejército pudo alzarse como emblema de identidad nacional. Sus pocas beligerancias se realizaron lejos de las regiones pobladas y el final diplomático fue reclamado por los civiles como obra suya. Este aspecto, considerado en términos cotidianos y románticos como ‘suerte histórica’, constituye en realidad un abandono crítico cuando se trata de estudiar los escenarios que acarrear la formación de un Estado nacional³ (Tilly, 1990).

Teniendo en cuenta la problemática planteada anteriormente, se evidencia la necesidad inminente de que el Estado contara con unas Fuerzas Armadas modernas y profesionales. En concordancia con el Estado nacional propuesto a fines del siglo XIX y principios del XX, halló en los partidos su primordial obstáculo (Biblioteca Luis Ángel Arango, 1914).

Durante la hegemonía conservadora, el ejército central del Estado se convirtió en un ejército del gobierno y, por tanto, en un ejército

3 Al estudiar tales condiciones en los Estados de Europa occidental, Charles Tilly manifiesta que: «los esfuerzos para subordinar a los vecinos y luchar contra rivales más lejanos crean las estructuras del Estado en forma no solo de ejércitos, sino también de personal civil que reúne los medios para sostener los ejércitos y que organiza el control regular del soberano sobre el resto de la población civil». Tilly, C. (1992). *Coerción y capital en los Estados Europeos 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial, p. 45.

conservador. La cartera de ‘la guerra’, como se denominaba en la época al ministerio comisionado para los asuntos militares, no fue señalada pocas veces por su sesgo partidista: “su ideal es el ejército conservador, el ejército que delibere, el ejército de un partido”⁴ (Diario El Domingo, 1909). La Misión Chilena, que para entonces se encontraba aconsejando al gobierno en términos militares, renunció advirtiendo que “en tales circunstancias nuestra labor será estéril y nuestra permanencia contraria a nuestro decoro personal”⁵ (Diario La Fusión, 1909).

No se puede desconocer que la presidencia del general Rafael Reyes tuvo una gran incidencia europea, por ende, se debe tener presente que en Europa se vivían momentos tensos desde finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, debido a que Alemania se consolidaba desde Prusia como una nación y establecía un ejército institucionalizado y que los países industrializados estaban a punto de entrar en una guerra mundial. Esto se destaca porque, para esa época, la Ilustración apenas llegaba al continente americano y se visualizaba en las propuestas de gobierno y constitucionales planteadas por el entonces presidente Reyes.

Otro de los procesos de transformación del general Reyes fue reducir la composición del Ejército para hacerlo más operativo.

2. Pilares del general Rafael Reyes en el actual proceso de transformación del Ejército Nacional de Colombia

Rafael Reyes llegó al poder al inicio de 1900, era un hombre de familia pudiente, pero para la fecha de su posesión como presidente de Colombia solo era un desconocido que alcanzó la Presidencia porque el poder de cada partido residía en el vigor de sus ejércitos de reserva, por lo que daba gran importancia a la institucionalización de las Fuerzas Armadas (Pizarro, s. f.). Entonces, los contornos entre guerra y política se confundieron y poco se fijaron las fronteras entre la Constitución y las

4 Diario El Domingo, editorial, octubre 10 de 1909.

5 «Dimisión de la Misión Chilena», reproducida por el diario La Fusión, octubre de 1909.

armas, por lo que hoy Colombia es un Estado en guerra, pese al Acuerdo Final Para una Paz Estable y Duradera, firmado en la Habana, Cuba, en el año 2016, entre el gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos y el grupo terrorista Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP).

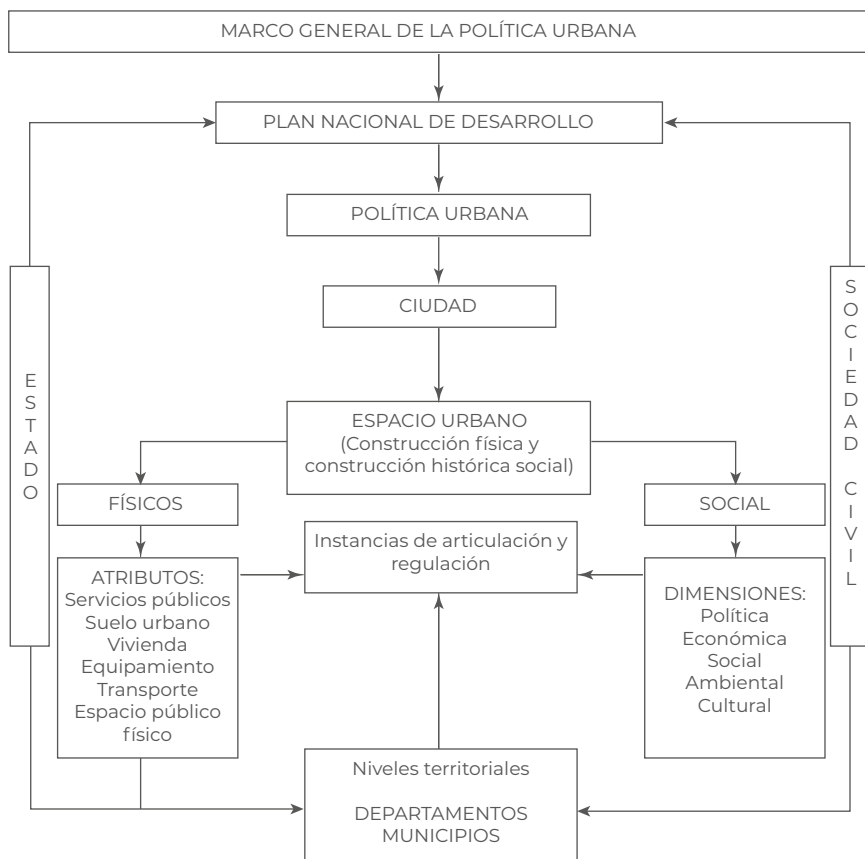
Para el general Reyes el vínculo entre el Estado y la sociedad civil era inherente, por lo cual, durante su periodo de gobierno, se dedicó a enfocarlo en una política urbana, la cual desprendería del Plan Nacional de Desarrollo; de tal forma, se dirigía de modo puntual a las ciudades y les daba una visión de metrópolis, con un tinte de ciudad europea, en que los espacios se segregaban en construcción física y construcción histórica social. Así creía el general que se podría proyectar el país a través de sus grandes ciudades.

Los espacios físicos se caracterizaban por las construcciones con servicios públicos otorgados por el uso de suelo urbano y el espacio social poseía diversos atributos presentados en la figura 1.

Además de este tipo de planteamientos que caracterizó al gobierno de Reyes, como la mencionada dirección que se le estaba dando al país desde la administración, también se presentaron otras grandes transformaciones, como la de la Constitución y las Fuerzas Militares de Colombia.

Al terminar la guerra de Independencia, el Ejército había perdido mucha capacidad operacional, lo que dejaba ver la necesidad de replantearlo desde su institucionalidad; en este contexto de guerras internas, este estuvo expuesto y fue influenciado por las corrientes ideológicas, hecho que fragmentó el perfil de institución y lo hizo parte de los enfrentamientos. Para inicio del siglo XX, se tenían que unificar esfuerzos que permitieran consolidar un verdadero ejército; en consecuencia, se planteó el Título XVI “De la Fuerza Pública” en la Constitución de 1886, y se formó el servicio militar, se determinó la alineación de un Ejército inquebrantable, se plasmaron las necesidades y los derechos de los militares, se estableció la figura de Cortes marciales o Tribunales militares para juzgar los delitos de militares en servicio activo y se planteó la instauración de una Milicia Nacional (Cruz, s. f.).

Figura 1. Parámetros de la política del general Reyes



Fuente: Dangond (2006)

Una vez institucionalizado el Ejército, era de gran importancia impulsar la capacitación y configurar la carrera militar a partir de la academia, con fin de guiarlo al análisis de los proyectos de construcción de procesos de integración en el ámbito de seguridad y defensa nacional y su implementación de los sistemas de enseñanza (Alda, 2010). Debido a la naturaleza y la complejidad del conflicto colombiano, finalizando el siglo XIX e iniciando el XX, se creyó pertinente no contener la disputa a los segmentos del proyecto, sino abrir la posibilidad de la profesionalización

de las Fuerzas Armadas de Colombia, tanto militares profesionales como responsables políticos, bien conocidos por sus destacadas contribuciones a esta parcela de la realidad.

El general Reyes, con buen criterio, pensó que las consecuencias se verían situadas por la unión de los enfoques teóricos y prácticos de los problemas de los diferentes participantes; se inició la búsqueda por efectuar un reconocimiento nacional de las Fuerzas Armadas, con el objetivo de que se superara su reputación partidista, factor crucial dado que Colombia iniciaba el proceso de racionamiento como nación independiente y requería de manera urgente garantizar su soberanía⁶.

2.1. Pilares que soportaron el periodo de Reyes

El trabajo del presidente Reyes ha tenido un gran reconocimiento histórico, fundamentalmente, esto se atribuye su carácter insaciable y ambicioso, propio del hombre de negocios que prevaleció por sus propias virtudes debido a una ardua labor, a la disciplina y al esfuerzo. Contaba con una recia personalidad, y ha sido conocido por varios historiadores como ‘la pasión de la acción’, pues, a su juicio, “traducía la gran pasión del hombre moderno, inquieto, pragmático y superlativo en los negocios prácticos del mundo laborioso” (Suárez, 2017). La tesis anterior no es el resultado de la casualidad, es más bien un fragmento que integra la retórica historiográfica que recalca las capacidades del gobernante “empresario y aventurero, político y militar” (Mesa, 1980), con la intención de ratificar que su naturaleza poseía todas las particularidades para perpetrar un cambio de rumbo en el territorio patrio.

Históricamente, al general Reyes se le ha atribuido una posición de redentor, puesto que, para el momento coyuntural por el que pasaba el país, fue el único hombre capaz de conseguir la reconciliación de la destrozada familia colombiana y logró que se fijara la idea de que él era el modelo del hombre innovador y propietario, concibiendo este último

6 La soberanía es el poder político supremo que corresponde a un Estado independiente, sin interferencias externas. En teoría política, la soberanía es un término sustantivo que designa la autoridad suprema que posee el poder último e inapelable sobre algún sistema de gobierno.

término en relación, con su destreza “para producir beneficio por las empresas de vuelo” (Ospina, 1987) y su apego por un agrado concreto, explicado en “las carreras, los juegos florales, las recepciones y los sa-raos”.

Uno de los pilares de Reyes fue fundamentar un modelo para manejar el país como un negocio y proporcionó el umbral a una historia que le imputó la virtud “de dar una visión más moderna del país”, apoyando de esta manera “un negocio intensamente claro en el espacio” colombiano (Ospina, 1987). Por las razones mencionadas, su política proteccionista le facilitó el lanzamiento categórico al desarrollo; en consecuencia, se popularizó el pensamiento de que la administración del general Reyes originó la evolución monetaria y técnica de la patria (Bushnell, 1996), y se dio terreno a la fundación del Estado moderno.

El segundo pilar del gobierno de Reyes fue la contrapartida, el levantamiento del registro histórico que introdujo la concepción de la capital propietaria: la Bogotá de 1820 a 1910. Consideraba clave generar confianza inversionistas que tenían grandes capitales, puesto que estaba convencido de que, de lograr la industrialización del país, conseguiría la consolidación de la nación y el aseguramiento de la soberanía nacional. Cambio que aparentemente conseguía demostrar que su teoría estaba arrojando buenos resultados. Aun así, en el conflicto partidista de la época, constituyó la analogía hombre moderno-ciudad moderna vs. hombre burgués-ciudad burguesa, al aseverar que el término ‘ciudad burguesa’ pertenecía “en sus tipologías como en su sucesión a lo que otros estudiosos [llamaban] ciudad moderna” (Mesa, 1980).

Quizás el pilar más importante fue la institucionalización del Ejército, en camino de la recuperación para el Estado del monopolio sobre las armas (dispersas masivamente entre la población, a raíz de las guerras civiles); labor importante, debido a la violencia política en que se sometió a Colombia desde su independencia, y que, para inicio del siglo XX, se materializaba en revueltas regionales y múltiples desafíos entre las ciudades (Cruz, s. f.). Dichos enfrentamientos se habrían convertido en la mejor forma de hacer política. El interés de llegar al poder era soportado por la carrera armamentista que había iniciado la nación recién creada.

La teoría central de los planteamientos de Reyes radicó en que, durante su periodo, la capital de Colombia advirtió una transformación que hizo viable que la ciudad perdiera su fachada colonial para encauzarla a la modernización que exigía el siglo XX; otra disposición considerada fue el ciudadano, conforme con las pretensiones y requerimientos de los nuevos tiempos (Mejía, 2000). En la actualidad, esto ha generado grandes polémicas y, por ende, múltiples debates. Lo que resulta innegable es que Rafael Reyes fue esencial en el proceso de industrialización de Bogotá, como capital de Colombia; sin embargo, se han sostenido los visos de esta afirmación. Es de resaltar que no se desconoce la preeminencia del Quinquenio como un periodo decisivo en el transcurso histórico de Colombia, por lo que es importante percibir en toda su dimensión lo acontecido durante esta época.

2.2. Influencia europea en el proyecto de Reyes

Figura 2. Cultura traída de Europa



Fuente: Revista el Kronoscopio (2002)

No se puede desconocer que, finalizando el siglo XIX e iniciando el siglo XX, el mundo pasó por grandes cambios. Fue una época coyuntural en la cual se definieron las fronteras europeas, lo que indudablemente repercutió en América; la invasión napoleónica a la Península Ibérica y el secuestro del rey, no solo desestabilizó a España, sino a todas sus colonias, lo que de alguna manera fortaleció el movimiento independentista iniciado por los criollos.

Se debe precisar que América del Sur no fue colonizada por España, puesto que este país no existía en 1492, sino que en la Península Ibérica estaban el reino de Castilla, el reino de Aragón, el reino de Navarra y el reino musulmán de Granada; aunque pareciera irrelevante, este dato permite entender cómo unos consortes independientes colonizaron una fracción del mundo, treientos años después, tanto los colonizadores como los colonizados se transformaron totalmente.

Para la fecha de la independencia de América, en la Península Ibérica no existían los consortes de Castilla y Aragón, y se había consolidado un país llamado España, con una monarquía en crisis, por el sentimiento nacionalista y republicano azuzado por las invasiones napoleónicas. Durante esos treientos años de invasión europea, en el territorio americano se generaron grandes transformaciones y una gran influencia de la cultura ibérica, pues se contaba con fronteras establecidas y naciones constituidas, que tenían el español como idioma oficial, el cristianismo como religión local, entre otros aspectos relevantes. Considerando esto, no se puede negar que el pueblo que llega a liderar el general Reyes está muy influenciado por Europa (Zunzunegui, 2015).

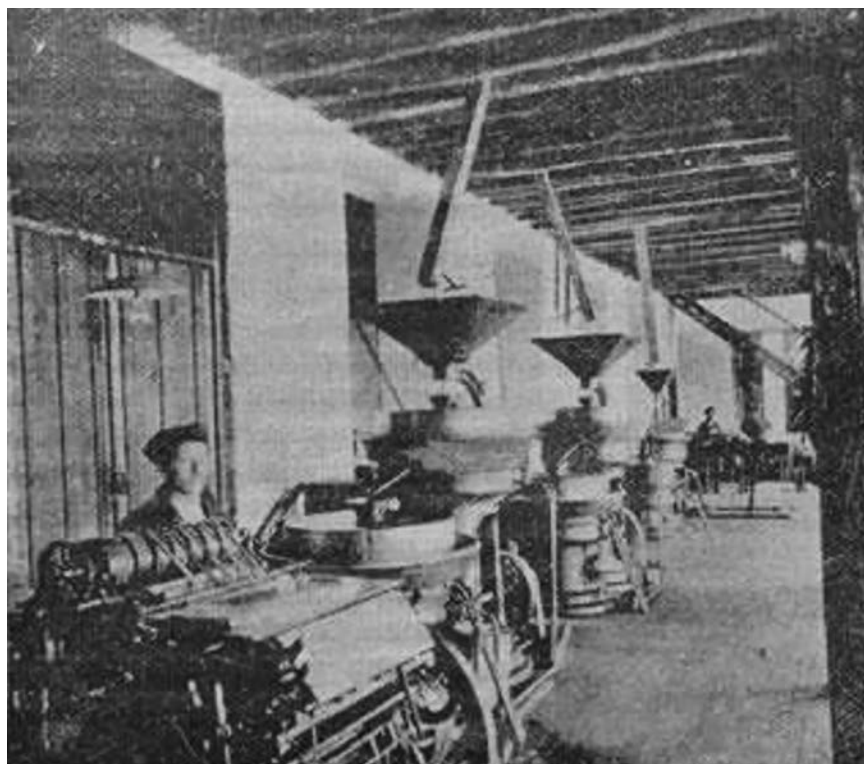
Dicha influencia europea apoyaba los planteamientos del general Reyes de consolidar la nación, unificando territorios, pues hay que entender que cuando se otorgó la libertad de los americanos en Colombia, la euforia fue generalizada y los líderes de cada región intentaron, de alguna manera, obtener la independencia para sus regiones y no ver su poder desestabilizado (Zunzunegui, 2015).

Otro aspecto que influyó en la culturización del país fue la llegada de los negros africanos, cuyas costumbres quizás eran un poco arcaicas para la época y quienes tenían sus propias deidades, que se fueron

introduciendo de manera paulatina en el catolicismo que hoy se practica en Latinoamérica, debido a que había la prohibición de la libertad de culto por parte de los reyes católicos. Todo esto evidencia el modo en que los procesos europeos incidieron en la consolidación de Colombia, son la prueba de un sincretismo maravilloso que se dio entre las raíces indígenas, la cultura europea y las costumbres africanas, que no dejó de generar tensión en el país, debido a que cada individuo tenía la percepción de una estructura diferente de nación, por lo que la labor de Rafael Reyes tuvo un rol fundamental en la historia de Colombia.

2.3. Importancia de Bogotá en el periodo del general Reyes

Figura 3. Industrialización en el periodo del general Reyes



Fuente: Red Cultural del Banco de la República (1998)

Reyes era un hombre cosmopolita que consideraba que proyectar a Bogotá como una metrópolis le permitiría centralizar el poder y, a su vez, evitar brotes de movimientos independentistas, como el generado en Panamá (mediante el cual Colombia perdió ese territorio). Ahora bien, esto resultó inevitable, debido a la guerra que había enfrentado entre sí a los colombianos por el modelo de país que cada uno tenía. Por lo cual, centralizar el poder neutralizaría a los agitadores que ocasionaban los conflictos internos.

Para ese momento, la institucionalidad del Ejército era uno de los hechos que más injerencia tenía en la intención de Reyes, por lo que el siguiente paso fue la consolidación del Distrito Capital (el 24 de mayo de 1905); no obstante, su oposición afirmaba que esto se había dado sin atender las necesidades primarias, como la canalización de los ríos San Francisco y San Agustín, la creación de un Tribunal de Sanidad Pública, la formación del alumbrado eléctrico, el establecimiento de excusados públicos, el arreglo del pavimento de las calles más centrales, la organización de un correo urbano, el traslado del Hospital a otra zona de la grilla y la edificación de una casa de asilo, de corrección y de enseñanza para los centenares de muchachos vagos (Mejía, 2000). Ahora bien, como Reyes era visionario, estaba convencido de que todo esto no se podía atender, sin que se reconociera a Bogotá como un Distrito Capital.

Desde el grito de independencia (1810) hasta la llegada al poder de Reyes, Colombia no había tenido un avance significativo en materia de industrialización, lo que para esa época debía ser la base del desarrollo económico del país. Con las ideas de Reyes, la ciudad vio mejoría en la calidad de vida de sus habitantes y, en mayo de 1905, se publicó el Decreto 24, por medio del cual quedaba prohibida la mendicidad en Bogotá a partir del 2 de junio.

No era tarea fácil acabar con la mendicidad en una ciudad que no ofrecía grandes oportunidades a sus ciudadanos, por eso la Fuerza Pública tuvo que asumir el compromiso de acopiar y transportar al “Asilo, situado en Tres Esquinas, a todo individuo que se hallare pidiendo limosna en las calles, plazas y casas”, algo que literalmente desbordó la capacidad de la policía y que fue aprovechado por la oposición, que

consideraba la norma como injusta y arrogante; sin embargo, otro sector de la población aplaudía dicho decreto: “nada hacía más desagradable [a la ciudad] que esa multitud de cojos, ciegos, tullidos que se paseaban haraposos y malolientes” (Martínez, 2001).

En el periodo del general Reyes, el seguimiento de la prensa y de la oposición comprendían una diversidad de asuntos; aun cuando algunos atribuían los focos de contaminación de la capital a quienes vivían en la indigencia (por lo que de alguna manera se celebraba la decisión de sacar a esas personas de la calle), otros afirmaban que el polvo que imperaba en las calles, el abandono de baños y la aglomeración de las personas en diferentes puntos del centro urbano tenían como elemento común la carencia de agua que experimentaba el entramado capitalino desde finales del siglo XIX. Lo cierto es que paulatinamente fueron surgiendo otros reproches que certificaron la apatía con la que el poder central trataba a la capital (Dangond, 2006).

Uno de los puntos clave del éxito del general Reyes en la presidencia fue la industrialización de Bogotá y la proyección de esta como una metrópolis, pese a las críticas que esto género por parte de su oposición.

3. La importancia de las transformaciones realizadas por el general Rafael Reyes durante su periodo de gobierno

El gobierno del general Reyes se destacó por las grandes transformaciones que tuvo Colombia, bajo su lema “menos política, más administración”, a pesar de contar con una fuerte oposición.

Tabla 1. Logros del general Reyes en el gobierno

ASPECTO	LOGROS
Político económico	<ul style="list-style-type: none"> • Buscó fomentar la producción y exportación de productos agrícolas y el desarrollo de la industria textil del país. • Consiguió préstamos con la banca internacional para que el sector agrario y el industrial se modernizaran. • Invertió dinero en la construcción y el mejoramiento de las vías de comunicación. • Adjudicó tierras a los colonos para promover la colonización de áreas deshabitadas. • Concedió permisos de explotación de las zonas bananeras a inversionistas extranjeros, especialmente a inversionistas norteamericanos; hecho que generó descontento y lo hizo verse afectado por un atentado en 1906.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Se fomentó la formación técnica en estudiantes en los niveles de primaria y secundaria. • Pretendió formar ciudadanos civilizados y leales a la patria, con su reforma, para ello enfatizó en el contenido de la educación cívica, la enseñanza de la historia nacional y el culto a los héroes y a los símbolos patrios. • Desafortunadamente, se invirtieron pocos dineros a la educación pública, por lo tanto, las instituciones funcionaban con muchas limitaciones. • Había pocos maestros para satisfacer las necesidades de la población.

ASPECTO	LOGROS
Militar	<ul style="list-style-type: none"> • Buscó formar un Ejército Nacional con nivel de profesionalismo. • Pretendió eliminar las tendencias partidistas del Ejército para que fuera reconocido como una fuerza neutral encargada de defender los intereses del país frente a cualquier amenaza. • Capacitó a los militares con personal de una misión militar chilena.

Fuente: elaboración propia

3.1. Reyes dejando huella

En la presidencia del general Reyes se profesionalizaron y modernizaron las Fuerzas Armadas; se fundaron la Escuela Militar de Cadetes de Bogotá, la Escuela Naval de Cartagena y la Escuela Superior de Guerra; se dividió al país en 34 departamentos y erigió a Bogotá como Distrito Capital; se desarmó a la población civil y estableció el monopolio de las armas por parte del Estado; se consagró el código de reconocimiento a los derechos de las minorías para buscar una paz que garantizara el progreso económico; y se trató de mejorar la imagen del país en el exterior.

3.1.1. Escuelas de formación en las Fuerzas Militares

La fundación de la Escuela Militar de Cadetes del Ejército Nacional de Colombia se atribuye al año 1880 y fue inaugurada en lo que hoy se conoce como la Plaza de San Agustín en el centro de la ciudad. Esta funcionó de manera intermitente desde su inauguración hasta 1907, en el periodo de gobierno del general Reyes, dado que, entre 1880 y 1884, se pretendía que formara oficiales ingenieros para servir en el Ejército y en las obras públicas que demandara el país; luego, entre 1889 y 1907, se eliminaron las materias de ingeniería para hacer énfasis en la formación militar. La intermitencia en su funcionamiento se imputa principalmente a una falta de presupuesto que impuso tres cierres temporales (Esquivel, 2011).

Hubo diversos intentos de reorganizar la Escuela Militar, pero el ministro de guerra de la época emitió el Decreto 873 de 1890, en el cual se

decretaba el cierre de lo que se conocía como Escuela Militar y ordenaba una reestructuración de la misma. Después de múltiples intentos de fortalecer la institución, el general Reyes la consolidó en 1907 y le otorgó el estatus de centro de educación militar; desde entonces, la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” cuenta con un gran prestigio por su formación académica y militar.

Específicamente, el general Rafael Reyes, apoyado por el general Rafael Uribe Uribe (ministro plenipotenciario en Chile) y monseñor Bernardo Herrera Restrepo (arzobispo primado del país), consolidaron y fortalecieron la Escuela Militar, mediante el Decreto 343 del 13 de abril de 1907, la cual tuvo sede en el claustro de San Agustín desde su fundación hasta 1914; posteriormente, esta fue reubicada en el barrio San Diego, en Bogotá, y fue trasladada nuevamente en 1940 a la calle 80 con avenida suba en la misma ciudad.

Figura 4. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”



Fuente: Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (2016)

Fue creada como “Escuela de Ingeniería Civil y Militar”, con un rubro presupuestal de \$60000 en la asignación del Ministerio de Guerra; luego, tomó el nombre de “Escuela Militar” mediante la Ley 23 de 1884, por la cual se “Establece en la capital de la república una escuela militar de cadetes con el objeto de formar oficiales subalternos destinados a llenar las vacantes que ocurran en el Ejército Nacional”; finalmente, bajo la dirección de Andrés Arroyo, recibió el nombre de “Escuela Militar de Cadetes” (Esquivel, 2011).

En el caso de la Escuela Naval Almirante Padilla, es importante destacar el vínculo entre esta institución y Cartagena de Indias, ciudad que tuvo gran importancia en el proceso de independencia de Colombia. En aquella época se hicieron grandes esfuerzos por constituir una escuela de entrenamiento y capacitación para los oficiales, pero fue un proceso que presentó muchas vicisitudes. Pese a las victorias obtenidas por la marina de guerra en el transcurso de autonomía colombiana, y la importancia de ofrecer defensa a la población contra las provocaciones de otros países, el gobierno central solo creó sendas Escuelas Navales en tres oportunidades de muy corta duración: dos durante el siglo XIX y una a principios del siglo XX (Armada Nacional de Colombia, 2018).

Don Manuel Rodríguez Torices expidió patentes de corzo para reforzar la Fuerza Naval y fundó la Escuela de Náutica y Matemáticas, con cursos de dos años en los que se enseñaba a los jóvenes a conocer y dominar la matemática, la navegación, la cosmología, la geopolítica y otras ciencias indispensables para la conducción de hombres y buques. Las prácticas se hacían a bordo de los buques de guerra en los mares de la libertad. Cuando Pablo Morillo sitió la Plaza de Cartagena en 1815, ya no existía la Escuela de Náutica y Matemáticas que con tanto entusiasmo había comenzado labores en 1811 (Vargas, 2016).

Tras la expedición pacificadora de Pablo Morillo, los libertadores comprendieron que, mientras los españoles tuvieran el dominio del mar, nuevas expediciones podrían desembarcar y poner en peligro la independencia de las jóvenes naciones, por lo que era necesario poseer una armada unificada en doctrina y técnicamente preparada con miras a su desarrollo y futuro sostenimiento. Así las cosas, el 13 de julio de 1824, la

Escuela Náutica presentó al público sus primeros trabajos y desgraciadamente los últimos, en imponente ceremonia presidida por el almirante Padilla, quien para entonces era general de brigada y comandante del tercer distrito de marina. Debido a las condiciones políticas y económicas de la época, la escuela solo funcionó dos años en forma efectiva.

El general Santander, tratando de salvar la escuela y debido a las dificultades económicas del momento, decidió incorporarla a la Universidad del Magdalena por medio del Decreto 243 del 15 de julio de 1833. En 1866, la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar expidió una ley mediante la cual se creaba la Escuela Náutica en el Colegio de Bolívar, hoy Universidad de Cartagena; sin embargo, el lapso durante el cual funcionó esta escuela es desconocido y sus ejecuciones se han perdido en las sombras del tiempo (Vargas, 2016).

Fue el general Rafael Reyes, con el Decreto 793 del 06 de julio de 1907, quien fundó la Escuela Naval Nacional en la misma ciudad heroica, que tantas glorias y humillaciones había vivido. El 20 de julio del mismo año se inauguró con un cupo inicial de 30 alumnos a bordo del Crucero Marroquín, bajo la dirección del teniente de la Armada chilena Alberto Asmussen, quien fue especialmente contratado junto con otros miembros de la Misión Chilena que también fundaron la Escuela Militar en Bogotá, esta sí en forma definitiva.

Figura 5. Alojamientos de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla**Fuente:** Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla (1945)

3.1.2. *Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”*

“La Escuela Superior de Guerra es una institución de educación superior militar, que forma y capacita a los oficiales superiores de las Fuerzas Militares como comandantes integrales, líderes y estrategas, expertos en el planeamiento y la conducción de operaciones conjuntas y asesores en seguridad y defensa nacionales; además contribuye a la creación de una cultura en seguridad y defensa nacionales en la ciudadanía”. Vigilada por Mineducación (Escuela Superior de Guerra, 2018).

La Escuela Superior de Guerra fue fundada en 1909, mediante el Decreto 453, en el periodo presidencial del general Rafael Reyes, y fue el mayor del Ejército chileno Pedro Charpin Rival, quien asumió el liderazgo de la institución para la época de su fundación. Ya para 1912 asumió su dirección el coronel Alejandro Posada. Posteriormente, cuatro misiones militares provenientes de Suiza, Alemania, Francia y Norteamérica aportaron su doctrina y experiencia para el enriquecimiento del ejercicio castrense nacional.

Figura 6. Escuela Superior de Guerra



Fuente: Escuela Superior de Guerra (2020)

La Escuela Superior de Guerra se creó con el objetivo de fomentar la instrucción de la oficialidad destinada al servicio del Estado Mayor, Ministerio de Guerra, y especialmente a los oficiales dedicados a la enseñanza militar; después se estableció que, para el ascenso al grado de teniente coronel, se debía aprobar el Curso de Estado Mayor. La institución también instituyó el Curso Especial para Oficiales Marinos y Aviadores y e imparte el Curso de Altos Estudios Militares (CAEM), para ascender al grado de brigadier general y contralmirante. Durante la evolución de esta *alma mater* se estableció el Curso de Información Militar (CIM), con el fin de capacitar a los oficiales del cuerpo administrativo en su desempeño efectivo como miembros del Estado Mayor en aspectos técnicos de su especialidad.

En la actualidad, ofrece la Maestría y Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, la Maestría en DD. HH. y DICA y la Especialización en Comando y Estado Mayor. Adicionalmente, contempla entre sus

programas de extensión el Curso de Orientación sobre Defensa Nacional (CODENAL), orientado a capacitar a los estudiantes de último año de las instituciones de educación superior con las cuales la Escuela tenga suscritos convenios de cooperación, comprometidos con el futuro de la nación y su problemática, encaminado a sensibilizar a los futuros profesionales en aspectos que conciernen a los procesos de seguridad y defensa nacionales para que contribuyan desde su campo de acción a la solución integral de la problemática nacional (Escuela Superior de Guerra , 2017).

4. Conclusiones

Iniciando el siglo XX, en Colombia se evidenciaba la dirección hacia la modernización de una sociedad tradicional con el ánimo de los modelos coloniales. Una colectividad dentro del entorno hispanoamericano que intentaba alcanzar, al igual que sus repúblicas hermanas, la integridad nacional y la vía del desarrollo capaz de empujar hacia la meta del avance técnico comparable al de las demás naciones del mundo. Cuando Colombia salió de la funesta guerra de los Mil Días, que enfrentó con profundo fanatismo a conservadores y liberales, las nuevas generaciones buscaron reconstruir la patria con el trabajo. Así surgió el presidente boyacense Rafael Reyes.

El general Reyes gobernó con mano fuerte, dentro de las ideas de orden y progreso, considerando la situación crítica en la que se encontraba el país cuando llegó al poder. Es importante tener en cuenta que durante el quinquenio de Reyes hubo una fuerte oposición, por lo cual se disolvió el Congreso y en su reemplazo nombró una Asamblea Nacional Constituyente con participación del liberalismo. Cuando estableció la Asamblea se convirtió en dictador, lo cual dio motivo al movimiento nacional contra la dictadura, el cual culminó el 13 de marzo de 1909, con un movimiento estudiantil de los trecemercistas.

En su programa de restauración, fomentó la paz nacional, el mejoramiento de la economía y el saneamiento de las finanzas públicas.

Impulsó las obras públicas, especialmente carreteras y ferrocarriles. Los caminos coloniales se fueron convirtiendo en carreteras, precisamente en la época en que se importaron los primeros automóviles. En el quinquenio se imprimió una idea económica con tendencia a la modernización y se infundió conciencia sobre los recursos óptimos.

El proteccionismo económico de Reyes estimuló la industria nacional; facilitó la creación de nuevas industrias, algunas de las cuales fueron subvencionadas para su mejor desarrollo; además, se preocupó por el arreglo definitivo de la deuda externa.

Durante el periodo de gobierno del general Reyes hizo un gran aporte a las institucionalidades de las Fuerzas Armadas, y convirtió su profesionalización en un requisito, que a la fecha le ha permitido al Ejército Nacional consolidarse como uno de los mejores del mundo, a fin de garantizar el cumplimiento del rol constitucional de cada una de las fuerzas:

- Ejército Nacional: garantizar la seguridad y soberanía nacional, en las fronteras terrestres.
- Armada Nacional: garantizar la seguridad y soberanía nacional, en las fronteras marítimas.
- Fuerza Aérea Colombiana: garantizar la seguridad y soberanía nacional, en las fronteras aéreas.

Los procesos de transformación del periodo presidencial del general Rafael Reyes fueron de gran relevancia, si se considera que se estableció la organización del territorio y se creó un vínculo directo con la consolidación del Estado. Casi la totalidad de esos cambios en materia territorial fueron el resultado de construcciones artificiales, desde el punto de vista jurídico, que atendían a ideologías partidistas. La creación de Colombia como una nación independiente estuvo lejos de corresponder a la realización de un proyecto establecido desde otros sectores, basados en una reflexión sobre qué modelo análogo a la realidad nacional sería más exitoso, debido a que esta siempre estuvo sujeta a las disputas de los partidos que históricamente ejercieron el poder político.

Durante la presidencia del general Reyes, se entendió el territorio como uno de los componentes fundamentales del Estado y se estableció

la necesidad de garantizar la seguridad del mismo; por lo tanto, darle la institucionalidad a las Fuerzas Armadas fue una de sus banderas de gobernabilidad. Considerando el tratamiento que en Colombia se le dio a este elemento, nunca estuvo a la altura de ese carácter, y más aun teniendo en cuenta que cuando llegó el general Reyes al poder, el país estaba en una etapa coyuntural producida por las divergencias entre liberales y conservadores y las secuelas de la guerra de los Mil Días.

Otro aspecto a resaltar de las reformas del general Reyes, es que consistieron en un amplio rango de temas y modificaron aspectos en las tres ramas del poder público, haciendo referencia a los gravámenes tributarios, a la propiedad privada, a la delimitación fronteriza del Estado, a la segmentación del territorio al interior del mismo, entre otros.

El presidente Reyes dio gran relevancia al territorio y la división del mismo, y el tema de seguridad nacional fue prioridad durante su periodo, esto permitió la consolidación de las escuelas de formación militar con un objetivo específico, que a la fecha permite que el Ejército Nacional y las otras Fuerzas Militares se encuentren en un proceso de transformación y optimización, y la dirección hacia el Ejército del futuro.

| IR A CONTENIDO |

GUERRA ENTRE COLOMBIA Y PERÚ (1932-1933)*

PhD(C). Luis Alexander Montero Moncada

MY. Elvis Leandro Mejía Egas

MY. Silvano Sánchez Suárez

MY. Mariano Augusto Sánchez Valcárcel

MY. Édgar Iván Molina Puentes

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia. 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa” perteneciente al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

El objetivo primordial de esta investigación es establecer las condiciones en las cuales se desarrolló el conflicto entre Perú y Colombia; por lo tanto, se detallan unos antecedentes que permitan al lector entender un poco los motivos que llevaron al percance fronterizo que sostuvieron los dos países y que confluyó en la guerra de fines del año de 1932 y comienzos de 1933. Esencialmente, este conflicto se originó cuando Perú se vio forzado a entregar el trapecio amazónico y Leticia de nuevo a Colombia, apoyados con militares que se enfrentaron a la aprobación y puesta en marcha del tratado Lozano-Salomón, en diciembre de 1927, que simbolizó la transformación y redefinición de las fronteras amazónicas nacionales entre Brasil, Colombia y Perú, después de más de un siglo de creación a la vida representativa e independiente de esos Estados. La metodología se basa en lo histórico, se explican los hechos acontecidos en la guerra regular que se presentó entre Perú y Colombia entre los años 1932 y 1933 mediante la recolección de información disponible de diferentes fuentes, y el análisis luego de la consulta para llevar a cabo la descripción histórica del hecho ocurrido desde la perspectiva de todos los actores incluidos en el conflicto. Como resultado, se presentan los antecedentes de los gobiernos, la economía del momento y la zona limítrofe que fue la causa teórica del conflicto entre ambos países; sin dejar de resaltar el enfoque militar (que muestra las acciones realizadas por las Fuerzas Militares de Colombia y las de Perú), los principios de la guerra y la contribución a la victoria militar; adicionalmente, se tienen en cuenta las acciones o negligencias en un análisis de lo político, económico y social para determinar la legitimidad de las Fuerzas Armadas de Colombia en el desarrollo de este conflicto.

Palabras clave: identidad militar, evolución, doctrina, cambio, misión.

Abstract

The main objective of this research is to establish the conditions under which the conflict between Peru and Colombia developed, first establishing a background that will make the reader understand a little the reasons that led to such events; the border mishap that the two countries sustained and that came together in the war of the end of 1932 and the beginning of 1933, essentially this conflict was triggered when Peru was forced to hand back to Colombia the Amazonian trapeze and Leticia, supported by military that faced the approval and implementation of the Lozano-Solomon treaty, in December 1927, symbolized the transformation and redefinition of the national Amazonian borders between Brazil, Colombia and Peru, after more than a century of creation to representative life and independent of those states. The methodology is based on the Historical: explaining the events that occurred in the regular war that took place between Peru and Colombia between 1932-1933, gathering the information available from different sources; and the Analysis: after the consultation of the sources and the historical description of the event occurred, a vision was made of all the actors included in the conflict; as results the antecedents of the governments are presented, the economy of the moment and in addition the border zone theoretical cause of the conflict between the two countries; without neglecting the military approach that shows the actions carried out by the Colombian and Peruvian military forces, in what principles of the war are framed and how they contributed to the military victory on the part of Colombian troops, likewise it must be taken into account that actions or negligence takes a whole analysis towards the political, economic and social, to determine the legitimacy of our armed forces in the development of this conflict..

Key Words: Military identity, evolution, doctrine, change, mission.

1. Revisión del contexto del conflicto

Para el año 1932, momento en el que Colombia y Perú enfrentaron su mayor crisis, existían dos gobiernos que podían ser percibidos desde diversos puntos de vista como radicalmente opuestos, debido a que cada país había tenido un estilo de llegar al poder y de gobernar diferente hasta la llegada de estos dos dignatarios.

En el caso de Perú, el mandato era ejercido por el presidente Luis Miguel Sánchez, quien tras varios años de carrera militar, alcanzó la presidencia del país mediante un golpe de Estado en 1930, permaneció un año en el poder y fue obligado a abandonar el cargo en marzo del año siguiente por la crisis económica y la agudización de la problemática social del país. Después de unas elecciones en las cuales hubo señalamientos de ilegalidad, e incluso de fraude, recuperó su poder y volvió a su cargo.

Luego de su posesión, inició un gobierno marcado por la violencia desde y hacia el Partido Aprista Peruano (APRA); según Camacho (2016, p. 414), su metodología fue “suficiente para llevar a los miembros del Ejército a la acción, de la mano de algunos políticos y en contra de otros, no necesariamente por obediencia debida a la jerarquía y aun infringiendo las normas que debían guiar sus actos”.

Al mismo respecto, Balbi (1980) afirma que “pese a la guerra interna en que se debatía, el régimen de Sánchez Cerro pudo realizar algunas obras importantes como la promulgación de la Constitución Política de 1933, que se podría calificar de moderada, de carácter mixto presidencial-parlamentario, y que regiría hasta 1980, aunque en 1968 sería suspendida por el gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas.

Estableció el periodo presidencial en seis años y prohibió la reelección inmediata”.

Figura 1. Presidente peruano Luis Miguel Sánchez (1931-1933)



Fuente: Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú

En su periodo presidencial, y empeorando el ambiente por el que pasaba Perú, sucedió el conflicto internacional con Colombia, momento propicio para crear discursos nacionalistas en Lima y disipar las tensiones internas. El último día de abril de 1933, un fanático cegó la vida del presidente Luis Miguel Sánchez Cerro. Según Camacho (2016, p. 440), el embajador de Estados Unidos hizo unas afirmaciones controversiales en ese momento, las cuales evidenciaban el nivel de crisis interna y descontento que tenía este entorno político: “El asesino le hizo un servicio de valor incalculable a su país: si en realidad era aprista, el dinero que se está recolectando para el mausoleo de Sánchez Cerro debería dedicarse a un monumento en el que se consigne un voto de agradecimiento al APRA”.

En el caso del otro actor del conflicto, Colombia, el país estaba siendo dirigido por Enrique Olaya Herrera, oriundo de Guateque (Boyacá), abogado y periodista cuyo mandato presidencial estuvo comprendido entre 1930 y 1934; periodo considerado como un momento de transición en la política Colombia. Su presidencia se fundamentó en la ecuanimidad y el sentido de concertación; de hecho, su lema de campaña se centró justamente en la “Concentración nacional”, esto debido a una característica en su dogma político muy personal, así pues:

Ivi (1938) “Estaba convencido, con un convencimiento que rayaba en fanatismo, de la necesidad para Colombia de los gobiernos de concentración nacional, y como encontraba en mí a uno tan convencido como él, me decía con mucha frecuencia: “Este país no está maduro todavía para los gobiernos de partido; necesitamos aún durante varios periodos presidenciales, gobiernos de concentración, que pongan todas las capacidades al servicio del país y sean una permanente salvaguardia del orden y de la tranquilidad pública” (p. 91) (Mira, 2014).

Figura 2. Presidente colombiano Enrique Olaya Herrera (1930-1934)



Fuente: Biblioteca Luis Ángel Arango

En el momento histórico al que hace referencia este capítulo de la guerra con Perú, el presidente Olaya Herrera manifestó durante este suceso un regio temperamento y una increíble diplomacia que lo caracterizaba. Para Mira (2014, p. 46), frente a la parte militar, tenía el claro objetivo de que fueran:

Guardianes fieles de la Constitución y de la ley, centinelas leales del tesoro de paz y de respeto al derecho que la República ha puesto bajo su salvaguardia. Insiste en la necesidad de perfeccionar la reforma militar y asegurar definitivamente al Ejército su carácter de Ejército Nacional, superior a los partidos, alejado de la política, plenamente digno por su austeridad, eficiencia y la capacidad de sus jefes y oficiales, de la adhesión y el respeto de la República entera.

2. Conflicto y economía

Resulta esencial establecer algunas posibles causas del conflicto entre Colombia y Perú, y cabe anotar que las dos regiones tenían un vínculo económico en común. Los ‘gomales’ o terrenos de explotación del caucho, se delimitaban a lo largo y ancho del río Amazonas o sus principales afluentes, y resultaban de interés fundamental, aunque no central, para las economías de ambos países involucrados (Camacho, 2000).

La economía del pueblo peruano se basaba en el petróleo y, en menor proporción, en la producción del caucho. Para el siglo xx, su principal productor era Julio César Arana y quienes ocupaban la localidad de Loreto procuraban el dominio de todo el trapezio amazónico; al parecer, en el conflicto, se apoyaron en una devoción a su país casi desmedida, que factiblemente ocultaba la pretensión de explotar de manera permanente la materia prima (en este caso, el codiciado caucho). Se cree que esa fue una de las causas para tomarse la población de Leticia, sumada a que el país vivía una polarización que generó una inestabilidad en términos políticos (Acuña Rodríguez, 2016).

La industria automotriz a nivel mundial empezó a ser la principal

beneficiaria de la producción de esta materia prima y, además, la encargada de hacer crecer en progresión geométrica la demanda de caucho en el mundo, lo que contribuyó directamente a la masificación acelerada de la cauchera en el vasto territorio amazónico. Aunque existían diversos patrones del caucho y haciendas dedicadas a su explotación en Loreto, ya que era el negocio común de dicho territorio, uno destacó más que cualquier otro: la Casa Arana de Julio César Arana, como organización (González, 2012).

En ese sentido, resulta claramente descriptivo lo planteado por Juan Camilo Restrepo, quien afirma que “la Casa Arana llegó a ser propietaria de 5872 kilómetros cuadrados”, tenía múltiples trabajadores empleados en diversas funciones y esclavos indígenas y controlaba la mayor parte del tránsito del caucho peruano. Una empresa tan grande no podía permitirse perder todo este territorio en la división territorial que pretendía ejecutar el gobierno colombiano (Betancur, 2001).

Complementando a Restrepo, González & Samacá (2012, p. 377) mencionan que:

Con la firma del tratado de Lozano-Salomón se vio afectado el pueblo peruano, en cuanto a sus intereses económicos, a ese tema se le va sumando que Colombia en el año en que estalló la guerra, unos meses antes instauró un puesto de aduanas en la frontera, dificultó el paso del caucho hacia Iquitos, pero no sólo de la casa Arana, sino de una hacienda llamada La Victoria, cuyo propietario peruano Enrique Vigil observó con recelo que sus grandes extensiones de tierra en Caquetá quedaban en manos del gobierno colombiano.

A pesar de los problemas derivados para la Casa Arana y la Hacienda La victoria, Virgil intentó vender infructuosamente su propiedad a Colombia, pero simultáneamente se dedicó a trabajar junto al ejército peruano y a Julio César Arana en la recuperación de dichos territorios, tal y como lo describe Betancur (2001).

En adición a sus acciones económicas, la Casa Arana organizó al pueblo indígena para establecerse de forma ordenada y consistente en la

selva colombiana mediante la construcción de trochas largas y pasos entre ríos y caños del sector. Es posible referirse a las cartas geográficas de la época en las cuales se reconocen cerca de cuarenta acuartelamientos caucheros de la Casa Arana, incluidas cuatro ‘centrales’ o de ‘embarque’, entre los que sobresalen El Encanto, La Chorrera (campamento central) y otros lugares más pequeños (Gómez, Lesmes y Rocha, 1995).

Figura 3. Leticia en los años treinta



Fuente: Archivo personal de Alexander Montero

Con respecto del tamaño de la industria cauchera, Sierra (1989) afirma que “la explotación del caucho natural a gran escala se dio en Colombia en un periodo relativamente breve de un poco más de medio siglo (entre 1879 y 1945), sus efectos socio-territoriales fueron de tal magnitud que aún se sienten en algunas zonas del país”.

Con un negocio tan grande en juego y, sobre todo, con el predominio peruano en la región (frente a una evidente debilidad

institucional colombiana), no era raro que surgiera la amenaza de una invasión. Por consiguiente, resulta evidente el papel de la Casa Arana, la cual movilizaba recursos y población a fin de lograr un protagonismo regional (privado) en el tema cauchero. Al respecto, en su artículo para la revista *Semana*, Alberto Donadío (2004) profundiza en la facilidad de la toma de Leticia y los impactos estratégicos derivados de ella:

Sobre la invasión peruana, la toma de Leticia se produjo impulsada por el dueño de un ingenio azucarero, “que desde la entrega del trapecio a Colombia en 1930 tenía que pagar derechos de aduana para exportar el azúcar a Iquitos, [que era] su único mercado” Consideramos que hay varios elementos para pensar en las resistencias de los habitantes peruanos a asimilar el tratado Lozano–Salomón, porque este territorio no solamente significaba parte de su nacionalidad, sino un área para explotar caucho, que pudo ser parte del oro negro (denominado por Donadío), pero también un puerto sobre el río Amazonas que pretendía controlar la explotación exhaustiva de los recursos naturales, el comercio de mercancías y el trato que se le daba a los habitantes en el área fronteriza.

3. “Crónicas de una guerra anunciada”

Las crónicas entre Colombia y Perú se fueron haciendo gradualmente más tensas, a causa de los motivos económicos (analizados en el aparte anterior), las disputas territoriales, la delimitación geográfica (como punto neurálgico) y la no aceptación de varios tratados, lo cual produjo una fuerte crisis entre los dos países, crisis que se venía gestando desde hace muchos años.

En 1717, el rey Felipe V expidió una cédula real mediante la cual instituyó el Virreinato de Santafé del Nuevo Reino de Granada y le adjudicó la Real Audiencia de Quito con todos sus territorios (incluyendo la Amazonía); el 5 de noviembre de 1723 se eliminó ese Virreinato y la

Audiencia de Quito pasó a estar en manos del Virreinato de Lima (González, 2012).

El 1 de octubre de 1777 se firmó el Tratado de Paz y Límites entre las coronas de España y Portugal, en el que se reconocieron como límites los ríos Yavari (por el sureste) y Yapura (por el noreste). Es fundamental destacar que Francisco de Requena fue enviado a ejecutar negociaciones con Portugal, pero no se generó acuerdo alguno. Por lo ocurrido en ese mismo año, Perú, se dedicó a efectuar acciones diplomáticas para conseguir la incorporación de Jaén y Maynas; a su vez, solicitó la adherencia de Guayaquil y objetó la declaración de la Junta de Gobierno, que se conformó después de su emancipación (la misma que manifestó su intención de ponerse bajo la protección de San Martín), lo que generó los conflictos entre Colombia y Perú (Atehortúa Cruz, 2007).

Casi tres décadas después, en 1802, la provincia de Maynas, que correspondía a la Audiencia de Quito, pasó a ser del Virreinato de Perú; en 1823, se firmó el Tratado Mosquera-Galdeano, en el cual Perú y Colombia llegaron a convenios limítrofes en todo lo racionado con viejos virreinos, sin embargo, no acordaron lo relacionado con el punto de la desembocadura del río Tumbes y la línea de demarcación hasta el territorio de Brasil (González, 2012).

La demarcación limítrofe pudo ser favorable para cualquiera de las dos naciones. Esto se debió llevar a cabo en 1824, por parte del general Simón Bolívar, quien simultáneamente se desempeñaba como presidente del Perú, pero este no determinó la territorialidad que les correspondía a los países en cuestión para no perder su poca popularidad. Cuando fue expulsado, declaró la guerra contra el Perú en aras de mostrar su poderío; también tuvo la intención de adherir a Perú a los territorios de la Nueva Granada, conformados por Venezuela, Nueva Granada y Quito (París, 1914).

Las relaciones diplomáticas armónicas entre los dos países comenzaron a fracturarse el 3 de marzo de 1828. Al respecto, Londoño, citado por Santos Pico (2007, p. 159), menciona que:

Colombia le da plazo a Perú para que pusiera a órdenes del Intendente de Azuay la devolución de las provincias de Jaén y Maynas al gobierno colom-

biano y el pago de la deuda contraída por Perú con motivo de la guerra de la Independencia exigida al plenipotenciario José Villa por la suma de \$3.595.747,89 la reducción de las tropas en la frontera, el suministro a Colombia de los reemplazos de las bajas sufridas y que se recibiera a Cristóbal Armero como encargado en Lima.

Para 1828, las discrepancias por los límites fronterizos, la susceptibilidad de Perú hacia el gobierno de Simón Bolívar, los compromisos económicos que se generaron por la guerra de la Independencia, la invasión de las tropas peruanas en los territorios de Maynas, Jaén y Tumbes y la intrusión peruana para derrocar al gobierno de Bolívar en Bolivia, se erigían como causas por las cuales la Gran Colombia podría declarar oficialmente la guerra al Perú (González, 2012).

Las relaciones comerciales se mantuvieron entre los países en mención. Hacia 1904, Colombia continuaba con la intención de buscar la solución a la delimitación, en parte por los intereses que tenía sobre la explotación del caucho (Mejía, 2017). No obstante, los esfuerzos diplomáticos logrados fueron inofensivos, en 1911, aún no había definido la mayoría de sus fronteras ni desarrollado una política de defensa propia para reaccionar ante un ataque de un ejército de otro país; precisamente, fue asaltada por sorpresa por el teniente coronel Óscar Raimundo Benavides Larrea, al mando de aproximadamente 500 hombres del Batallón 9° de Loreto, con cuatro lanchas que llevaban ocho cañones y cuatro ametralladoras, en la base militar La Pedrera, al norte de la provincia de Leticia, Amazonas.

Para el caso, fue designado el general Isaías Gamboa, a quien Benavides retiró del cargo, puesto que no pudo mantener la logística de aprovisionamiento de material de intendencia, comida o medicamentos necesarios para seguir en la guerra (Mejía, 2017). De acuerdo con Santos (2007, p. 51), “El ataque desmedido de las tropas peruanas duro tres días, hasta la rendición de las tropas colombianas, por falta de armamento para continuar defendiendo la soberanía del territorio que nuevamente era violentada”.

Figura 4. Comando de la base militar en Tarapacá



Fuente: Archivo personal de Alexander Montero

En 1922, se firmó el Tratado Salomón-Lozano, por los nombres de los dos ministros de Relaciones Exteriores de Perú y Colombia. Los dos países pretendían solucionar la ausencia de definición de límites y la poca presencia estatal de la región y establecían que Perú renunciaba a parte del territorio (Leticia) a favor de Colombia:

Artículo 1: La línea de frontera entre la República Peruana y la República de Colombia queda acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se expresan: Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Putumayo corta al río San Miguel o Sucumbíos, sube por ese mismo meridiano hasta dicha boca del Cuhimbé, de allí por el río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas, sigue por una línea recta que de esta confluencia va al río Atacuarí en el Amazonas y de allí por el río Amazonas hasta el límite entre Perú y Brasil establecido en el Tratado Perú-brasileño de 23 de octubre de 1851 (González, 2012).

El territorio que se establecía era una extensión general en frontera de 1626 km, desde la quebrada San Antonio hasta la desembocadura del río Güepí, en el río Putumayo. Con este documento se buscaba finalizar

todos los percances territoriales que estas dos regiones habían mantenido por más de cien años (Rodríguez Rodríguez, 2011) decretando:

Colombia declara que pertenecen al Perú, en virtud del presente tratado, los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo, hacia el oriente de la boca del Cuhimbé, y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y el Ecuador, en las ollas del Putumayo y del Napo, en virtud del tratado de límites celebrado entre ambas repúblicas, el 15 de julio de 1916.

Con la promulgación de la Ley 72 de 1930, en Colombia se negó al Ejército el derecho al voto y a la intrusión en la política y se restringió su participación a lo neutral, con fines de servicio al Estado; esta ley, que se estableció como apoyo a la generación de la cédula de ciudadanía, buscaba frenar la tendencia de los militares de ser entes activos en la política y pasar de ser liberales a conservadores, según el gobierno de turno. Lo anterior permitió la creación de un Ejército apartidista a futuro y el establecimiento de la ciudadanía con derechos electorales; no obstante, con la instauración de los gobiernos y sus nuevas formas de legislar, en esta transición también se creó una brecha que avivó la crisis entre Colombia y Perú.

Figura 5. Tropa colombiana destacada en Tarapacá



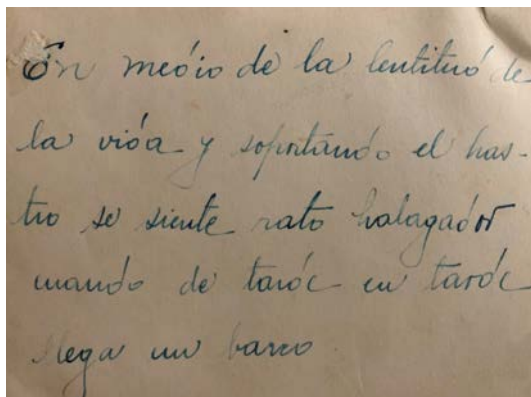
Fuente: Archivo personal de Alexander Montero

Los argumentos históricos brindan una panorámica sobre la complejidad de la situación y dejan claro que el inicio del conflicto entre los dos países era inevitable. Para Valencia Grajales (2011, p. 74), aunque el conflicto inició bajo una perspectiva política, también tenía un tinte personal:

El Tratado Lozano-Salomón era nocivo de parte del médico Enrique Vigil, dueño de la hacienda más grande y productiva de la zona, un ingenio azucarero llamado “La Victoria” que quedaba a veinte kilómetros de Leticia. Allí se producía, además de azúcar, alcohol para abastecer el Departamento peruano de Loreto, además de explotar las maderas. Este médico se vio perjudicado con el Tratado debido a que sus tierras quedaron en el lado colombiano y por tanto la venta de sus productos debía exportarse a Perú, lo que lo hacía muy oneroso, además de que vender sus productos a Colombia era un imposible geográfico.

En “La Victoria” se encontraba apostado un pelotón peruano para la fecha de la guerra. Adicionalmente, esto coincide con una propaganda alegórica que señala que “Leticia era peruana por un mito fundacional de la ciudad de Leticia que debe su nombre a Leticia Smith Buitrón, hermana del secretario de la Comisión Hidrográfica, de quien estaba enamorado Manuel Charón, un ingeniero de la Comisión Hidrográfica del Amazonas” (Ospina, 2009).

Figura 6. Nota personal donde se percibe los sentimientos de distancia de la tropa colombiana antes y después de la guerra

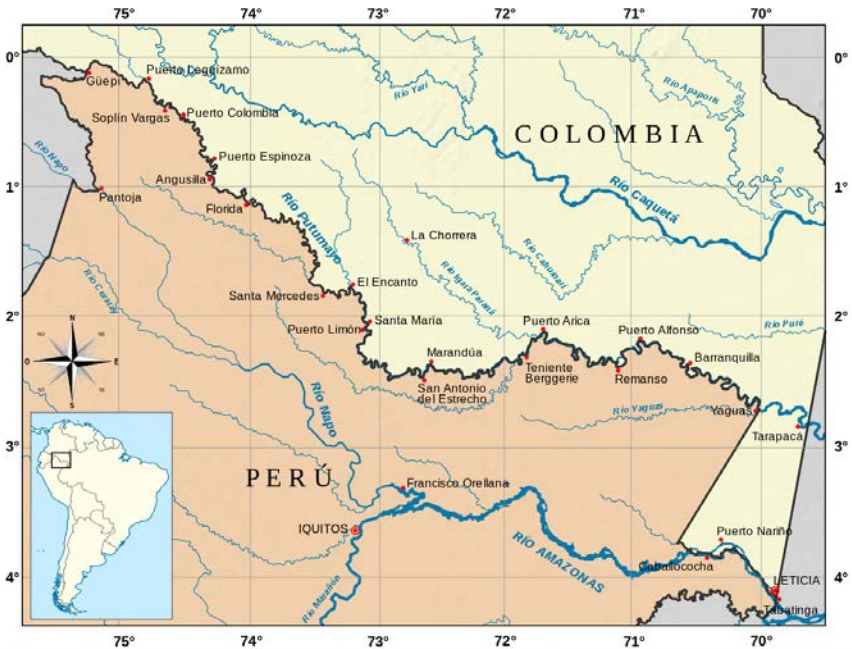


Fuente: Archivo personal de Alexander Montero

Con el fin de poder entrar en materia, con respecto de los hechos entre Colombia y Perú, se requiere precisar la ubicación geográfica del conflicto en el área comprendida en lo que actualmente se conoce como Leticia, Amazonas, bajo Caquetá y Putumayo oriental; precisamente, en las zonas aledañas a los ríos Amazonas (en la frontera colombiana y peruana), Caraparaná, Igaraparaná, Caquetá, Tarapacá, Putumayo, Cahuinari y sus afluentes, y en aquellos territorios en que se encontraban ubicadas las haciendas caucheras “La Chorrera”, “La Victoria” y “El Encanto” (Uribe Mosquera, 2013).

Al observar la zona limítrofe determinada en el Tratado Salomón-Lozano, resulta claro que los puntos que desencadenaron el conflicto, se establecieron a raíz de la propiedad de dichos terrenos en querrela, en teoría resultados de un canje de territorios totalmente desfavorable al Perú.

Figura 7. Límite entre Perú y Colombia, acorde con el Tratado Lozano-Salomón de 1922



Fuente: Shadowxfox, bajo la licencia de Creative Commons, Genérica de Atribución/ Compartir-Igual 3.0

4. Momento del conflicto

El desarrollo de los acontecimientos preliminares e inmediatos del conflicto están expuestos en Mejía (2017, p. 8), quien menciona:

No obstante, 10 años más tarde se desarrolla “el conflicto amazónico”, durante la presidencia de Enrique Olaya Herrera, de Colombia, y Luis Miguel Ruiz Sánchez, de Perú, debido a la incursión armada de unos particulares o, como le llamaron en su momento, por “perturbaciones de comunistas”, que se iniciaron el 01 de septiembre de 1932 y culminaron el 24 de mayo de 1934.

Por una parte, el 3 de septiembre de 1932, el periódico *El Tiempo* informó que “Trescientos comunistas peruanos” se habían apoderado de Leticia; por la otra, *El Espectador* reportó el hecho de modo más sensato y comunicó que nada se conocía sobre los autores de la invasión a Leticia. Realmente no había evidencia fáctica para afirmar que se había reunido a trescientos comunistas peruanos para ejecutar tremendo acto, lo único que se sabía era que en Perú no alcanzaban a contarse ni cincuenta comunistas. Además, era impensable que el gobierno de Sánchez Cerro estuviera al mando de la toma, dado que esto representaría un abierto quebrantamiento del Tratado Salomón-Lozano, suscrito en la década anterior por Colombia y Perú (*Revista Credencial Historia*, 2005).

Gran parte de las evidencias de la toma, recogidas desde la misma ciudadanía, concuerdan con que los soldados, suboficiales y oficiales peruanos en Leticia estaban desde las primeras horas de la mañana de aquel 1 de septiembre, sin encontrar mayor resistencia dentro del caserío.

Figura 8. Cañonero Cartagena



Fuente: Archivo personal de Alexander Montero

Las primeras reacciones frente a este evento se minimizaron de manera diplomática por parte de Lima, ya que fue tachado como un ‘problema doméstico’. Inicialmente, Colombia aceptó la versión de Perú, según la cual “unos comunistas se tomaron a Leticia para provocar una perturbación en el país y atacar el gobierno de Luis Miguel Sánchez Cerro”. Tal era la confianza en la versión del presidente peruano, que el presidente colombiano, Enrique Olaya Herrera, dio una declaración pública alegando que la toma de Leticia no tenía “carácter internacional y las relaciones entre los dos países eran completamente cordiales” (Gómez Naranjo, 1933).

A medida que se conocían más detalles y salían a flote los intereses caucheros en toda la región amazónica, fue claro que la versión de los comunistas peruanos carecía de rigor y que se trataba de un acto que buscaba arrebatar parte del territorio colombiano por la fuerza. En consecuencia, la reacción de Bogotá fue inmediata y buscó involucrar a la población en la defensa del país. Valencia Grajales (2011) cuenta los mecanismos buscados para el financiamiento de la defensa:

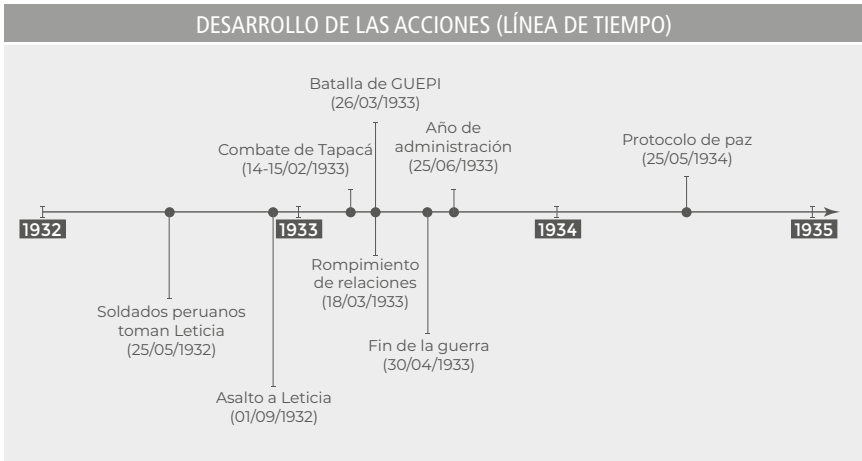
Ante el esclarecimiento de que la toma peruana era inminente, Colombia intentó resolver el problema primero, pidiéndole al pueblo una contribución extraordinaria, y un empréstito internacional para dotar al Ejército con lo necesario para defender la soberanía, esta recolecta fue el mayor aporte que haya recibido el Ejército en la historia de la primera mitad de siglo xx.

Tabla 1. Estado de las Fuerzas Militares y desarrollo del conflicto entre Colombia y Perú

ARTE MILITAR	
FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA	FUERZAS ARMADAS DE PERÚ
<ul style="list-style-type: none"> • 6200 efectivos; entrenados por las misiones suiza y alemana, antes de iniciar el conflicto con el Perú. • En el mar Caribe había una flotilla naval y fluvial compuesta por los guardacostas “Junín”, en Cartagena, y “Pichincha”, en Barranquilla. El buque de transporte “Nariño” que también se encontraba en Barranquilla fue habilitado como buque hospital. • En el Pacífico se encontraba el guardacostas “Carabobo”, con base en Buenaventura, el cual prestaba servicios de enlace y abastecimientos. El destacamento del Pacífico estaba conformado por débiles guarniciones así: en Tumaco, 75 hombres; en la isla Gorgona, 30 hombres; y en Buenaventura, una batería de costa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército: 8955 hombres; Marina: 1755 efectivos; Fuerza Aérea: 285 miembros de tripulación entre oficiales y personal técnico; y Policía: 6037 efectivos. Para un gran total de 17027 individuos. • La Fuerza Naval contaba con 357 oficiales y 1775 hombres de clases y marinería; en el Pacífico, tenía dos cruceros y dos acorazados, un cazatorpedos, tres patrulleras de mar armadas y equipadas, dos cañoneros marítimos, cuatro submarinos y cuatro buques auxiliares. • La Fuerza fluvial del Amazonas contaba con dos divisiones; la primera, compuesta por los cañoneros “Loreto”, “Amazonas” y “Napo”; la segunda, por los cañoneros “América”, “Coronel Portillo” e “Iquitos” y tres buques auxiliares.

ARTE MILITAR	
FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA	FUERZAS ARMADAS DE PERÚ
<ul style="list-style-type: none"> • Para atender las necesidades del conflicto colombo-peruano, fue constituido el Comando de la Armada en Caucajá, con las cañoneras "Santa Marta" y "Cartagena" y los transportes de tropa "Huaina Cápac" y "Sinchi Roca", incautados a Perú en aguas territoriales colombianas. • Con los aviones disponibles, los pilotos y el personal técnico con que contaba la Sociedad Colombo-Alemana de Transporte Aéreo (SCADTA), se organizó la primera Fuerza Aérea, bajo el mando del piloto alemán, coronel Herbert Boy. • El armamento de la tropa consistía en fusiles Máuser (modelos 1912 y 1924), algunos cañones y unas pocas ametralladoras adquiridas en Europa. Existía una fábrica deficiente de municiones y había un depósito de fusiles Grass, utilizados en la guerra de los Mil Días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponía de la Escuela Superior de Guerra Naval y la Escuela Naval del Perú; con las bases navales "San Lorenzo", "El Callao", "Itaya" e "Iquitos". • También tenía dos grupos de artillería de costa y una marina mercante con suficiente capacidad de desplazamiento denominada "Compañía peruana de vapores". • En Güepí estaba una compañía reforzada y apoyada con cañones y ametralladoras; en Puerto Arturo, un oficial y 30 soldados; en Pantoja, un batallón de infantería; en la guarnición de Iquitos, un Comando de región militar con las siguientes unidades: un regimiento de infantería, un grupo de artillería, un escuadrón de caballería, un batallón de ingenieros, un cuerpo de la Guardia Civil (con 400 hombres) y una flotilla aérea (con seis hidroaviones de reconocimiento y bombardeo y cuatro aviones de cazabombardero).

Fuente: Mejía (2017)



Fuente: Elaborada por el Subteniente Jefferson Staly Rodríguez Peña, Escuela Militar de Cadetes. Guía de estudio de Historia Militar de Colombia (2014)

FASES DEL PLAN

A grandes rasgos, el plan contemplaba las siguientes fases:

Primera fase: ataque a las tropas peruanas que se encontraban en el puerto de Tarapacá, con el fin de empezar el rescate del trapecio amazónico y disuadir la voluntad de la comisión negociadora del Perú que se encontraba en Ginebra.

Segunda fase: ataque a los puestos militares del Perú en Güepí y Puerto Arturo, a fin de capturar territorio peruano que fuera canjeable más adelante, si el conflicto continuaba y no se llegaba a ningún resultado en las negociaciones.

Tercera fase: ataque aéreo y terrestre al puesto de mando atrasado de las tropas peruanas destacadas en Pantoja sobre el río Napo.

Cuarta fase: bombardeo aéreo masivo a las unidades e instalaciones militares que constituían el puesto de mando y la reserva de la región militar de Iquitos, hasta quebrantar su capacidad y voluntad de lucha, para que desde allí no se pudiera apoyar y reforzar la guarnición peruana en Leticia.

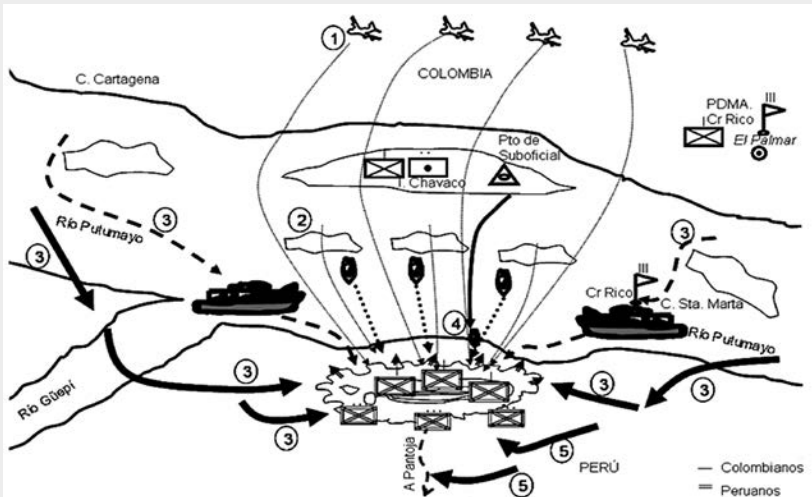
FASES DEL PLAN

Quinta fase: ataque a las tropas peruanas en Leticia y recuperación del puerto y de la totalidad del trapecio amazónico para la soberanía colombiana

Batalla de Güepí (26 de marzo de 1933)

Aprobado el plan estratégico-militar del Estado Mayor General y desarrollada la primera fase, se adelantó el estudio de inteligencia militar y se llegó a la conclusión de que la base peruana que mayores refuerzos había recibido era la de Güepí. Esta concentraba efectivos superiores a los 500 hombres, con apoyo de fuegos de diversos calibres, lo cual la constituía en una verdadera fortaleza desde donde se podían efectuar otros ataques sobre Colombia. Puerto Arturo no incrementó sus efectivos, todo el tiempo mantuvo un pelotón. En virtud del análisis táctico y estratégico, la recomendación y la decisión fue atacar, en forma específica, la base militar de Güepí.

En la figura se puede observar la forma como se ubicó el ejército para atacar las bases peruanas.



El problema concluyó con un acuerdo, firmado en Ginebra el 26 de mayo de 1933, que determinó que Leticia quedaría durante un año a disposición de una comisión internacional, designada por la Sociedad de las Naciones para ejercer administración en nombre de Colombia (Plazas, 1993). Posteriormente, Leticia tendría nuevamente presencia del Estado colombiano.

Los costos de la guerra para Colombia tuvieron ciertas implicaciones financieras, puesto que no tenía el material de guerra básico para formar una representación efectiva en los territorios selváticos. El poder primó y se volvió todo un reto obtener el presupuesto para la Fuerza Pública; así, se pasó del 0.5 % al 3 % del producto interno bruto.

Figura 9. Puerto de Leticia durante la guerra



Fuente: Archivo personal de Alexander Montero

5. Conclusiones

La guerra entre Colombia y Perú sirvió, en su momento, para generar lazos identitarios y de unidad nacional en una época convulsa y golpeada por la violencia partidista, luego de más de un siglo de guerras civiles. Adicionalmente, fue el bautizo de fuego de una transformación militar que inició en el periodo del general Reyes (como se estableció en el capítulo anterior) y que implicó la puesta en práctica de los conocimientos doctrinarios de una generación profesional en la guerra y la compra de equipos militares para dotar a ciertos componentes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, debido a que carecían de material suficiente. Posteriormente, ante algunos problemas internos y vecinales, Colombia tuvo que empezar a recuperarse y abrir las puertas a nuevos retos militares, políticos, sociales, etc.

Es posible afirmar, concordando con Bushnell, que el episodio de la guerra con el Perú dispersó cierta tensión partidista y hubiera sido un excelente momento de fortalecimiento de la nación; infortunadamente para la época, la Amazonía colombiana era aún más distante de la comprensión de la opinión pública que en la actualidad, por lo que el afán nacionalista duró relativamente poco.

Como era de esperarse, el conflicto con el Perú precipitó el predominio de la opción militar, al propiciar la militarización de la frontera y la subordinación de las autoridades civiles para enfrentar el esfuerzo de guerra. Hacia marzo de 1933, seis meses después de la toma de Leticia, 1858 soldados llegaron a la frontera con Perú “sin contar con el personal empleado en las numerosas lanchas, las tropas que marchaban desde el interior del país hacia Florencia y Puerto Asís ni el personal auxiliar”.

De un Ejército sin muchos recursos, especialmente con la falta de hospitales (lo que hacía más difícil el tema de sanidad), se logró edificar un pie de fuerza militar un poco más sólido que al menos le dio al país un predominio en la zona. La poca presencia institucional que tuvo Leticia, Tarapacá y otros caseríos colombianos se vio incrementada con la

presencia de tropas en el periodo posterior al conflicto. Así, el aporte no fue solamente militar, en el sentido de contar con unas Fuerzas Militares profesionales y combativas, sino también social, a la hora de construir país.

| IR A CONTENIDO |

CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO DE LA LEGITIMIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LA GUERRA DE GUERRILLAS EN COLOMBIA*

CR. (RA) Jorge Luis Mejía Rosas

MY. Germain Bedoya

MY. Carlos Andrés Sarmiento

MY. Óscar Silva Monroy

MY. Juan Toro Botero

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia. 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa” perteneciente al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

Este capítulo contiene un análisis sobre la caracterización doctrinaria del Ejército Nacional de Colombia en la guerra de guerrillas, basándose en la legitimidad que su filosofía militar ha tenido desde su creación (en 1819) hasta la actualidad. Esta transformación fue sentando un importante precedente en la década de los cincuenta con el origen de las estructuras guerrilleras en el país, su influencia internacional, la perspectiva política y las acciones delictivas que los grupos insurgentes adoptaron como método de sostenimiento. Por consiguiente, se presenta la información más relevante frente a la legitimidad de la evolución doctrinaria del Ejército Nacional en la lucha contra la guerra de guerrillas en el país y su impacto en el contexto socio-político del Estado colombiano.

Palabras clave: Eguerra de guerrillas, Ejército Nacional, doctrina militar, filosofía militar, legitimidad.

Abstract

This chapter presents an analysis of the doctrinal characterization of the Colombian National Army in the guerrilla war, based on the legitimacy that its military philosophy has had since its creation from 1819 to the present. This transformation was setting an important precedent in the decade of the fifties with the origin of the guerrilla structures in the country, its international influence, the political perspective and the criminal actions that the insurgent groups adopted as a method of support. Therefore, the most relevant information is presented regarding the legitimacy of the doctrinal evolution of the National Army in the fight against guerrilla warfare in the country and its impact on the socio-political context of the Colombian State.

Key Words: Guerrilla war, National Army, Military Doctrine, Military Philosophy, Legitimacy.

1. Introducción

El Estado colombiano, como garante de los derechos fundamentales de la sociedad, ha velado por preservar la seguridad y soberanía del territorio nacional en el transcurso de la historia; esfuerzo que ha realizado mediante el trabajo constitucional del Ejército Nacional y el resto de sus Fuerzas Armadas. Por ende, en el presente análisis se revisará el rol del Ejército en el marco de la guerra de guerrillas en el país, centrándose en la doctrina y estrategia militar que la institución castrense ha trazado para enfrentar estas amenazas desde todos los escenarios y en los diferentes periodos de tiempo a partir de su creación.

Vale la pena precisar que el concepto de guerra de guerrillas hace referencia a un ataque armado sin ser visto, en el cual se efectúa un hostigamiento al enemigo, bajo terrenos remotos y de difícil acceso. Según Santiago y García (2014), la guerra de guerrillas es analizada como una organización de pequeñas partidas de hombres, en el saqueo de poblaciones indefensas, el desgaste al adversario y la rápida movilización de sus fuerzas, donde la emboscada y la sorpresa, se convierten en las tácticas predilectas de la insurgencia.

De acuerdo con la interpretación de estrategias militares como Clausewitz, la destrucción del aparato militar del oponente, más que capturar partes de su territorio, ciudades o fortalezas, responde a la premisa de exponer la necesidad de una fuerza capaz de derrotar a las potencias contrarias (Ariza, 2000). Es decir, para el caso de un ejército revolucionario, buscará destruir o superar la fuerza del Estado, estrategia que solo podrá triunfar con el apoyo del pueblo (*ib.*). Sin duda, la guerra, al lado

del interés político, se convierte en un componente secundario para la insurgencia.

En este sentido, es pertinente afirmar que el método expuesto por los grupos irregulares en Colombia es el de guerra de guerrillas: “golpear y retirarse, el enemigo invisible y la guerra de la pulga” (Ariza, 2000, p. 3). Esta forma de hacer la guerra tiene como factor determinante la sorpresa, operar en pequeños grupos y golpear para desaparecer, sin dar oportunidad a la derrota. Es así como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), actuales disidencias, lograron acumular fuerza armada a lo largo del conflicto y se apropiaron de los territorios que, en su momento, el Estado había abandonado por completo.

Ahora bien, para el caso colombiano, la guerra de guerrillas se da en el marco de un conflicto armado interno que, según los términos del II Protocolo adicional a los cuatro Convenios de Ginebra y bajo el cual se toma como referente jurídico el fallo C-781 de 2012 de la Corte Constitucional, corresponde a aquel enfrentamiento de la Fuerza Pública con actores irregulares que pretenden el control territorial y el ascenso al poder, como las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las bandas criminales (BA-CRIM) (Corte Constitucional, 2012).

Un conflicto que ha conllevado “relaciones de colaboración y connivencia entre los distintos actores armados y organizaciones delincuenciales”, con el fin de afectar el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Situaciones que han generado vastos problemas sociales dentro del largo tiempo en que se ha vivido la “violencia sistemática y generalizada causada por diferentes actores, tales como los grupos armados organizados al margen de la ley, así como los grupos criminales organizados con una fuerte estructura de poder y presencia en diferentes partes del territorio nacional” (Corte Constitucional, 2012). El Ejército Nacional, en su rol de actor regular, ha debido enfrentar dicha fuerza irregular (como lo son las guerrillas) por medio del empleo de su doctrina institucional, con base en la cual ha efectuado acciones armadas y no armadas.

Para comprender esto, se debe tener en cuenta que la historia de la doctrina del Ejército se remonta la Independencia de Colombia (1819),

cuando se pasa de ser un ejército realista a un ejército nacionalista. Luego, surge la experiencia de la guerra de los Mil Días (1899) y los aprendizajes de la guerra de Corea (1951), entre otros hechos que marcaron un hito en la perspectiva de la institución militar y que, sin duda, produjeron una transformación más trascendental con la llegada de los grupos irregulares y/o guerrillas, en el marco del conflicto armado interno (Rojas, 2017).

Este proceso fue evolutivo y se prolongó durante aproximadamente cincuenta años. Al punto que el Ejército Nacional de Colombia ha concentrado todo su poder, actuar y filosofía en una fuerza totalmente contrainsurgente. Desde este ángulo, es posible reconocer que a lo largo del conflicto armado interno en Colombia se han podido distinguir dos clases de actores: “los legales o regulares y los ilegales o irregulares” (Trejos, 2009, p. 3).

El primer grupo está conformado por “el Estado colombiano, representado por sus fuerzas armadas, a saber: Ejército, Armada y Fuerza Aérea y [...] la Policía Nacional” (Trejos, 2009, p. 3); el segundo, por los grupos guerrilleros (FARC, ELN y Ejército de Liberación Popular [EPL]), grupos paramilitares, grupos de autodefensa y bandas emergentes. Se debe tener presente que no todos surgieron al mismo tiempo, sino que fueron producto de diversos sucesos ocurridos en distintas épocas.

Bajo este contexto y reconociendo que la doctrina del Ejército Nacional ha venido evolucionando en pro de neutralizar las capacidades delictivas de los grupos irregulares y, con ello, combatir la guerra de guerrillas, se puede observar que este tipo de guerra ha ido fortaleciéndose y evolucionando. Por lo tanto, el comportamiento de la institución militar tuvo que experimentar cambios radicales, debido a las amenazas que fueron surgiendo, adicionales a las guerrillas. Incluso se podría afirmar que, como resultado de la expansión guerrillera, se generaron nuevos riesgos, como el narcotráfico, la minería ilegal, las minas antipersonas, entre otros.

Dado que la guerra fue adoptando una visión más política que armada, y con base en la legislación internacional, la doctrina del Ejército Nacional tuvo que transformar la manera de actuar operacionalmente,

siempre respetando los estatutos internacionales y adaptándose a las fluctuaciones políticas del Estado.

Siendo así, el objetivo principal de esta investigación es analizar la evolución doctrinaria y el impacto de la legitimidad del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas en Colombia. Para alcanzarlo, se proponen tres objetivos específicos: describir las características de la guerra de guerrillas en Colombia a lo largo de la historia, examinar la evolución doctrinaria del Ejército Nacional frente a la guerra de guerrillas en Colombia y determinar cuál ha sido la aplicabilidad y efectividad de la doctrina del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas de acuerdo con el marco jurídico nacional e internacional.

En lo que respecta a la metodología, esta investigación está hecha desde el paradigma metodológico del enfoque cualitativo, basándose en la revisión de archivos y entrevistas semiestructuradas a expertos en el tema, buscando información para sustentar el análisis de la caracterización doctrinaria e impacto de la legitimidad del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas en Colombia. Asimismo, este es un trabajo descriptivo, ya que no tiene pretensión explicativa sobre el fenómeno investigado, sino que únicamente se concentra en tratar de comprender cómo se manifiesta.

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos se plantean dos técnicas de recolección de información. La primera es la revisión documental, la cual consiste en desarrollar rastreos de textos, documentos oficiales y experiencias investigativas previas que hayan abordado el objeto de estudio (Guevara, 2016). En este sentido, se revisan los documentos, doctrinas y fuentes especializadas, que permiten describir la guerra de guerrillas en Colombia y en el mundo, y su respectiva incidencia frente al Ejército Nacional de Colombia y el marco jurídico que respalda la intervención militar en estos casos.

La segunda es la aplicación de dos entrevistas semiestructuradas. La primera se realizó el 13 de marzo de 2019 al coronel (RA) Jorge Luis Mejía, oficial experto en inteligencia militar y docente de la Escuela Superior de Guerra; la segunda, fue llevada a cabo el 11 de abril del mismo año, al coronel (RA) Fernando Farfán, vicerrector de investigación en

ese entonces, de la misma institución. Para ambas entrevistas fue esencial definir una serie de preguntas, con el interés de obtener al mayor detalle la historia, datos y perspectivas que permitieran definir la legitimidad de la doctrina del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas.

Este documento está estructurado de la siguiente manera: inicialmente, se presentan los conceptos teóricos que soportan esta investigación en relación con la historia de la guerra de guerrillas, el rol de los ejércitos en los Estados y su papel en la lucha contra la insurgencia. Luego, se describen las características y cambios de la guerra de guerrillas en Colombia, enfatizando en las estructuras organizacionales que han surgido bajo dicho paradigma. Posterior a esto, se describe la evolución doctrinaria que ha tenido el Ejército Nacional frente a la guerra de guerrillas en el país; a su vez, se construye un análisis breve sobre la efectividad de la doctrina de la institución castrense, con el fin de neutralizar la insurgencia, de acuerdo con el marco jurídico nacional y/o internacional. Finalmente, se presentan las conclusiones del proyecto, a la luz de los objetivos propuestos.

2. Acercamientos conceptuales sobre la guerra de guerrillas

A lo largo de este texto, se revisan todos los conceptos teóricos que soportan la temática elegida en esta investigación; por consiguiente, se analiza la guerra de guerrillas (partiendo de su origen y evolución), el rol de los ejércitos en el Estado y la importancia de los ejércitos en la lucha contra la insurgencia (desde su definición y misión constitucional en el mundo).

2.1. Historia sobre la guerra de guerrillas

La guerra de guerrillas es el nombre que se le da a aquella acción bélica que llevan a cabo las unidades irregulares en contra de un gobierno

establecido. Se basa en hostigar al enemigo mediante ataques sorpresivos, emboscadas y afectaciones, como la voladura de puentes y daños a instalaciones de infraestructura (Palacios, 1863). Según Reyes (2009), este concepto fue utilizado para describir las unidades conformadas por españoles, quienes, de la mano del ejército regular británico, participaron en la independencia. Además, argumenta que los comienzos de las acciones guerrilleras se remontan a los propios orígenes de la guerra y que su práctica fue recomendada por los estrategas militares de cada época; no obstante, en la actualidad, dicho concepto se relaciona con la insurgencia o revolución que opta por este tipo de ataque militar, estrategia que los ejércitos regulares también han utilizado para responder a sus adversarios.

Con relación a estas nociones, es válido establecer que la guerra de guerrillas es concebida como una estrategia armada de la insurgencia para combatir en una guerra o conflicto. Debido a los cambios que enfrentan las naciones, esta idea sirvió para diferenciar la fuerza legítima del Estado de aquella propia de la rebelión. En este sentido, la autoridad legítima es aquella que busca neutralizar, por medio de sus capacidades militares legales, la acción armada de la guerrilla.

De allí que la guerra de guerrillas se remonte a un método de disputa ancestral, con raíces profundas en el tiempo. La Hispania romana⁷ (218 a. C – siglo V) y la España árabe⁸ (911-1492) practicaron este tipo de lucha por décadas (Díaz, 2014). Además, en la Hispania ulterior (200 a. C.) se dieron correrías por parte de bandas lusitanas⁹ que generaron asaltos a ciudades (Díaz, 2014). Entre otros hechos que preceden esta operación sorpresiva como un procedimiento de lucha entre dos fuerzas adversarias.

Se tiene información de que los primeros hechos sobre la guerra de guerrilla datan de un pergamino hitita del siglo XV a. C. y del siglo

7 Se conoce como Hispania romana a los territorios de la Península Ibérica durante el periodo histórico de dominación romana.

8 En el año 711, grupos provenientes de Oriente y del Norte de África (árabes, sirios y bereberes), de religión musulmana, al mando de Tarik, derrotaron al rey visigodo don Rodrigo en la batalla de Guadalete. Así empezó la dominación árabe de la Península Ibérica, que se prolongaría durante ocho siglos, hasta 1492, momento en que el último rey nazarí rindió Granada a los reyes católicos.

9 Lusitanos: forma de bandolerismo hispano. Constituían bandas que se limitaban a empresas de pillaje en propiedades y villas romanizadas.

II a. C., tiempo en que dicha orientación fue utilizada por las tribus lusitanas, al mando de Viriato, en la lucha contra la invasión romana de Hispania (España y Portugal). En el siglo XII d. C., los galeses se opusieron a la invasión de los normandos mediante un ataque de guerrillas de arqueros, lo cual se asemeja a la guerra en contra de la insurgencia en otras regiones del mundo (Ejército Nacional, 2018).

Posteriormente, para la época de la guerra de la Independencia en España, miembros del pueblo decidieron participar en la disputa que se estaba dando, hostigando a los ejércitos napoleónicos por medio de la guerra de guerrillas, luego de que Napoleón pretendiera expandirse. Como respuesta revolucionaria a este hecho, se dio un sistema ofensivo, de asalto y emboscada, cuyo éxito estuvo ligado al conocimiento del espacio geográfico con el cual los atacantes obtenían ventaja sobre el adversario (Díaz, 2014).

De este modo, la guerra de guerrillas se consolidó como una forma inevitable de lucha, en un tiempo en que las masas habían alcanzado cierto punto de rebelión. A su vez, se presentó durante largos periodos de guerra civil. Esta concepción táctica fue adoptada por el marxismo-leninismo clásico, como forma de los insurgentes para expandir su organización a los territorios (Calleja, 2017).

Bajo esta perspectiva, Mao Zedong¹⁰ consideraba que a la guerrilla, siempre en concomitancia con un ejército regular, se le facilitaba las victorias estratégicas, destruyendo los recursos usados por el enemigo y distraendo las tropas del adversario. Sus tácticas siempre fueron mantener la iniciativa, atacar y huir rápidamente, defenderse solo cuando se podían fugar; vivir sin ser vistos, confundiéndose con la población local y bajo el conocimiento total de la zona (Calleja, 2017).

Con base en lo anterior, se puede deducir que la guerra de guerrillas, como estrategia operacional de carácter sorpresivo, ha sido adoptada desde el comienzo de la historia de las guerras en el mundo. Posterior a esto, y debido a los conflictos y guerras civiles que han surgido en los Estados (haya sido por motivación política, geoestratégica o económica), fue adoptada como un procedimiento de lucha por parte

10 Máximo dirigente del Partido Comunista de China.

de los grupos revolucionarios, en rechazo al sistema gubernamental que los precede.

2.2. El rol de los ejércitos en los Estados

El ejército es el nombre que se le da a la organización jerárquica militar establecida dentro de un grupo social, cuya función principal, a lo largo de la historia, ha sido resguardar la vida de la sociedad (Fernández, 2009). Otros conceptos señalan que un ejército es “una organización militar que es institucional cuando está legitimada en términos de valores y normas. La legitimidad está basada en la idea de servicio y está comprendida dentro de los límites de la organización” (Malamud, 2014, p. 644).

Por su parte, García (2002) argumenta que, tanto en América Latina como en Estados Unidos, los ejércitos son el símbolo de las naciones y, por eso, están ligados al criterio del Estado. A través de sus armas y especialidades construyen una fuerte identidad que trasciende al reconocimiento de una institución legitimada por un orden estatal, normativo o estructural.

Los autores coinciden al afirmar que, bajo su misión, el ejército protege o lucha por garantizar el bienestar común de la sociedad. El paradigma de los ejércitos en el mundo se fundamentó en dos ejes principales: la guerra total, un conflicto en que todos los recursos de la nación estaban dispuestos a las acciones armadas del Estado, y la guerra napoleónica, establecida por el general Clausewitz, como el empleo de las unidades: “En las que el volumen y la concentración del fuego eran los factores primordiales, ya que su objetivo era infligir al enemigo la máxima destrucción, maximizando los recursos que brindaba la guerra total” (Colom, 2014, p. 117).

Durante la Segunda Guerra Mundial, hecho sin precedentes en el cual participaron civiles y militares, se creó el arma nuclear, finalizó la guerra total y, con ella, cambiaron las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética. A partir de ese momento y durante la Guerra Fría, ambas potencias se enfocaron en cómo limitar el empleo de las armas

nucleares y evitar así una escalada bélica de consecuencias imprevisibles (Freedman, 1992).

Por ende, el rol de los ejércitos en la Guerra Fría tuvo una amplia intensificación. La misión militar se concentró en la defensa de la seguridad de los enemigos internos. Es preciso resaltar que el gran fantasma que perseguía a los líderes políticos y militares era la guerra nuclear y la amenaza que influenciaba cada decisión que tomaban los países involucrados en dicho conflicto (Miller, 2003). El rol de los ejércitos ya no era asumido en términos de seguridad nacional, sino en asuntos de seguridad pública, lo que significó un cambio social frente a los derechos y el respeto por el bienestar de los ciudadanos.

Los cambios doctrinales en la estructura de los ejércitos fueron motivados por el final de la Guerra Fría, la consolidación de la globalización y el surgimiento de un marco de relaciones internacionales en constante transformación. Además, la centralización del Estado, la proliferación de actores internacionales no estatales y la consolidación de nuevos riesgos y amenazas marcaron diversas formas de concebir la guerra.

2.3. La importancia de los ejércitos en la lucha contra la guerrilla

Como se ha indicado, la guerrilla ha sido utilizada en las guerras irregulares o asimétricas, cuando uno de los contendores no tiene los elementos necesarios para la confrontación armada (Insuasty y Valencia, 2011). Mientras que el Ejército es considerado como la institución encargada de la defensa o el ataque de un Estado, es decir, las fuerzas regulares (Insuasty y Valencia, 2011). Por su parte, la guerra es definida como un enfrentamiento entre seres humanos que supone “una organización que tiene propósitos determinados, y en la cual se pone en juego la vida y la muerte, que son el bien y el mal” (Insuasty y Valencia, 2011). Al existir un riesgo de vulnerar los derechos fundamentales de la población y la estabilidad del Estado, es el Ejército, en representación del gobierno central, que por medio del uso de la fuerza legal neutraliza las acciones delictivas de otros grupos.

Con base en los autores, es válido afirmar que existe un bando reconocido y otro, que delinque bajo la clandestinidad; no obstante, algunas agrupaciones insurgentes nacieron con el objetivo de representar minorías sociales, solo que al financiarse por medio de negocios ilícitos y cometer delitos de lesa humanidad, su propósito se fue desvirtuando.

Según Núñez, Hernández, y Aquino (2016), la guerrilla es una estructura política y social que busca cambiar la organización “política y social” de un país, a través del uso ilegal de las armas y justificando sus acciones por medio de fundamentos ideológicos. Al respecto, Pizarro (citado en Núñez, *et al.*, 2014) afirma que los grupos guerrilleros latinoamericanos se pueden caracterizar por el tipo de vinculaciones que construyen con su entorno social, aquellas que buscan expresar a un sector social determinado y de partido. Es decir, un actor subordinado a un proyecto político partidista que condiciona su actividad.

Desde el ámbito internacional, el conflicto ideológico en los cincuenta entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China influyó sobre todo el movimiento comunista de otros países. Entre estas potencias existían dos diferencias: la construcción de una sociedad socialista y la concepción de la revolución. “La URSS declaró haber superado los antagonismos de la sociedad capitalista y se proclamó como el socialismo real. China declaró que era imposible abandonar la dictadura del proletariado, puesto que en la construcción al socialismo aún permanecía la lucha de clases” (Buitrago y Suárez, 2017, p. 203).

En este sentido, las acciones de los ejércitos, si bien han estado orientadas a la defensa integral de un país frente a posibles amenazas, también tienen que garantizar la seguridad pública en general, a raíz de las nuevas estructuras ilegales que surgen en el marco de un conflicto o de un contexto de elevada criminalidad y violencia como las guerrillas. De ahí que su papel sea de gran importancia en la legitimidad del Estado, al ser una institución garante de los derechos humanos y la soberanía territorial; por ende, lo que los ejércitos del mundo demuestran es un aporte importante para la construcción de las sociedades.

3. Características de la guerra de guerrillas en Colombia a lo largo de la historia

El origen de la guerra de guerrillas en Colombia se remonta a finales de la década de los cincuenta y principios de los sesenta, cuando distintas vertientes del movimiento revolucionario comenzaron una discusión internacional sobre la necesidad de generar una transformación en la sociedad.

Por supuesto, el conflicto ideológico entre los soviéticos y los chinos, junto con el triunfo de la Revolución cubana (1959), generó cambios en la insurgencia colombiana. Primero, la formación de una nueva izquierda, fuera del Partido Comunista Colombiano (PCC) y las FARC; segundo, la influencia del método de guerra de guerrillas que dejó graves pérdidas humanas y materiales; y tercero, el análisis de la realidad nacional que motivó la respuesta de la revolución por parte de movimientos sociales e izquierdistas (Buitrago y Suárez, 2017).

A continuación, con base en el manual de campaña del Ejército 3-24.0, *Guerra irregular* (EN, 2018), se describen las características del combate de la guerra de guerrillas según el rompimiento de las normas convencionales, la táctica y el empleo al máximo de métodos y procedimientos improvisados, acordes con el ambiente operacional:

- Interdependencia de los factores político–militares en todos los niveles de la conducción.
- Escasez de recursos materiales y humanos.
- Empleo al máximo de trampas, artimañas, trucos, engaños, escaramuzas, etc.
- Apoyo y empleo máximo de la población civil.
- Ubicuidad, movilidad, rapidez, dispersión y brevedad en las acciones tácticas.
- Explotación máxima del terreno con sentido oportunista y transitorio.
- Ausencia de un sistema logístico y metódico.

Para Mejía (comunicación personal, 13 de marzo de 2019), existió una etapa inicial en la historia de las guerrillas en Colombia a partir de

la década de los sesenta. Esta fue el enfrentamiento entre los ‘chusmeros’¹¹ (conservadores y liberales) que peleaban por fines ideológicos. El experto señala que el partido comunista empezó a expandirse en todos los países latinoamericanos (así fue como surgieron los movimientos revolucionarios y guerrilleros, en especial en América Latina) y que bajo este contexto nacieron el ELN y las FARC.

Mientras que Farfán (comunicación personal, 11 de abril de 2019) argumenta que el surgimiento de la guerra de guerrillas en el país se dio tras la oleada de violencia y presencia de bandoleros en 1948 y, por supuesto, la disputa entre partidos que había en aquella época. Sin embargo, se habla de la conformación de guerrillas solo hasta los sesenta con la disposición formal de las FARC, el ELN y otros grupos.

Ahora bien, por medio de sus capacidades constitucionales, el Ejército Nacional de Colombia condujo diversas operaciones que reflejan la legitimidad de los soldados frente a la misión de preservar la seguridad el país. Entre los diversos logros que se alcanzaron, se encuentra la Operación Berlín (2001), en la cual fueron desarticulados dos frentes de las FARC en Santander: “En el desarrollo de esta operación se capturaron 118 subversivos y se neutralizaron 62 más. Además, se evidenció el reclutamiento ilícito que estaban realizando los grupos armados al margen de la ley” (Ejército Nacional, s.f., párr. 1). A su vez, estuvo la Operación Libertad 1 (2003), enmarcada en el denominado ‘Plan Patriota’, con la que el Ejército logró la desarticulación de cuatro frentes de las FARC que buscaban tomarse el centro del país (Ejército Nacional, s.f.a.).

El caso colombiano describe una guerra de guerrillas motivada por un propósito político e ideológico que se fue tergiversando frente a las promesas económicas que trajeron consigo el narcotráfico y otras acciones delictivas de financiación. A continuación, se describirán los grupos irregulares que marcaron un hito en la insurgencia de la historia del país, explicando su origen y crecimiento, que aún se mantiene.

11 Los ‘chusmeros’, por su origen popular (chusma), eran campesinos quienes tenían filiación liberal o conservadora al principio, pero que, al ser víctimas de la violencia, decidieron tomar las armas, más como una cuestión de autodefensa.

3.1. Grupos guerrilleros en Colombia

Los grupos irregulares, como las FARC y el ELN, se conformaron como efecto de dos causas principales: la violencia bipartidista desatada entre liberales y conservadores (1948-1953) recrudecida tras los eventos del 9 de abril de 1948, a partir de los cuales se organizaron grupos armados distintos a las fuerzas del Estado para tomarse el poder por la vía armada; y los problemas sociales devenidos de la necesidad de defensa de los territorios, en torno de los cuales se crearon organizaciones que fueron tomando un carácter de movimientos de autodefensas campesinas como una respuesta militar a la acción del Estado (Saumeth, s.f.).

Los grupos guerrilleros establecieron su núcleo de influencia en zonas rurales y apartadas de los centros urbanos para buscar una salida a los problemas de violencia terrateniente y estatal, sufrida por el campesinado en aquellos años (Echandía, 2004). A pesar de esto, para salirle al paso a las actividades que las Fuerzas Militares venían desarrollando en el marco de la acción cívicomilitar, las FARC trazaron, según ellos, acciones concretas en beneficio directo de los campesinos, particularmente en las áreas donde hacían presencia.

Entre las actividades que realizaba la guerrilla se encontraba satisfacer las necesidades de las comunidades que el Estado no estaba asumiendo; por ejemplo, llevaban agua a lugares que carecían del recurso hídrico, abrían caminos para facilitar el transporte de las comunidades, arreglaban casas, entre otras iniciativas. Con ello, buscaban obtener la aceptación de la gente.

Luego, en los ochenta, estos grupos asumieron intereses estratégicos para acumular recursos económicos e incrementar sus estructuras delincuenciales y, por ende, controlar los territorios e influir en ellos. Desde ese momento, el narcotráfico se convirtió en la principal fuente de negociación, con la cual lograban captar dinero ilegal para fortalecer su organización y adquirir armamento. Periodo histórico en el que la guerrilla y los narcotraficantes eran aliados, en vista de que los primeros le prestaban seguridad a los segundos y recibían dinero de impuesto por

cada cargamento de droga que salía de las regiones controladas por estas estructuras (Melo, 1995).

Más adelante, en los noventa, el poder que adquirió la guerrilla en Colombia se vio reflejado en su expansión territorial y económica. Logró controlar la cadena de producción del narcotráfico, luego de la caída de los carteles de droga en mitad de esta década (Echandía, 2004). A su vez, generó temor con mediante actos violentos en contra de civiles y miembros de las Fuerzas Armadas con las tomas a poblaciones y ataques a puestos de la Policía Nacional y bases militares.

En este punto, vale la pena señalar tres momentos cruciales en la historia de la guerrilla en el país, en relación con la intervención del gobierno, a fin de reducir las capacidades de estas estructuras que cada vez iban en aumento. Primero, los diálogos establecidos en la administración de Pastrana y las FARC, que tuvo un final devastador, debido al despeje militar¹² de ciertos municipios que posibilitaron el control de la guerrilla en estas zonas (Echandía, 2004).

Luego, tras el fracaso de la zona de despeje, el implemento de la política de seguridad democrática a partir de 2003 por parte del gobierno de Álvaro Uribe; uno de sus logros principales fue la acción militar con la cual se retomó el control de algunos territorios y se obligó a la guerrilla a ceder terreno (Echandía y Bechara, 2006).

Finalmente, los logros alcanzados entre el 2003 y 2010, que habían dejado en desventaja a la guerrilla frente al poder recuperado por las Fuerzas Militares. Por lo tanto, la firma del acuerdo de paz, firmado entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC en noviembre de 2016, se convirtió en una salida dialogada al conflicto. Esta comenzó con una serie de negociaciones desde el 2012 (Lozano, 2016); sin embargo, aún quedan disidencias de esta guerrilla que no se acogieron al proceso y siguen delinquiendo.

12 El Gobierno nacional profirió la Resolución 85 del 14 de octubre de 1998, a fin de autorizar el despeje militar de cinco municipios en el suroriente del país (Mesetas, La Uribe, La Macarena, Vista Hermosa y San Vicente del Caguán). Un despeje que se finalizó cuando las FARC secuestraron el avión en el que viajaba un congresista y se ordenó el regreso de las FF. MM. (El Tiempo, 2012).

3.2. Grupos de autodefensas

La expansión de los grupos guerrilleros durante los años ochenta y el incremento de sus acciones delictivas, como el secuestro, la extorsión y el asesinato selectivo, dieron lugar a la aparición de otro grupo armado irregular (González, 2016, p. 387). Los grupos de autodefensas, como “actores con mayor capacidad de control y moldeamiento de todos los ámbitos de la vida social, política y económica en varias regiones del país” (Vásquez, en Archila Neira, 2016, p. 319). Su surgimiento se dio como reacción a los desmanes de las guerrillas y a la incapacidad estatal para resolver los problemas de orden público y los conflictos sociales.

[...] los poderes locales y regionales consideraban que el Estado central, al negociar [refiriéndose a las negociaciones de paz durante el gobierno de Betancur] con las cúpulas nacionales de la insurgencia, sin contar con ellos, los estaba dejando abandonados frente a la amenaza guerrillera. Esta desconfianza de las élites locales y regionales, acompañadas por el recelo de las Fuerzas Armadas y de los gremios económicos, así como por cierta actitud reciente de la Iglesia católica, se conjugaría con la ampliación territorial de los frentes de guerra de las FARC, apoyada en el recrudescimiento del secuestro y la extorsión [...]. Por eso, la respuesta a esta expansión territorial y a la evolución estratégica de las guerrillas fue el surgimiento y el posterior auge de los grupos de autodefensa en áreas de mayor productividad y desarrollo infraestructural (Medina, 2016, p. 387).

En el Magdalena Medio (Puerto Boyacá), área donde delinquían grupos de guerrilla, se dieron las condiciones para que la población hiciese parte activa de esta estrategia, creando grupos de autodefensa contra extorsiones y secuestros por parte de la insurgencia (Medina, 2016). A pesar de esto, para 1988, el modelo contrainsurgente de Puerto Boyacá había mutado a una especie de modelo anticomunista en el que la aplicación de la fuerza, el ejercicio de la justicia, el control político y administrativo y el impulso a los procesos económicos y sociales se vigilaban y orientaban desde la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM). A partir de esta época, los grupos de autodefensa comenzaron a participar en asesinatos colectivos

de campesinos y pobladores urbanos, presuntamente simpatizantes de la guerrilla (Durán, 2013).

A la par de la conformación de las Autodefensas Campesinas en el Magdalena Medio (ACMM), se formaron las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), bajo el comando de los hermanos Fidel y Carlos Castaño. Poco a poco comenzó a unírseles más gente, con apoyo económico para incrementar sus estructuras y capacidades armadas (García, 2004). En 1994 se comenzó a gestar, lo que en 1997 se conoció como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), con expansión por distintos territorios del país ocupados por las guerrillas.

A finales de 2002, después de que varios bloques de las AUC declararon un cese al fuego unilateral, la administración de Álvaro Uribe instaló una comisión encargada de emitir recomendaciones para formalizar los acercamientos. Meses después, y luego de varias reuniones durante esta fase exploratoria, el 15 de julio de 2003, en Tierralta (Córdoba), el alto comisionado para la paz, los miembros de la Comisión, delegados de la Iglesia católica y los representantes de las autodefensas suscribieron el “Acuerdo de Santa Fe de Ralito”, a través del cual el gobierno y las AUC acordaron iniciar la etapa de negociación, afirmando que el propósito de este proceso era “el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado” (El Tiempo, 2003). Desafortunadamente, después de esta desmovilización surgieron las llamadas bandas criminales (BACRIM), las cuales siguieron proponiendo un reto irregular al Estado colombiano y a su Fuerza Pública.

3.3. BACRIM: actuales grupos armados organizados

Las bandas criminales son definidas como organizaciones criminales armadas que desarrollan actividades de control de grandes negocios ilícitos, pues con ellos se financian. “Son esencialmente manifestaciones de criminalidad organizada (en tanto que organizaciones estables y permanentes, estructuradas funcionalmente, cuyo propósito es la ejecución de

uno o más delitos graves a efectos de proporcionar a sus integrantes un volumen creciente de beneficios económicos)” (Torrijos, 2010, p. 130).

Si bien muchas de estas bandas se habían originado de antiguas estructuras de los grupos de autodefensas, su actuar no era correspondiente con el de aquellos, pues incluían otros actores provenientes de bandas de delincuencia común o crimen organizado. Además, tenían dinámicas delictivas nuevas, como fenómeno heterogéneo difícil de conceptualizar (Torrijos, 2010).

La Policía Nacional fue la responsable de enfrentarlos, salvo casos específicos relacionados con el control territorial en zonas rurales al mando de las Fuerzas Militares (Valero, 2015). Restricción de las operaciones castrenses ante la ausencia de reglas claras para hacer uso de la fuerza contra dichas bandas, a fin de evitar procesos disciplinarios o judiciales.

Lo cierto fue que, a pesar de las capturas, continuaron delinquir en territorios estratégicos del país y demostraron que la estrategia gubernamental era ineficiente e insostenible. Según Ávila (2016), dichos grupos fueron dejando de ser estructuras criminales para convertirse en redes de organizaciones criminales con diferentes niveles actividad criminal en el territorio nacional, obligando al Gobierno nacional a innovar su estrategia para combatir este fenómeno criminal.

En la actualidad, las Bacrim son denominadas como grupos armados organizados (GAO)¹³ y grupos delictivos organizados (GDO)¹⁴, según la Directiva 0015 de 2016, que, a su vez, clasifica todas aquellas amenazas que puedan surgir en un futuro.

13 Grupo armado organizado (GAO): los que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

a) Que use la violencia armada contra la Fuerza pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.

b) Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas

c) Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o la Fuerza pública, en áreas del territorio nacional.

14 Grupo delictivo organizado (GDO): grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico de orden mundial.

4. Evolución doctrinaria del Ejército Nacional frente a la guerra de guerrillas en Colombia

Cuando se habla de doctrina militar, se hace referencia a un direccionamiento que orienta las acciones y estrategias de una fuerza armada. Según Fuller (citado en Rojas, 2017), “la doctrina es la idea central del ejército, y es la que condiciona la táctica, los medios disponibles, el entrenamiento y la educación”. De hecho toda institución castrense que se enfrenta a cambios en el ámbito internacional y local deberá transformar su estructura, equipamiento, *ethos*¹⁵ cultural y doctrina para obtener sus objetivos misionales (Seguel, 2016).

Para el caso colombiano, el primer cambio doctrinal que experimentó el Ejército Nacional de Colombia se remonta a su creación, al pasar de ser un ejército realista a uno nacionalista (en 1819), por lo tanto, abandonó la doctrina española y se adaptó a las técnicas de la guerra napoleónica (Rojas, 2017). Luego, con los cambios que trajo consigo la guerra de los Mil Días (1899), se crearon la Escuela Superior de Guerra, la Escuela Militar de Cadetes y la Escuela de Clases (actual Escuela de Suboficiales del Ejército) (Rojas, 2017).

En 1907, con la creación de la Escuela Militar del Ejército se dieron los primeros pasos en cuanto a la organización militar. Después, en 1930 se dieron varios cambios frente a la doctrina del Ejército. A partir de diciembre de ese año entró en vigencia la Ley 472, con la cual se negó el derecho al voto y a la participación política de los militares (Insuasty y Valencia, 2011).

Por su parte, la formación doctrinaria del Ejército experimentó un giro importante en el gobierno de Alberto Lleras (1945): inversión en el entrenamiento militar, reformas a la Escuela Militar de Cadetes y un intento por vincular al militar en el campo científico y social (Insuasty y Valencia, 2011). En 1946, en la presidencia de Mariano Ospina, el Ejército pretendió llevar a cabo un acuerdo bipartidista para pacificar los conflictos, pero dicho esfuerzo no fue posible. Un año después, en el

15 *Ethos* militar: conducta militar.

atentado de Gaitán, el Ejército logró mantener el orden interno (Insuasty y Valencia, 2011). Allí su influencia doctrinal se basó en sostener una estrategia de carácter político y militar y mantener el *statu quo*¹⁶ de las fuerzas armadas; sin embargo, la violencia se extendió por casi todo el territorio nacional y, por ello, las fuerzas del Ejército se multiplicaron.

En este mismo periodo de tiempo, los militares de Colombia llevaron a cabo el Plan de Operaciones n.º 2 denominado ‘Soberanía Gama’, con el cual buscaban regular la retoma territorial de la autodefensa regular comunista en el sur del país. Esto se efectuó por el asalto y la muerte de oficiales a miembros de la institución castrense buscando la captura o muerte de los principales jefes comunistas que delinquían en la región (Ugarriza y Pabón, 2017).

En relación con lo anterior, Farfán (comunicación personal, 11 de abril de 2019) argumenta que existieron dos momentos históricos que influenciaron la evolución doctrinaria del Ejército Nacional de Colombia frente a la guerra de guerrillas: la participación del Ejército en la guerra de Corea y el cambio estructural que comenzó al interior de la organización militar a raíz de la creación de las FARC.

A partir de Corea, comenzamos a conocer nueva doctrina y también nueva organización. En Corea se aplicó doctrina a nivel convencional. Los coreanos, como les decían a los que fueron a Corea, comenzaron a escribir doctrina. Nosotros no teníamos oficial de inteligencia en el Estado Mayor ni oficial de operaciones, entonces comenzaron a organizar las Planas Mayores y los Estados Mayores. Luego vinieron las FARC, y ahí se dio una evolución. No existían los soldados voluntarios, no existían los soldados profesionales, no existían las brigadas móviles, ni las unidades contraguerrillas. Eso es organización y como es organización, es doctrina (Farfán, comunicación personal, 11 de abril de 2019).

Para Mejía (comunicación personal, 13 de marzo de 2019) existe una etapa inicial en el fundamento doctrinal del Ejército frente a la guerra de guerrillas y es el manual de contraguerrillas 3-10, en el cual se empezó a estudiar el comportamiento de los guerrilleros. “Una persona que

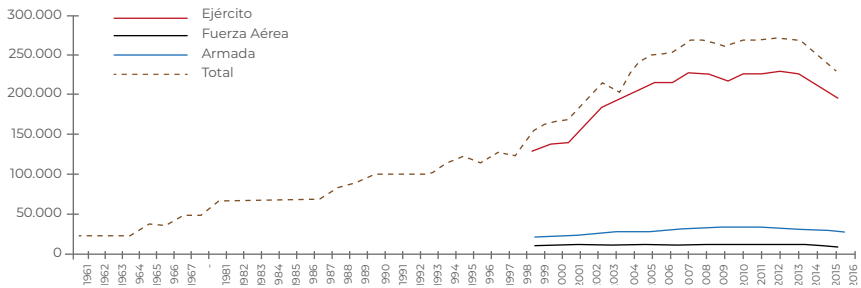
16 El *statu quo* (literalmente, ‘en el estado en que’). Es el estado de cosas de un determinado momento.

desarrolló e impulsó esta doctrina fue el general Carlos Ospina Ovalle. Fue quien en la parte táctica, desarrolló la mayor experiencia en el combate contra guerrillas” (comunicación personal, 13 de marzo de 2019). Luego, en los ochenta, cuando la guerrilla comenzó a crecer y fortalecerse, los militares diseñaron estrategias más fuertes para combatir a los insurgentes.

La participación del Ejército en la guerra irregular se produjo por su experiencia de combate con las guerrillas liberales y comunistas y el enfrentamiento con los grupos bandoleros conformados en las violencias guerrilleras; no obstante, mientras la institución militar sostenía una clásica formación de combate, la insurgencia comunista se iba organizando y perfeccionando sus técnicas de guerra (Ugarriza y Pabón, 2017). Entre tanto, se puede indicar que la transformación del Ejército Nacional de Colombia obedeció a elementos propios de su historia y la complejidad del sistema internacional contemporáneo (González y Betancourt, 2017).

Con base en estos argumentos, en la figura 1 se representa el crecimiento de los miembros de las Fuerzas Militares a partir de la guerra de guerrillas. Tal como lo describen los siguientes datos, hubo un aumento significativo desde la década de los sesenta, época en que la guerrilla fue surgiendo en Colombia, y a su vez un decrecimiento para el año 2016, cuando se firmó el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. En otras palabras, la guerrilla tuvo una fuerza y crecimiento tan rápido, que el Estado por medio de sus fuerzas regulares aumentó el número de efectivos con el fin de enfrentar y neutralizar las acciones delictivas que estaban afectando la soberanía territorial y el bienestar de la población civil.

Figura 1. Composición de las Fuerzas Militares (1961-2016)



Fuente: Ugarriza & Pabón (2017)

De acuerdo con estos hechos, se denota una evolución en cuanto a la doctrina militar y se evidencia un interés político sujeto a la estrategia que adoptó la entidad. Al ser el Ejército parte del Estado y, por tanto, al asumir un papel de institución regular, sus acciones deben estar fundamentadas en pro de la soberanía nacional y los lineamientos gubernamentales vigentes. En concordancia, la misión del Ejército es “conducir operaciones militares, a partir del día 01 de enero de 2019 en el teatro de operaciones terrestre, orientadas a la protección del Estado y sus recursos (población, territorio y soberanía), para neutralizar las amenazas internas y externas [...]” (Ejército Nacional, s.f.b.).

Por su parte, Mejía (comunicación personal, 13 de marzo de 2019) considera que la legitimidad de la doctrina del Ejército frente a la guerra de guerrillas, está basada en las leyes nacionales e internacionales; ejemplo de esto son los Tratados de Viena, la Corte de Palermo, entre otros elementos que influyen en el combate de contraguerrillas que ha liderado la Fuerza por años. Además, la legitimidad se está inculcando mucho más a raíz del planeamiento de las operaciones militares. “Esto permite que las operaciones estén siempre amparadas en un estudio y planeamiento basados en unas condiciones de inteligencia, teniendo en cuenta las capacidades y limitaciones del área de combate y las capacidades del enemigo” (comunicación personal, 13 de marzo de 2019).

4.1. Cambio doctrinal del Ejército Nacional desde la perspectiva de la guerra guerrillas

En un principio, el Ejército estaba diseñado como una fuerza del Estado que efectuaba una lucha regular. “Esto se vio reflejado en el manejo táctico que se le daba a la población civil, propia de los ejércitos prusianos y norteamericanos de guerras frontales con el enemigo y de carácter rápido” (Insuasty y Valencia, 2011, p. 80). En este escenario, a partir de la década de los sesenta, las guerrillas comenzaron a camuflarse entre la población civil y, por ende, el Ejército decidió llevar a cabo la estrategia militar de contraguerrillas¹⁷.

Entre las primeras manifestaciones de los grupos irregulares mediante la táctica de guerra de guerrillas estuvo la emboscada al Batallón Vargas en el Turpial (1952), el asalto a la Base Aérea en Puerto Salgar—donde hubo más de 100 muertos— (1952), entre otras acciones violentas. “Esto marcó el inicio del uso de unidades de contraguerrillas y autodefensas con civiles, sin que se llegara a implementar a nivel nacional” (Insuasty y Valencia, 2011, p. 80). En este punto de la historia, la doctrina del Ejército se orientó a enfrentar la guerra de guerrillas y constituyó una filosofía totalmente contrainsurgente.

Ocurrieron algunos hechos en el escenario político en el gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958) que dieron lugar a que el Ejército se dedicara a combatir a la guerrilla por medio de una campaña contrainsurgente y creara unidades independientes a lo largo y ancho del territorio nacional (Insuasty y Valencia, 2011). En el marco del Frente Nacional¹⁸, el cambio doctrinal del Ejército de Colombia facilitó que el Estado derrumbara el régimen militar de Pinilla (Banco de la República, s.f.).

17 Operaciones y actividades ejecutadas contra las guerrillas por las fuerzas militares, las fuerzas paramilitares o las fuerzas u organismos no militares de un gobierno (Meaño, s.f.).

18 Coalición política concretada en 1958 entre el Partido Liberal y el Partido Conservador de la República de Colombia. A manera de respuesta, frente a la llegada de la dictadura militar en 1953, su consolidación en el poder entre 1954 y 1956, y luego de una década de grandes índices de violencia y enfrentamientos políticos radicales, los representantes de ambos partidos, Alberto Lleras Camargo (Partido Liberal) y Laureano Gómez Castro (Partido Conservador), se reunieron para discutir la necesidad de un pacto entre ambos partidos para restaurar la presencia en el poder del bipartidismo.

En los años setenta, influenciadas por los movimientos cubanos y latinoamericanos, las guerrillas colombianas se fortalecieron. En cuanto a doctrina militar se refiere, el Ejército se “inscribió en el estudio de los teóricos de la guerra y en especial de los teóricos de las guerras irregulares para lo cual se educaron en la escuela de las Américas en EE. UU. y el Colegio Interamericano de Defensa” (Insuasty y Valencia, 2011, p. 81). Conforme con los autores, hubo varios momentos importantes para la institución castrense: acciones de contraguerrillas como la Operación Anorí (1973) y la Acción Integral (desde 1989) con la cual se buscó contener los planes de la guerrilla para aumentar sus frentes en el país.

Según Angarita (2015), durante 1996 y 1998, el Ejército Nacional sufrió una serie de ataques por parte de la guerrilla que dejó un saldo de 355 militares muertos y 300 militares secuestrados. Este hecho histórico determinó una nueva concepción en el manejo del orden público en el país y condujo a una reestructuración interna de la Fuerza, desde los recursos destinados en el Plan Colombia (1998) que “sirvieron para recibir material y equipo norteamericano y a su vez para adoptar unos avances doctrinales en lo que respecta a fuerzas especiales, aviación e inteligencia, los cuales se potenciaron de manera sobresaliente con las políticas de la seguridad” (Angarita, 2015, p 111).

El narcotráfico, como fuente de financiación de la guerrilla, generó un contexto violento en Colombia. Si bien motivó los principales mecanismos de cooperación militar con Estados Unidos, el apoyo norteamericano influyó en la doctrina militar contrainsurgente del Ejército de Colombia que homologaba su política con la del resto de países de la región (González y Betancourt, 2017).

Posteriormente, se instauró la política de seguridad democrática, en la cual el Ejército puso en marcha el Plan Patriota Uno¹⁹ en contra de las FARC y mejoró sus capacidades profesionales y técnicas para enfrentar la insurgencia, que se estaba expandiendo, sobre todo en aquellas regiones vulnerables de Colombia que el Estado había abandonado por

19 La Operación Libertad Uno o Libertad I fue una operación de las Fuerzas Militares de Colombia contra la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2003, en el marco del Plan Patriota y la política de seguridad democrática.

años, y, por ende, la brecha de necesidades era alta; precisamente, esta vulnerabilidad fue la que aprovechó la insurgencia.

A partir de 2009, debido al debilitamiento de la guerrilla, las FARC pusieron en marcha el Plan Renacer, por medio del cual este grupo insurgente se agrupó en pequeñas células y buscó un reposicionamiento político, al mismo tiempo que intensificó la guerra de guerrillas. “Aumentaron la siembra de minas, los ataques con explosivos, con francotiradores y pretender comprar misiles para frenar el poder aéreo de las Fuerzas Militares” (El Espectador, 2009).

Por consiguiente, en el 2012, el Ejército Nacional desplegó el Plan de Campaña Espada de Honor para sostener operaciones en once zonas estratégicas del país (Arauca, Catatumbo, Cesar, La Guajira, Cauca, Caquetá, Putumayo, Nudo de Paramillo, Nariño, sur del Tolima, Meta, Guaviare y Vichada) y contrarrestar la acción delictiva de la guerrilla. Por medio de esta doctrina, el Ejército creó fuerzas de tarea como la Fuerza de Tarea Apolo en Miranda, Cauca; la Fuerza de Tarea Quirón en Jordán, Arauca; la Fuerza de Tarea Vulcano en Tibú, Norte de Santander; y la Fuerza de Tarea Pegaso en Gualtal, Nariño, que junto con las unidades ya existentes, lograron destruir la capacidad de lucha del enemigo (Ejército Nacional, s.f.b.)

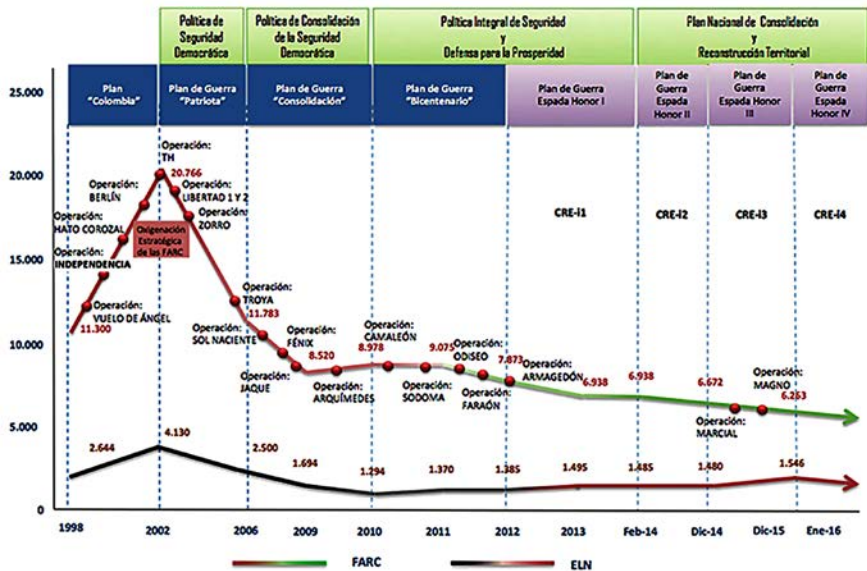
Estos resultados son respaldados por las cifras y los datos de diversas fuentes, como Ministerio de Defensa, Policía Nacional e, incluso, el Centro de Memoria Histórica, que señalan que los índices de violencia y de integrantes de los grupos armados al margen de la ley han disminuido notoriamente desde la activación del Plan Espada de Honor en enero de 2012. Así, puede verse que las FARC tenían 6263 miembros para finales de 2015, cuando a principios de 2002 contaban con más de 20000 hombres. Por otra parte, el ELN pasó de 4130 miembros en el 2002 a tener solamente 1546 para principios de 2016 (Ejército Nacional, s.f.b., párr. 13).

En la figura 2 se describe, de manera general, algunos planes ordenados por parte del Gobierno nacional para garantizar la seguridad y el orden público mediante la intervención del Ejército. Primero, el ya mencionado Plan Patriota; luego, el Plan Colombia —que trajo importantes

resultados a favor del Estado—; después, el Plan de Consolidación (2006); finalmente, el Plan Bicentenario (2010).

Cabe señalar que “un comité interinstitucional compuesto por personas conocedoras de diferentes campos de la estrategia militar con el fin de analizar la estrategia actual” constituyó el Comité de Renovación Estratégica e Innovación (CREI), el cual ha establecido la estrategia militar a seguir, de manera progresiva, por medio de los planes de guerra, con base en el direccionamiento gubernamental, las vicisitudes del conflicto, las capacidades de la Fuerza, los cambios de la amenaza y el contexto sociopolítico del país.

Figura 2. Evolución de la estrategia militar del Ejército Nacional



Fuente: Correa (s.f.)

De manera especial, vale la pena destacar el Plan Patriota como la ruta a seguir de las Fuerzas Militares en la guerra irregular, diseñada por la influencia del Gobierno nacional y el impacto de las FARC en el país,

junto con el intento fallido de negociación de paz del Caguán. Destacando la relevancia de este plan operacional en la guerra de guerrillas, Mora (s.f.) afirma lo siguiente:

El Plan Patriota, que inició en el 2002 y terminó en el 2007, se constituyó en el Plan de las Fuerzas Militares de mayor contundencia, perseverancia y liderazgo, con participación de la Policía Nacional. Este abrió el camino a otros planes militares igual de importantes y contundentes que nos condujeron a la victoria militar, a lograr el objetivo de doblegar la voluntad de lucha de las FARC, lo cual se vio materializado en el inicio del proceso de conversaciones de La Habana en el 2012, con unas FARC derrotadas (párr. 17).

Por otra parte, en el marco del Comité Estratégico de Transformación e Innovación (CETI, 2012), el Ejército se basó en una teoría de subsistemas para definir su estrategia militar desde sus capacidades y debilidades. Asimismo, el Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF, 2013) tenía como visión doctrinaria trazar una ruta de evolución del Ejército, por medio de cambios estructurales en la organización, el uso de tecnologías, gestión del personal, liderazgo y direccionamiento; y sirvió de referente para la creación del Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF) (Rojas, 2017).

En el 2015, se creó el Plan Minerva (mejoramiento del subsistema de educación y doctrina del Ejército)²⁰, el cual buscaba modernizar y adaptar el Ejército de hoy y proyectarlo como una Fuerza multimisión adecuada al futuro, sobre la base del conocimiento y la enseñanza de la ciencia militar (Santos, 2016). Estas últimas aproximaciones estratégicas son el resultado de la perspectiva actual del Ejército Nacional de Colombia para llevar a cabo su misión: doctrina Damasco.

La doctrina Damasco es una guía que orienta los retos del Ejército Nacional frente a las guerrillas y en relación al resto de amenazas que puedan surgir. Para Farfán (comunicación personal, 11 de abril de

20 Estos son los pilares del Plan Minerva: Diamante (bilingüismo y postgrados en Colombia y el exterior), Dorsal (funciones sustantivas de la educación), Dinamo (activación de un centro de entrenamiento de armas combinadas), Dionisio (activación de un centro de estudios e investigaciones militares con énfasis en el área socio-humanística), Derrotero (certificación de comandantes e instrucción a todo nivel), Da Vinci (implementación de un gran centro de desarrollo tecnológico) y Damasco (reforma a la doctrina) (Rojas, 2015).

2019), “la doctrina nos permite saber a qué momento pasamos, la doctrina me va a ayudar a hacer todo, es una doctrina que me va a servir para tener un lenguaje a seguir y nos va a decir cómo organizarnos frente a los diferentes retos”.

5. Aplicabilidad de la doctrina del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas: marco jurídico nacional e internacional

Para comenzar a estudiar la aplicabilidad y efectividad de la doctrina del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas, con base en el marco jurídico nacional e internacional, es importante señalar la misión que la legislación nacional le confiere a la institución militar. En el artículo 217 de la Constitución Política, se establece que: “La nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea [...] tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional” (Asamblea Nacional Constituyente [ANC], 1991, párr. 1). Es decir, son las encargadas en la práctica de garantizar la seguridad nacional y tienen la legitimidad constitucional y estatal de usar las armas y los medios posibles para responder con el cumplimiento de su misión.

Según Rodríguez (2017), las estructuras guerrilleras, vistas como amenazas, hicieron que los militares en Colombia se comprometieran con la seguridad interna del país; por ende, han estado educados, entrenados y preparados en una doctrina militar que tiene como bases el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), cuando ha tenido que enfrentarse a otro tipo de amenazas diferentes a las insurgencias.

El Ejército Nacional de Colombia se inscribió en el estudio de los teóricos de la guerra irregular de Estados Unidos y Brasil, que tenían establecido el bienestar de la población civil como prioridad del Estado. A

causa de ello, el modelo de defensa nacional quedó consignado en el país a partir de una ofensiva armada y operacional en contra de la insurgencia (Insuasty y Valencia, 2011).

En este sentido, el Estado colombiano tiene a su disposición unas Fuerzas Armadas capaces de garantizar la seguridad pública en el país; sin embargo, el mismo conflicto implicó que el Ejército asumiera roles policiales y viceversa, lo cual evidentemente permitió el alcance de logros operacionales importantes, aunque implicó un riesgo jurídico para los miembros de la institución castrense. “Estos casos en DIDH pues no se conocen particularmente y estos son otros retos: casos que se presentaron en la justicia penal ordinaria, los cuales no estábamos preparados” (Insuasty y Valencia, 2011, p 16).

La legislación en Colombia reconoció a los actores irregulares, como las FARC, el ELN y los paramilitares; amenazas que fueron contrarrestadas por medio de planes gubernamentales, como el Plan Colombia, el Plan Patriota, el Plan de Guerra de Consolidación, entre otros. A pesar de los múltiples esfuerzos para aplicar una doctrina militar que pusiera en marcha las estrategias constitucionales en pro de la seguridad nacional, aún existe un vacío que, desde el ámbito jurídico, desampara el desarrollo de operaciones por parte de los militares.

A diferencia de países como Brasil, que tienen una ley de seguridad y defensa, Colombia, como Estado social de derecho, no cuenta con este respaldo jurídico para el desarrollo de operaciones armadas por parte de la Fuerza Pública; aun cuando está la doctrina militar (en este caso Damasco), se acoge al DIH y cuenta con el respaldo que constitucionalmente tienen los militares para cumplir su misión, es necesaria una ley de seguridad y defensa en el país que permita optimizar los esfuerzos que, en este caso, el Ejército Nacional realiza. Frente a las anteriores afirmaciones, Rodríguez (2017) argumenta que:

Colombia necesitaría de una ley de seguridad y defensa que pueda realmente darle ese respaldo jurídico. Hoy tenemos en nuestra Constitución nacional, artículo 221, una modificación y un respaldo a nuestro actuar. Este artículo del Fuero Penal Militar, desde el año pasado ha tenido un cambio para poder entrar a conocer todos los enfrentamientos de la Fuerza Pública

en DIH, obligando a todos los jueces y fiscales que conozcan de estos eventos, que tengan conocimiento del DIH (p. 22).

Tanto el Ejército Nacional como otros países de la OTAN presentan fallas en la aplicación de la doctrina militar y las transformaciones internas frente al desarrollo de operaciones militares. En cuanto a Colombia, los principales retos son “la ausencia de una ley de seguridad y defensa, la complejidad del proceso y la resistencia al cambio” (Fundación Ideas para la Paz [FIP], 2018, p. 15).

En el contexto de la lucha contra los grupos guerrilleros en Colombia, se emitió una legislación que organizaba la defensa nacional sobre la base de un esfuerzo conjunto con órganos de poder público y población civil, la ley que ampara la aplicabilidad de los grupos de autodefensas fue el Decreto legislativo 3398 de 1965. Sin embargo, en la práctica, estos grupos desvirtuaron su función frente a la seguridad y abusaron del uso de la fuerza, adoptando conductas delictivas (Anaya, 2016). La Corte condenó dichos hechos, reconociendo que habían atentado contra el artículo 5²¹ de la Constitución Política de Colombia (Anaya, 2016).

Según Caldusch (1993), el ejército gubernamental deberá seguir una estrategia de sometimiento para los grupos guerrilleros: “Intentará derrotarlos mediante ataques sistemáticos y masivos que le permitan aprovechar la superioridad militar que posee inicialmente” (p. 5). El autor añade que en el marco jurídico internacional el grupo insurgente es sujeto de obligaciones frente al DIH, y al carecer de reconocimiento político, el grupo subversivo siempre estará en una posición inferior del propio Estado.

Ahora bien, el marco jurídico que ha respaldado al Ejército Nacional en la intervención operacional de la guerra de guerrillas, son sus doctrinas militares basadas en el Derecho Internacional Humanitario, y cuyo soporte está basado en la Doctrina Damasco. Para comprender de manera puntual el avance que se ha tenido en este tema se tomarán en cuenta los manuales que han orientado la labor armada de los soldados de Colombia en la lucha contra la insurgencia.

21 El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

En 1982, mediante Disposición 0014 el Ejército Nacional adopta el Manual de Combate contra bandoleros y guerrilleros (EJC-3-101) (Motoa, 2017). Luego, en 1987, se aprueba el Manual EJC-3-10 conocido como el “Reglamento de Combate de Contra guerrillas” donde se incluyeron disposiciones para “organizar en forma militar a la población civil para que se protegiera contra la acción de las guerrillas y apoyará la ejecución de operaciones de combate” (Motoa, 2017. p 5).

La Comisión Colombiana de Juristas, a lo largo de años de investigaciones, ha logrado establecer la existencia del Reglamento de Combate de Contra guerrillas -EJC 3-10, aprobado por Disposición No. 005 de 9 de abril de 1969, del Comando General de las Fuerzas Militares, que creó las “juntas de autodefensa”; el Manual de instrucciones generales para operaciones contra guerrillas, adoptado por el Ejército en 1979 que clasificó a la población civil en tres categorías: aquella que apoya al Ejército (listas blancas), aquella que apoya a los grupos subversivos (listas negras) y aquella que tiene una posición indefinida respecto de los bandos en conflicto (listas grises); el Manual de combate contra bandoleros o guerrilleros -EJC-3-101, aprobado por Disposición No. 0014 del 25 de junio de 1982, expedida por el Comandante General del Ejército y el Director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército, que “complementa y ayuda a consolidar la filosofía de la lucha de las Fuerzas Armadas contra la subversión contenida en otros Manuales y Publicaciones sobre Operaciones Irregulares”; y el Manual o Reglamento de Combate de Contra guerrilla -EJC-3-10, adoptado por el Comando General de las Fuerzas Militares en 1987 (CINEP, 2018, p. 32).

De acuerdo con Farfán (comunicación personal, 11 de abril de 2019), en el área táctica y operacional, el Ejército Nacional ha tenido mucho éxito, por tanto, “el manual 3-10 fue muy importante porque en este escenario comenzamos a hablar de emboscada, de maniobras de golpe de mano y lo aplicábamos, acertamos en la parte táctica”.

Definitivamente, la doctrina Damasco es una evolución en la doctrina del Ejército Nacional en el cumplimiento de su misión constitucional. Toda vez que, como fundamento estratégico, contiene los lineamientos que guiarán el trabajo de los soldados de Colombia y de aquellos comandantes que los lideran. Entre tanto, la guerrilla es únicamente una parte

de la amenaza interna, como se mencionó a lo largo de este capítulo, que fue surgiendo en Colombia y que, por supuesto, debe ser neutralizada por medio de la fuerza regular del Estado y las capacidades institucionales que ayudarán a consolidar un país en paz.

6. Conclusiones

La evolución doctrinaria del Ejército Nacional de Colombia en la guerra de guerrillas tuvo un proceso positivo al interior del país, puesto que (gracias a la creación de los lineamientos militares) la planeación operacional y las pautas orientadas con base en los Derechos Humanos, la estrategia de la institución castrense se basó en fundamentos legítimos de la misión que le confiere la Constitución Política de Colombia y logró la neutralización y reducción de las capacidades delictivas de la insurgencia en el país, como el ELN, las FARC, el EPL y otros grupos armados ilegales.

El surgimiento de las guerrillas en Colombia, en la década de los sesenta, respondió a un momento complejo por el que atravesaba el país; por lo tanto, la influencia internacional en la conformación de dichos grupos irregulares facilitó el crecimiento armado de estas estructuras y significó amplios retos para el Estado colombiano, que debió fortalecer su estrategia militar, social y política para enfrentar dicho flagelo.

Cabe señalar que la aparición de las nuevas amenazas (como el narcotráfico, el secuestro, la extorsión y otros delitos) han sido las fuentes de financiación de la guerrilla y han involucrado a la población civil, siendo esta la más afectada en el marco del conflicto armado interno. De ahí que, bajo los ataques sorpresivos que realizaba la guerrilla y su fuerte habilidad de despliegue, el Ejército Nacional fuera perfeccionando su capacidad de ataque para neutralizar a los grupos guerrilleros.

Con base en el Derecho Internacional Humanitario, la legislación internacional y las leyes nacionales, la institución creó un conjunto de manuales para combatir los diferentes grupos guerrilleros y delincuenciales

y reducir al máximo sus capacidades delictivas. Dichos documentos, que aún se mantienen vigentes, fueron el EJC-3-10, *Manual de operaciones y maniobras de combate irregular del Ejército Nacional*, y los manuales consolidados en la doctrina Damasco.

En este sentido, la doctrina Damasco representa un cambio para la misión de los soldados de Colombia, puesto que ahora los ubica en un escenario internacional y, asimismo, los orienta sobre las diferentes amenazas que deben enfrentar desde el ámbito económico, armado y social; es decir, ya no son solo las guerrillas, sino se reconocen otros riesgos que deben ser abordados desde la institucionalidad del Estado colombiano, siempre basados en el respeto por las leyes y los derechos humanos.

Finalmente, desde el marco jurídico que respalda la intervención operacional del Ejército Nacional en la guerra de guerrillas, la presente investigación demuestra que existen fallas, lo cual ha llevado que los militares en el país hayan tenido que enfrentar procesos judiciales en el marco de su misión. No obstante, el respaldo que orienta la misión constitucional de los comandantes militares y los subalternos estará en estos tipos de manuales concentrados en la doctrina Damasco, ya que la doctrina militar es la razón de ser de la institución, debido a que guía el interés de preservar la vida de los colombianos y garantizar la soberanía territorial, lejos de toda acción armada ilegal que pueda surgir en el país.

CARACTERIZACIÓN DOCTRINARIA E IMPACTO EN LA LEGITIMIDAD DEL EJÉRCITO CONTEMPORÁNEO*

TC. (RA) Jesús María Díaz Jaimes

MY. Marco Antonio López Varela

MY. Óscar Eduardo González Cortés

MY. Henry Giovanni López Tunjo

MY. Orlando Núñez Navarro

MY. Javier Augusto Lozano Borrero

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia. 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación: “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa” perteneciente al Grupo de Investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976 vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

Esta investigación presenta los cambios trascendentales del Ejército Nacional de Colombia, en lo relacionado con la doctrina militar, el espectro temporal de su identidad, la implementación de la doctrina Damasco y la incorporación del nuevo concepto operacional: operaciones Terrestres Unificadas (OTU), que la institución adoptó como único principio operacional mediante el cual guía el desempeño de esta fuerza terrestre de la nación, y refleja su constante transformación en respuesta a los cambios del ambiente operacional, la aparición de amenazas y los retos que plantea el Estado en materia de seguridad y defensa nacionales.

Por consiguiente, en este capítulo se hace una descripción de la evolución de la doctrina desde la independencia del país hasta llegar a los cincuenta años de conflicto armado interno, tiempo en el cual se estanca su progreso y se enfoca en las operaciones irregulares, dejando a un lado el contexto internacional, el cual evolucionó y consiguió alinear la misión de los ejércitos del mundo en referencia con la doctrina de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

En la actualidad, el Ejército Nacional ha superado la anterior necesidad y la tradujo en la generación, revisión y actualización de los manuales y reglamentos que rigen la doctrina militar vigente; por ende, se hace preciso dar a conocer la nueva puesta a punto en la cual se empleará la conmemoración del Bicentenario como vitrina para exponer los logros en la materia, ratificando así, una vez más, el profesionalismo y la alta capacidad de los miembros de la institución, quienes han forjado con sus vidas la soberanía del Estado colombiano, salvaguardando la institucionalidad, la democracia y la protección de la población civil.

Palabras clave: doctrina militar, doctrina Damasco, operaciones terrestres unificadas, amenazas, guerrilla.

Abstract

The following project presents the transcendental changes of the National Army of the Republic of Colombia, in relation to the military doctrine, the temporal spectrum of its identity, the implementation of the current Damascus Doctrine and the incorporation of the new operational concept: Unified Terrestrial Operations (OTU), which the institution adopted as the only operational principle that guides the performance of this nation's land force, and reflects its constant transformation in response to changes in the operational environment, the appearance of recent threats and the security challenges and national defense raises the State.

Therefore, in this chapter a description of the evolution of the doctrine is made from the independence of the country until reaching the fifty years of internal armed conflict, time in which progress stagnates and focuses on irregular operations, leaving aside the international context, which certainly evolved, and managed to align the mission of the armies of the world in reference to the doctrine of NATO (North Atlantic Treaty Organization).

At present, the National Army has overcome the previous need, and translated it into the generation, revision and adaptation of the manuals and regulations that govern the current military doctrine. Therefore, it is therefore necessary to publicize the new set-up where the commemoration of the Bicentennial will be used as a showcase to expose the new achievements in the matter, ratifying, once again, the professionalism and the high capacity of the members of the institution, who have forged with their lives the sovereignty of the Colombian State, safeguarding institutionality, democracy and the protection of the civilian population.

Key Words: Military Doctrine, Damascus Doctrine, Unified Terrestrial Operations, Threats, Guerrilla.

1. Doctrina militar: punto de apoyo de la legitimidad

La doctrina es reconocida por Fuller (1993) como “la idea central de un ejército”, la cual dirige su actuación y la convierte en la demarcación del camino por medio del cual se consolidan sus prácticas y se encomienda a la institución castrense a una tarea concreta. Ella, en sí misma, hace que cada ejército sea diferente, limite sus alcances y establezca sus prioridades de conformidad con las circunstancias que vive la nación a la que pertenece la institución.

Por este motivo, pretender usar una fuerza militar en condiciones diferentes a las preestablecidas, va a producir resultados no deseados e inferiores a las expectativas proyectadas. En contraste con lo anterior, si se cubren con suficiencia las ideas preconcebidas y las habilidades de adaptarse a los distintos escenarios, la ventaja que pudiese llegar a gozar el enemigo tiende a desaparecer.

De ahí que la doctrina deba preparar a la fuerza militar, generando identidad y una actitud de disposición, con o sin la incertidumbre, a fin de actuar en forma rápida y eficaz de acuerdo con los retos que plantea el contexto socio-político del territorio. En otras palabras, reúne los principios sobre los cuales se basará la institución castrense para cumplir su función de lograr la seguridad y el orden nacional.

A lo largo de la historia, el Ejército colombiano se ha transformado y su doctrina ha sido renovada conforme a las amenazas y su espectro. Según Montero (2017), se pueden identificar cinco periodos importantes que demarcan la influencia de la doctrina en la misión militar: las guerras de independencia, las guerras civiles

internas del siglo XIX, la reforma militar del general Rafael Reyes (1907) —cuando se consolida la primera doctrina militar bajo la tutela del Ejército chileno y el Alemán (1934)—, las disputas territoriales con Perú y la participación de Colombia en la guerra de Corea (1950-1953) y, finalmente, los cincuenta años de lucha con la guerrilla, hasta llegar a la actualidad, cuando se establece la segunda doctrina militar denominada ‘Damasco’, bajo la tutela de la doctrina militar estadounidense enfocada en la seguridad nacional y la neutralización de nuevas amenazas híbridas, superiores a la tradicional guerra de guerrillas.

Es un deber del Estado establecido en la Constitución Política de Colombia el proteger las personas que habitan el territorio por medio de la institucionalidad y el respeto por los derechos humanos. Frente a esto, Weber (1964) presenta al Estado como el encargado del monopolio de la fuerza; por ende, es imprescindible reconocer que, bajo este contexto, se creó el Ejército Nacional de Colombia para controlar y ejercer dicho monopolio y, con ello, garantizar el cumplimiento de aquellos derechos adquiridos por el Estado social de derecho (Ayerbe, 2001). Lo anterior genera y mantiene la legitimidad del Ejército, así como la del mismo Estado, y le da legalidad a sus actuaciones por medio de una legislación que argumenta claramente sus funciones.

Tilly (1985) argumenta que el Estado moderno es una organización con poder coercitivo que emplea medios militares, como el Ejército, para garantizar su legitimidad en determinados escenarios y con una población específica, la cual recibe la protección y provisión de las necesidades básicas. En este sentido, estos aportes confirman que el rol estatal es fundamental para el funcionamiento de la sociedad, pues allí reposa no sólo la responsabilidad pública de lograrlo, sino los medios y recursos para alcanzar dicho precepto.

2. Recorrido doctrinal del Ejército Nacional

2.1. Guerras de la Independencia

Como se desarrolló en el primer capítulo de esta obra, para 1770 y 1780 se estableció un ejército que nació y se desarrolló en lo que hoy se conoce como el departamento de Santander; posteriormente, con el movimiento de independencia de 1810 y la necesidad de perfeccionar las capacidades militares, fue creada la Junta Suprema de la Independencia, cuyo propósito era “anunciar al pueblo, en la plaza mayor de Santafé, que las armas para su defensa estaban ya aseguradas, y que se creaba el Batallón Voluntarios de Guardias Nacionales, compuesto por infantería y caballería, cuyo comandante sería el teniente coronel Antonio Baraya” (Ordóñez, 2015, p. 68).

Allí mismo se cimentó la orden de constituir un plan de estudios para la primera Escuela Militar de la Nueva Granada, a cargo del teniente coronel José Ramón de Leyva. Aunque al comienzo la información impartida consistía en básicas, dichas enseñanzas fueron las bases doctrinales para combatir al ‘pacificador’, Pablo Morillo. Precisamente, con este grupo de hombres acorazados, se llegó al renombrado 7 de agosto de 1819 y, con el triunfo de la batalla de Boyacá, se consolidó verdaderamente el Ejército Nacional de Colombia y, con ello, la independencia del territorio nacional.

2.2. Guerras civiles internas del siglo XIX

El segundo capítulo de este libro resaltó que, desde la creación de la nación, el aparato armado, los caudillos o los grupos de guerreros que defendieron los intereses del momento se involucraron en las luchas políticas. Un buen número de historiadores, sociólogos y politólogos, como David Bushnell en su obra “Colombia, una nación a pesar de sí misma”, reconocen que, a partir de la independencia de la Gran Colombia, estos

actores que combatieron en los nacientes países se convirtieron en líderes políticos uniformados con prendas militares, pero defendieron sus intereses personales, a falta de una ideología clara.

Fue tal la confusión que, para el siglo XIX, la sociedad presentó dos tendencias ideológicas marcadas: civilistas y militares, aunque era tan solo una ideología, debido a que, en su mayoría, se congregaron civiles en ambas líneas de pensamiento, sin ningún tipo de instrucción castrense ni semejanza alguna a un militar surgido de las academias militares.

La confusión fue tan alta que, para mediados del siglo XIX, Murillo y Florentino, con la participación del general Melo, casi desaparecen al ejército en su totalidad y lo reemplazan por una fuerza civil (1854). Estas medidas generaron la creación de un número significativo de ejércitos privados, a cargo de oligarcas adinerados que vestían de uniforme; algunos de ellos se podrían llamar como generales de las guerras civiles (Atehortúa, 1994).

2.3. Reforma militar de 1907

En el tercer capítulo de este libro se hizo un recuento de la importancia del quinquenio del general Reyes para la modernización doctrinal del Ejército Nacional. El 7 de agosto de 1904 llegó el general Rafael Reyes a la Presidencia de la República, heredando la famosa guerra de los Mil días y la pérdida del departamento de Panamá. Desde su inicio, fue un gobierno que llamó a la reconciliación y a la búsqueda de la prosperidad del Estado, dejando a un lado al Ejército, el cual desmontó en su mayor parte y el remanente lo destinó al trabajo en obras de construcción de vías y edificios.

Sin embargo, la idea de un ejército profesional siempre estuvo en mente del gobierno de Rafael Reyes, quien ya había manifestado al inicio de su mandato la necesidad urgente de levantar el nombre de la profesión militar. Tan solo a mediados de 1907 logró recuperar la asignación al Ejército de los recursos necesarios para el ‘engrandecimiento’ de esta institución, estableciendo con ello su sostenimiento (sin reducciones continuas) y fortalecimiento (con atribuciones y funciones netamente militares).

Se instauró la idea de paz, fundada en la estructuración de un ejército dotado que inspirara respeto, organizado con lineamientos administrativos y doctrinales, para lo cual se solicitó apoyo al gobierno de Chile, por consejo de Rafael Uribe Uribe, quien le envió a Colombia un grupo de delegados militares, conformado por oficiales de las distintas armas, bajo la misión de implantar los nuevos manuales y reglamentos en el Ejército colombiano.

Por su parte, Chile fue el escogido como referente, gracias a su triunfo ante Bolivia y Perú en la guerra del Pacífico (1879-1883), con lo cual demostró gran capacidad de movilización y de poder ofensivo, características que determinó Uribe como dignas de imitar. Adicionalmente, evidenció que sus pericias venían de los veinte años de organización bajo el modelo militar prusiano, validado en la Europa del siglo XIX en contra de Austria y Francia.

Este modelo fue instaurado en Chile a causa de la transferencia doctrinal que llegó en 1885, a cargo de ocho oficiales del Imperio alemán con el objetivo de formar la Escuela Militar, la Academia de Guerra, la Escuela de Suboficiales, la Escuela de Caballería y la Escuela de Tiro y Gimnasia, e igualmente rediseñar los manuales, reglamentos, el sistema de reclutamiento (1900) y organizar el Ejército de Colombia (Rey, 2008).

2.4. Época de la violencia

Habiendo superado el episodio de la guerra con el Perú, analizada en el cuarto capítulo de este libro, el Ejército Nacional se enfrentó al periodo conocido como ‘La violencia’. El mes de abril de 1948 fue una fecha clave para comprender el comienzo de un conflicto armado interno que marcó por completo la historia de Colombia, periodo que influyó notoriamente en la evolución de las instituciones militares de la nación. Al respecto, Pizarro (1937) considera que fue un hecho histórico mediante el cual se hizo visible la necesidad política de contar con el respaldo y la asesoría del estamento militar en los asuntos del Estado, especialmente cuando existía una crisis política como la muerte de Gaitán, el subsiguiente ‘Bogotazo’ y las manifestaciones de violencia extendidas

por todo el territorio nacional, particularmente en aquellas zonas abandonadas por la oferta del Gobierno nacional.

En ese momento se rompió el distanciamiento de las instituciones castrenses del poder, siendo integradas de manera definitiva por el Consejo de Ministros y otros órganos del Estado, tradicionalmente ocupados por actores políticos totalmente civiles. Esta violencia bipartidista obligó a la institución militar a abandonar parte de sus funciones constitucionales de la defensa nacional e involucrarse en forma permanente en los conflictos internos del Estado, lapso en el cual emergieron grupos armados de referencia conservadora en 1949 y grupos guerrilleros alentados por el partido liberal y por el partido comunista (estas son las semillas en la nación de la renombrada lucha guerrillera inspirada en el proceso de la Revolución cubana).

El proceder político marcó al Ejército, puesto que dentro de sus avances estuvo el establecimiento de planes de entrenamiento y toda una respuesta premonitoria ante lo que se vaticinaba como la dinámica futura: la inmersión total en la contrainsurgencia. Entre tanto, uno de los avances más destacados en la doctrina militar fue la aparición de las tropas especiales y la fundación de la primera escuela de comandos de América Latina en Tolemaida para 1955.

2.5. Batallón Colombia y Guerra de Corea

El ‘mundo libre’ se coaliciona para enfrentar el comunismo, de esta forma las Naciones Unidas elevaron la solicitud al gobierno de Mariano Ospina Pérez (1946-1950) para que Colombia fuera parte de una fuerza colectiva a través de la Organización de Estados Americanos (OEA) o las fuerzas especiales, con el fin de reducir la expansión de esta ideología; sin embargo, la situación presupuestal no permitió otorgar las dotaciones necesarias para un contingente de diez mil hombres, como era la intención inicial, y menos cuando el coste de estas dotaciones requería un pago inmediato.

Teniendo en cuenta que lo importante era la participación de Colombia en este conflicto, Estados Unidos ofreció una forma de pago; así

fue como el recién posesionado presidente Laureano Gómez (en 1950) asumió una posición más favorable para el tema de la integración militar y se comprometió a dotar al Ejército Nacional y la Armada Nacional con los “medios técnicos adecuados” para que una fragata y un batallón asistiera a la contienda.

Según el general Valencia (2001), la experiencia para el Ejército fue modernizante técnicamente, puesto que se introdujeron “nuevas técnicas de operación sin las cuales se hubiera agravado la inferioridad evidenciada por la Fuerza Pública frente a la guerrilla en las primeras fases de la confrontación” (p. 18). No obstante, la dinámica operacional de la guerra de guerrillas demandaba otros elementos, que para ese momento no estaban incluidos dentro de las novedades provistas del haber participado en dicho conflicto.

2.6. 50 Años de lucha: operaciones conjuntas

El quinto capítulo de este libro analizó en detalle el norte y la caracterización doctrinaria que el Ejército Nacional tuvo en el periodo de la guerra de guerrillas, de orientación socialista, que inició a fines de los años 50 e inicios de los 60. El origen político del conflicto con los grupos insurgentes o grupos armados ilegales es bien conocido en el país; a pesar de esto, la comprensión del papel que tienen las Fuerzas Militares no lo es tanto, por tratarse de una función novedosa hasta ese momento para los ejércitos modernos.

En total, son más de 50 años de conflicto interno. De no ser precisamente por la doctrina conjunta; una innovación íntegra de todas las capacidades de las diferentes Fuerzas Militares, en la que se unifican con los organismos de las diferentes ramas del Estado, cuyas bases se establecen en la conformación de batallones de contraguerrillas o brigadas móviles, en un solo equipo.

Un caso de ejemplo para analizar este asunto es la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, piloto establecido en el 2003, con una misión específica en el pleno corazón del área de influencia delictiva de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), sector considerado

como la retaguardia estratégica de esta guerrilla en los departamentos del Meta, Guaviare y Caquetá. Lo anterior deja claro que esta doctrina no proviene únicamente del sector militar, sino que concursa con las voluntades políticas y la legitimidad de más del 70 % de la población colombiana.

Luego, en el siglo XXI, se establecieron a lo largo y ancho del territorio nacional los comandos conjuntos y la primera fuerza de tarea conjunta, con delimitaciones territoriales, operativas y tácticas. Cada uno de ellos en áreas estratégicas para remodelar decisivamente la manera de afrontar a los grupos armados ilegales, principalmente a las FARC, que había evolucionado su actuar delictivo de una guerra de guerrillas a un híbrido de la guerra de movimientos, con el cual permeó el territorio y estableció el control armado del mismo.

Con el fin de contrarrestar lo anterior, el Gobierno nacional constituyó el denominado ‘Plan Patriota’ (2004), conocido como el último paso del Plan Colombia, y en el cual reposó la evidencia de lo narrado: una estrategia integrada de la política de seguridad democrática y la ofensiva militar de acción combinada encaminada a retomar el control territorial de las zonas ocupadas por las FARC y otros grupos armados ilegales, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las bandas criminales (BACRIM).

3. Desarrollo de la doctrina conjunta

3.1. Doctrina Damasco: “segunda gran reforma”

En el marco de la evolución doctrinal que se fue gestando en el Ejército Nacional, surgió Damasco como un nuevo lineamiento que supera el paradigma establecido en los manuales de guerra irregular, puesto que ahora se reconoce un conjunto de amenazas que va más allá de la tradicional guerra de guerrillas.

Cabe señalar que la noción de Damasco viene de la Biblia, en Lucas 1:79, en la cual se señala: “Para dar luz a los que habitan en tinieblas y en sombra de muerte, para guiar nuestros pies en el camino de paz”. Una filosofía de conversión y acogimiento a lo justo, un estilo de vida abnegado, el nacimiento de una profecía que retornará a muchos fieles a los caminos de la paz. El segundo gran legado que tiene este planteamiento bíblico trata de la transformación que honrará las almas de aquellos que han entregado sus vidas en solitario, en territorios inhóspitos, en la silenciosa búsqueda del bien común.

Ahora bien, bajo dicha dirección estratégica, el Ejército Nacional puso en marcha el Plan Minerva, por medio del cual surgió Damasco, una doctrina militar que contiene más de 17 manuales de operaciones, bajo los cuales se reconoce la aparición de una nueva amenaza mucho más compleja que la que se venía gestando en el transcurso del conflicto armado interno (Olasolo y Cantor, 2018).

Dentro de las actividades establecidas por el Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF), hace más de media década, se inició un delicado plan de actualización de la doctrina del Ejército, con el objetivo lograr interoperabilidad y estandarización, en acomodo a la estrategia de transformación institucional, proyectada al año 2030.

Luego de un par de años y trámites rigurosos de ley, esta campaña fraguó el pilar inicial: el proyecto “Damasco 1.0” (2015), por medio del cual se condensaría la filosofía institucional y la visión doctrinal y sería el primero de varios manuales fundamentales del Ejército (MFE), que vendrían en los próximos años; productos de calidad construidos para jerarquizar y actualizar la doctrina de la fuerza terrestre de la nación (Rojas, 2017).

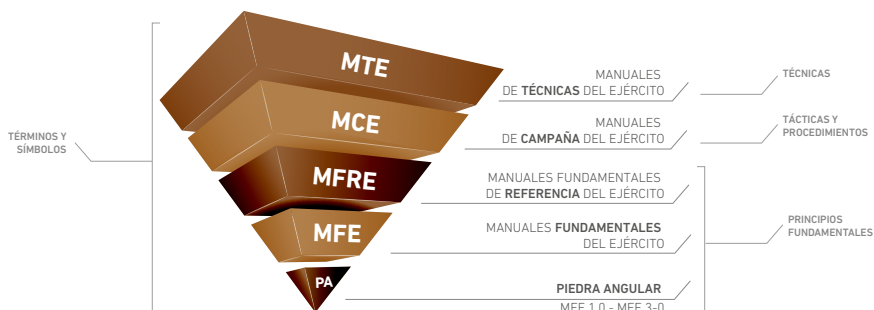
La doctrina Damasco recopila los principios fundamentales de las Fuerzas Militares, que guiarán las acciones de los soldados de Colombia en pro de los objetivos en seguridad y defensa nacionales. “Damasco es la pedagogía que, a través de los manuales fundamentales del Ejército, logrará la interoperabilidad, una modernización con estándares internacionales”; es decir, es una apuesta a un entorno cada vez más competitivo y enmarcado en una globalización que, si bien le abre las puertas al

desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, traza grandes retos frente a la aparición de nuevas amenazas.

3.2. Nueva estructura doctrinal

El Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE) estructuró la doctrina Damasco estableciendo cuatro niveles que jerarquizan los aspectos fundamentales sobre cómo se desarrollan las operaciones la fuerza terrestre (figura 1). Para esta labor ha sido indispensable la experticia de un grupo integrado por profesionales en distintas áreas, tanto del campo militar (activos y en uso del buen retiro) como civil.

Figura 1. Jerarquía de la doctrina del Ejército Nacional



Fuente: CEDOE, manual fundamental del Ejército 1-01 (2017)

El primer nivel está compuesto por los manuales fundamentales del Ejército (MFE), que estandarizan la actuación, con la utilizada por la OTAN y los países de Estados Unidos, Chile, Reino Unido, España, entre otros; fundados en conceptos y principios de la guerra terrestre que operan hace más de medio siglo y se identifican con la experiencia propia de la institución colombiana.

El segundo nivel está compuesto por los manuales fundamentales de referencia del Ejército (MFRE), elementos simbióticos que potencian su MFE relacionado y detallan en profundidad los conceptos operacionales que los soportan. Es decir, como producto de esta fusión, se especifica cada línea de conocimiento, ilustrando y graficando el contenido en una manera clara e interesante.

El tercer nivel está compuesto por los manuales de campaña del Ejército (MCE), en ellos se catalogan las tácticas y procedimientos tradicionales y se potencian los MFE y los MFRE. En otras palabras, detallan el empleo de las funciones de conducción de la guerra en los diferentes niveles (estratégico, operacional y táctico) de los que se compone la estructura del Ejército.

El cuarto nivel está compuesto por los manuales de técnicas del Ejército (MTE), en ellos se encuentran las técnicas y procedimientos a desarrollar en el teatro de operaciones y en el campo de entrenamiento. La delimitación contenida allí es específica y pretende estandarizar a la minucia cada detalle.

3.3. Funciones de conducción de la guerra

Una función de conducción de la guerra (FCG) es un conjunto de tareas y sistemas (personas, organizaciones, información y procesos) unidos por un propósito común que los comandantes utilizan para cumplir misiones y objetivos de entrenamiento. Las FCG del Ejército son: mando tipo misión, movimiento y maniobra, inteligencia, fuegos, sostenimiento y protección. Sin embargo, las tareas subordinadas, misiones y capacidades pueden ser parte integral de más de una función establecida.

Las FCG sirven como una herramienta organizativa de las capacidades críticas comunes, a disposición de los comandantes a todo nivel, las cuales se sincronizan en tiempo y lugar y se integran entre sí para conceptualizar de manera apropiada la ejecución de la misión. Todo ello dentro un ambiente de liderazgo e información, que da paso a la ejecución de las operaciones de armas combinadas.

A continuación, se describen los principios establecidos en cada uno de estos roles, a fin de comprender cómo se convierten en el eje principal del soldado de Colombia en el marco del desarrollo de las operaciones militares, bajo el cumplimiento de su deber constitucional y de lo ordenado por el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Figura 2. Funciones de conducción de la guerra



Fuente: ESDEG (2020)

3.3.1. Mando tipo misión

Conjunto de tareas y recursos integrados, que el comandante emplea para balancear el arte del mando y la ciencia del control, permitiendo así la consolidación de las otras FCG. Esta función operacional se resume en la dirección y autoridad en ejercicio legal de un comandante sobre las tropas, con subordinación directa y agregadas, en el cumplimiento de la misión.

3.3.2. *Movimiento y maniobra*

Conjunto de tareas y recursos integrados que generan la movilidad y el empleo de las fuerzas para ocupar una posición de ventaja relativa sobre el esquema rival y otras amenazas.

3.3.3. *Inteligencia*

La Inteligencia Militar es el soporte fundamental para orientar el desarrollo de operaciones militares a lo largo de la historia del Ejército Nacional. Su implementación se ha dado de manera más contundente en los últimos 50 años de conflicto y, por ende, se considera pieza fundamental para la armonización y estructuración de la doctrina contemporánea, con el fin de contrarrestar las amenazas emergentes de acuerdo a la complejidad y ambigüedad que se presenta en el conflicto.

La inteligencia es un producto, un proceso y una función pública, (Ley 1621 de 2013, norma que reglamenta la función inteligencia militar con unas características especiales solo aplicables en Colombia) que permite al Ejército conducir operaciones a través de su contribución al mando tipo misión (MTM) (CEDOC, 2016).

Se exalta el rol de la Inteligencia Militar en el desarrollo de las operaciones terrestres unificadas, ya que es apoyo fundamental para los comandos en el ejercicio y desarrollo del proceso militar para la toma de decisiones (PMTD), con la venia de posicionarse como función de conducción de la guerra. De tal forma que la inteligencia se establece como facilitadora hacia el entendimiento de la situación del comandante y de quienes toman decisiones para el desarrollo de operaciones militares exitosas.

3.3.4. *Fuegos*

Conjunto de tareas y recursos integrados que permiten el empleo coordinado de los fuegos por medio del proceso de selección y priorización de blancos (PSPB). Es decir, detectar, entregar y evaluar blancos oportunamente con respecto de sus alcances y altura, para destruir, neutralizar o suprimir amenazas potenciales con el fin de cumplir los objetivos nacionales.

Estas tareas de fuego son alcanzadas mediante la acción unificada y la función de la conducción de la guerra (figura 3). Además, los fuegos se ejecutan por la acción decisiva (AD) y la competencia distintiva desarrolladas por el mando tipo misión, donde a través de la artillería de defensa antiaérea y de campaña, se obtienen los blancos para poder realizar la discriminación de los mismos y se determina su ataque (figura 4).

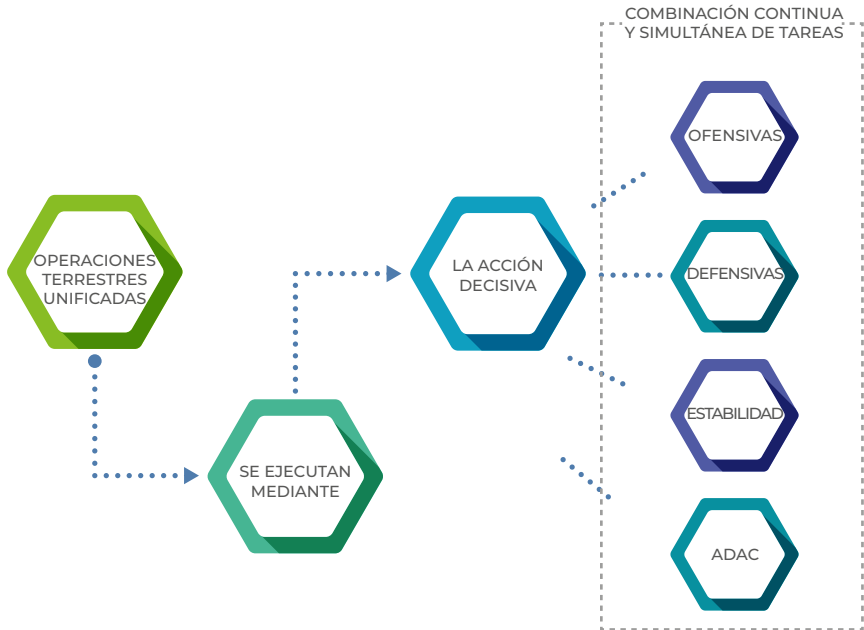
Figura 3. Acción unificada (doctrina Damasco)



Fuente: Ejército Nacional (2016)

Los fuegos son ejecutados con el objetivo de poderlos integrar a nivel conjunto y multinacional, empleando la conducción del proceso de selección y priorización de blancos, lo cual provee capacidades de los fuegos integrados, defensa antiaérea y antimisiles, alertas tempranas y sensores, fuegos conjuntos y ataques electrónicos. Cabe señalar que esta capacidad le permitirá al Ejército Nacional realizar los planeamientos de defensa antiaérea y de artillería de campaña.

Figura 4. Acción decisiva (doctrina Damasco)



Fuente: Ejército Nacional (2016)

3.3.5. Sostenimiento

Conjunto de tareas y recursos integrados para proveer el apoyo y los servicios que garantizan la libertad de acción, ampliar la profundidad del alcance operacional y prolongar la duración. El sostenimiento provee servicios logísticos, de sanidad en campaña y de personal, indispensables para mantener y prolongar las operaciones durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la misión.

3.3.6. Protección

Conjunto de tareas y recursos integrados que garantizan la defensa de la unidad para que los comandantes apliquen el máximo poder de combate en el cumplimiento de la misión (CEDOC, 2018).

3.4. Operaciones de armas combinadas

La maniobra de armas combinadas se entiende como la habilidad, idoneidad y pericia que permite el uso de los elementos de potencia de combate en una acción sincronizada, plenamente integrada, con el propósito de obtener y explotar la iniciativa para derrotar fuerzas terrestres, obtener, ocupar y/o recuperar terreno y lograr ventajas físicas, temporales y psicológicas sobre el enemigo (Rojas Guevara, 2017).

En este tipo de combate se tiene como referencia al Ejército chileno, el cual basa su doctrina acorazada en el modelo alemán, que se soporta en la guerra de maniobra (velocidad y potencia de fuego) contra un blanco débil en constante movimiento. Esto facilita el desarrollo de la iniciativa del comandante y le da una libertad de acción acorde con la intención de los escalones superiores, concepto que se denomina ‘mando tipo misión’. A diferencia de la doctrina clásica estadounidense, que plantea la maniobra de acuerdo con plantillas doctrinales y se sustenta en la superioridad de medios.

No obstante, en el posconflicto y ante el escenario de guerra irregular planteado, se deben organizar e implementar las brigadas de armas combinadas y, de acuerdo con la situación, actuar con fuerzas de tarea o equipos de combate que permitan obtener la victoria militar (este tipo de unidades se caracteriza por su poder de combate).

3.5. Operaciones terrestres unificadas

En el marco de la doctrina Damasco, se incorpora un concepto operacional único que orienta el desempeño de la Fuerza y, por ello, el Ejército adoptó el concepto denominado ‘operaciones terrestres unificadas’ (OTU), que es una evolución natural del pensamiento doctrinal.

En efecto, Damasco se construye sobre lo ya creado, sobre el patrimonio de la cultura militar, toda vez que la doctrina ha permitido que los miembros del Ejército Nacional sean combatientes con honor y victoriosos; por consiguiente, se conserva, se revisa y se potencia, introduciendo una nueva terminología, con conceptos como la acción decisiva,

la acción unificada, el mando tipo misión, el arte y el diseño operacional, entre otros, y se formaliza de alguna manera un conjunto de competencias distintivas del Ejército (Rojas, 2017).

Las operaciones terrestres unificadas son conducidas a través de los elementos de la acción decisiva, definida como la combinación simultánea de las tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad y de apoyo de la defensa a la autoridad civil, que se ejecutan simultáneamente con el fin de evitar o disuadir el conflicto, prevalecer en la guerra y crear las condiciones favorables para su resolución.

Esta acción decisiva se refleja en la ejecución de sus competencias distintivas: maniobra de armas combinadas (MAC), seguridad de área extensa (SAE) y operaciones especiales (OO. EE.). Estos principios doctrinales requieren comandantes que estén completamente familiarizados con el mando tipo misión (MTM), como filosofía y función de la conducción de la guerra. Así las cosas, una función de conducción de la guerra consiste en múltiples tareas, personas, procesos y sistemas que se requieren para hacer que esta funcione.

La función de conducción de la guerra se define como el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí para facilitar el entendimiento del enemigo, el terreno, las condiciones del tiempo atmosférico y las consideraciones civiles (Ballén, 2017). La doctrina Damasco se apoya en los manuales fundamentales del Ejército, lo cuales se conocen como MFE, y se les asigna un número el cual determina la temática específica del mismo.

Entre los elementos que vale la pena destacar en Damasco se encuentra el cumplimiento de nuevas misiones, en las cuales el entrenamiento y la capacitación de los militares es el centro principal para lograr dicho esfuerzo; por lo tanto, la doctrina vigente ya ha sido incluida en las escuelas de formación del Ejército Nacional, como: “La Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova (ESMIC) y la Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE)” (Dufort, 2017, p. 41), dado que el cumplimiento de las metas fijadas en la doctrina solo podrá sostenerse con el tiempo, gracias al conocimiento y la adaptación de quienes deben llevarla a cabo en la práctica.

La doctrina Damasco obedece, sin duda, a una mutación del conflicto armado interno hacia otras esferas de la sociedad, que han impactado de manera negativa con la aparición de nuevas amenazas como el narcotráfico, los nuevos grupos armados organizados (GAO), los grupos de delincuencia organizada (GDO), la minería ilegal, el crimen transnacional, la migración irregular, entre otras variables que inciden en la integridad de la nación.

De acuerdo con González (2018), la transformación doctrinaria del Ejército Nacional es el resultado de diversos factores internos y la alta complejidad del sistema internacional; por consiguiente, muchos de los componentes que reposan en Damasco están basados en las experiencias de otros países, como Estados Unidos, Reino Unido y Chile.

Lo cual es un gran trabajo de cooperación militar entre los Estados, pero implica un amplio reto para el Ejército colombiano, pues debe hacer una transferencia de conocimiento efectiva y constante dentro de los miembros de la organización para que todos los principios puedan ser llevados a cabo, no solo desde el ámbito estratégico, sino en el área de operaciones.

Cabe precisar que el acuerdo de paz, firmado entre el gobierno colombiano y las FARC, también tiene un precedente relevante en cuanto a la función del Ejército se refiere. Primero, el Ejército Nacional es una fuerza cada vez más preparada para apoyar escenarios no armados, de pacificación y reconstrucción colectiva del territorio. Además, continúa cumpliendo su función constitucional de “contrarrestar, a través de una ofensiva militar contundente, las acciones del ELN en contra de la población civil y la Seguridad Nacional” (González, 2018).

Esto lo hace por medio de la Directiva Permanente n.º 15 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional que ordena a las Fuerzas Militares brindar asistencia a la Policía Nacional para luchar en contra de los GAO, GDO y las disidencias de las FARC. Por supuesto, dichos principios también están basados en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y la política de seguridad y defensa nacional de 2018, que a su vez argumenta que uno de los principales propósitos es reducir las amenazas por medio del control militar y el control institucional del territorio.

Las amenazas en materia de seguridad, desde organizaciones criminales hasta amenazas externas relacionadas con la intención de afectar la integridad territorial, inestabilidad en países vecinos e injerencias de potencias extra-hemisféricas. Se analizan economías ilícitas, circuitos de economía criminal, constitución de nuevos grupos delincuenciales y permanencia de los ya existentes, además del crecimiento de sus principales fuentes de financiación: los cultivos y la extracción ilícitos de minerales (Presidencia de la República, 2019, párr. 19).

La propuesta de Damasco supera el tipo de enemigo irregular y reconoce que las amenazas no son solo internas, sino que pueden darse daños externos que afectan al Estado colombiano. Por consiguiente, la doctrina actual se enfoca en aquellos riesgos que tienden a surgir en los diferentes sectores de la sociedad y en la aparición de grupos ilegales; adicionalmente, esta propone reorientar todos los esfuerzos del Ejército a una nación en paz, que luego de vivir por años en la violencia necesita ser reconstruida y recuperada social, económica y territorialmente.

4. Conclusiones

En primer lugar, es fundamental tener en cuenta que el Ejército Nacional de Colombia inició su proyección hacia el Ejército del futuro, evento en cual se plantean unos lineamientos básicos establecidos en los tradicionales planes de guerra de los militares colombianos. Para el desarrollo del presente capítulo fue esencial considerar que este plan estratégico contempla “la preparación para la guerra, en el proceso de transición hacia la paz” como el primero de sus principios, exteriorizado cuando avanzaban los diálogos de La Habana con el propósito definido en el Acuerdo General de La Habana de buscar una paz estable y duradera.

En segundo lugar, es de gran relevancia tener en cuenta que las funciones de conducción de la guerra (protección, fuegos, inteligencia, sostenimiento, movimiento y maniobra y mando tipo misión), el soporte a la piedra angular, el proceso de operaciones, el liderazgo y el

entrenamiento de unidades han generado cambios en cuanto a la doctrina y las exigencias del entorno. Por lo tanto, la doctrina Damasco plantea una transformación del Ejército en los próximos cuatro años sobre la base de las operaciones terrestres unificadas, adornadas del acento social, aunque en el fondo son operaciones militares para copar vastas regiones agrarias colombianas.

Cabe señalar que la doctrina Damasco optimiza la organización del Ejército, de forma tal que le permite conducir operaciones militares amparadas en una organización doctrinal en cumplimiento de la misión institucional y constitucional, ubicando el presente modelo doctrinal en uno de referencia mundial.

En tercer lugar, se propone que los miembros del Ejército requieren tener un enfoque doctrinal permanente para el cumplimiento de la misión establecida para cada unidad militar. En adición, la doctrina jerarquiza e impone una organización por competencias militares para el desarrollo de las operaciones. Por este motivo, su influencia es tal que inyectó profesionalismo, disciplina y comportamiento ético en las acciones y tareas tácticas como miembros de un Ejército moderno y cumplidor del deber constitucional y el Derecho Internacional Humanitario.

EVOLUCIÓN DEL USO DE LA FUERZA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES TERRESTRES*

PhD (C). Luis Alexander Montero Moncada

MY. Juan Fernando Gil Osorio

MY. Erwin Edgardo Suárez Rojas

MY. Edwin Uriel Cárdenas León

MY. Édgar Rodrigo Espitia Sáenz

MY. Adrián Alberto Valencia Valencia

* Capítulo de libro resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “El Ejército Nacional de Colombia: 200 años de transformaciones y retos”, que hace parte de la línea de investigación “Políticas y modelos en Seguridad y Defensa”, perteneciente al grupo de investigación “Centro de gravedad”, reconocido y categorizado en (A1) por Colciencias registrado con el código COL0104976, vinculado al Departamento Ejército, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Resumen

El presente capítulo busca analizar la evolución del uso de la fuerza del Ejército Nacional en el desarrollo de operaciones militares terrestres, cuyo fin será el uso legítimo de esta, antes, durante y después de las mismas. Lo anterior también influye en las estrategias de mando tipo misión en el área de operaciones, siempre bajo la observancia del derecho operacional y sus marcos jurídicos. El DOPER es “la integración de los tratados internacionales que han sido ratificados por Colombia, la legislación nacional y la jurisprudencia, en cuanto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y regula la conducción de las hostilidades y diferentes misiones militares en tiempos de guerra, la transición a la estabilización de paz o en cuanto al uso de la fuerza” (CEMIL, 2016).

Así las cosas, la investigación se realizó con el fin de analizar la evolución del uso de la fuerza del Ejército Nacional en el desarrollo de operaciones militares terrestres, abarcando el uso de la misma y la diferencia que existe en los dos marcos jurídicos en que se enmarcan, teniendo como base el DOPER, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Como ejes temáticos, se tienen las generalidades del DIDH, el DIH, y el manual de derecho operacional terrestre del Ejército Nacional, cuyo objetivo es concretar el aporte de cada una de estas áreas a la labor constitucional encomendada a las Fuerzas Militares.

Palabras clave: uso de la fuerza, Ejército, operaciones militares, DIDH, DIH.

Abstract

This chapter seeks to analyze the evolution of the use of force by the National Army in the development of land military operations, whose purpose will be the legitimate use of this, before, during and after

military operations, this also influences the strategies of command type mission in the area of operations, always under the observance of operational law and its legal frameworks, the DOPER is “the integration of international treaties that have been ratified by Colombia, the National legislation and the jurisprudence regarding Human Rights and IHL , regulates the conduct of hostilities and different military missions in times of war, transition, stabilization of peace or in terms of the use of force “(“ What is Operational Law? “ , CEMIL 2016).

Thus, the research was conducted in order to analyze the evolution of the use of force by the National Army in the development of land military operations, including the use of the same and the difference that exists within the two legal frameworks that it manages. , based on the DOPER, Human Rights and International Humanitarian Law.

As thematic axes, we have the generalities of the IHRL, IHL, and the Operational Law Manual of the EJC, whose purpose is to specify the contribution of each of these Areas to the constitutional work entrusted to the Military Forces.

Key Words: Use of force, Army, military operations, IHRL, IHL.

1. Introducción

En observancia de los lineamientos plasmados en la Constitución Política de Colombia (1991), en la cual está establecido que la finalidad primordial del Ejército Nacional es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, se considera necesario determinar los parámetros para utilizar la fuerza en cumplimiento del mandato constitucional.

Adicionalmente, las diferentes amenazas enfrentadas por el Estado colombiano han generado la necesidad de implementar mecanismos efectivos que logren minimizar los impactos generados por los diferentes actores del conflicto, los cuales afectan de manera directa a la población en todas las latitudes del territorio nacional.

Por tal razón, el uso de medios y métodos por parte del Ejército Nacional debe tener una regulación y distinción frente a los de las amenazas, en el marco de los conflictos armados y demás situaciones de violencia, con el objetivo de minimizar las falencias pasadas que afectaron la estructura e imagen institucional de la Fuerza.

Las reglas para el uso de la fuerza (RUF) se deben adaptar a la misión, desde el punto de vista político y de los fines de la misma. En misiones de combate, las RUF permitirán un mayor uso de la fuerza; en misiones de mantenimiento de la paz, el empleo de esta quedará limitado con carácter prioritario a garantizar la seguridad de los componentes de la Fuerza por medio de la autodefensa y a cumplir la misión encomendada.

Lo anterior se fundamenta en Colombia por medio de los manuales de derecho operacional, los cuales son uno de los antecedentes más importantes

en materia doctrinal, debido a que definen los lineamientos para la conducción de operaciones militares y explican los parámetros exactos en la ejecución de una misión táctica (operación militar). Durante esta, el liderazgo del comandante y su valor radican en la entrega de normas claras de comportamiento operacional y la emisión de conceptos asimilables para un soldado con estudios básicos, con el propósito de convertirlo en garante de la protección y el respeto del bienestar de todos los colombianos.

Según la Constitución Política de Colombia, las Fuerzas Militares se encuentran conformadas por el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional, cuya finalidad principal es “la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 217); por consiguiente, es de relevancia manifiesta conocer el marco jurídico bajo el cual se despliega su misionalidad, especialmente, la orientada al respeto el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), el fuero penal militar y otros aspectos del derecho disciplinario y administrativo.

Además, el Estado colombiano, alineado con las políticas internacionales y respetando el bloque de constitucionalidad con respecto del DIH y el DIDH, incorpora el concepto de reglas para el uso de la fuerza, las cuales nacen de las internacionales *rules of engagement*, originadas en el conflicto en Vietnam.

Estas reglas evolucionaron desde la guerra de Corea, pasando por los Balcanes, Irak y la invasión de los Estados Unidos a Afganistán; posteriormente, se incorporaron a la doctrina colombiana en el año 2007, después de un sin número de cambios y denominaciones, hasta finalmente llamarse reglas para el uso de la fuerza. Vale la pena mencionar que en Colombia, el término reglas de enfrentamiento (ROE) y reglas para el uso de la fuerza (RUF), son sinónimas, lo que no pasa por ejemplo en EE. UU., en donde las primeras son para el uso de la fuerza letal en conflictos; las segundas, para el uso de la fuerza no letal.

Las primeras manifestaciones de las ROE datan de la guerra de Corea, a principios de los 50 en plena Guerra Fría. Cuando desembarcaron los primeros soldados norteamericanos, estos llevaban instrucciones de que su mi-

sión era cuasi policial, por lo que inicialmente no adoptaron precauciones, ni iban preparados para enfrentarse a un enemigo que les atacó con todos los medios a su alcance, por lo que sufrieron muchas bajas antes de que cambiaran tales instrucciones.

Pero las ROE se utilizaron por primera vez con ese nombre durante la guerra de Vietnam, en los años sesenta. Su introducción y aplicación encontró numerosa oposición, tanto en el ámbito militar como en el político y mediático. Así, el senador y candidato presidencial Barry Goldwater se opuso abiertamente a ellas porque temía que perjudicaran la seguridad de las tropas norteamericanas, al limitar el uso de la fuerza (Fernández, 2012).

Estas reglas son adoptadas por las Fuerzas Militares con la publicación del *Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares*, 3-41, segunda edición, cuyo capítulo tercero estipula las reglas para el uso de la fuerza en el DIH y otras en el DIDH (Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares, 2015. p. 24). Posteriormente, el Ejército Nacional desarrolló sus propias RUF, como se verá más adelante.

2. Reglas para el uso de la fuerza: una discusión vigente

El Ejército Nacional de Colombia ha defendido los ideales de la libertad desde 1810. Las diferentes campañas, batallas, guerras y conflictos librados por esta institución militar han dejado un sin número de lecciones que deben ser tenidas en cuenta para el desarrollo e implementación del uso de la fuerza en la actualidad.

Estas enseñanzas han visibilizado grandes falencias que han sido determinantes en el momento de conducir operaciones militares; entre otras, se podría mencionar la evolución tardía de las leyes, con las situaciones de violencia y los conflictos en Colombia, lo que ha generado grandes vacíos en el monopolio del uso de la fuerza que se están viendo reflejados en los estrados judiciales.

La ausencia de normas claras que permitan la utilización adecuada de medios y métodos por parte del Ejército Nacional ha sido un factor

que ha ocasionado la comisión de delitos por integrantes de las Fuerzas Militares, los cuales han resquebrajado la imagen institucional y debilitado al Gobierno nacional. Por tal razón, se hace esencial conocer las experiencias vividas a través de la historia y tener claras las normas y la doctrina a utilizar en los diferentes marcos jurídicos en donde se aplique la fuerza militar.

En la actualidad, el documento guía por el cual se rigen las RUF, es la Disposición n.º 000002 de 2019 “Bicentenario”. Una de las funciones más importantes de esta clase de documentos es la de establecer los parámetros bajo los cuales se podrá aplicar el uso de la fuerza en el desarrollo de operaciones militares; de esta forma, se incorporan las reglas para el uso de la fuerza en el Estado colombiano.

Por lo tanto, resulta fundamental hacer una conceptualización de estas reglas mediante un análisis de su marco conceptual, su fundamento histórico, el marco jurídico vigente y su fundamentación doctrinal, con la finalidad de presentar al lector un contexto generalizado de las reglas para el uso de la fuerza que le permitan reconocer los límites que enmarcan el actuar del Ejército Nacional y evidencien su compromiso con la garantía del respeto de los Derechos Humanos y la consecución de la paz.

2.1. Aproximaciones conceptuales

Dado que existen expresiones necesarias para entender el contexto del entorno militar a la hora de comprender las reglas para el uso de la fuerza, en este apartado se realizará un breve acercamiento a estas para familiarizar al lector con la conducción de las operaciones militares.

Para iniciar, se deberán entender las reglas para el uso de la fuerza como un conjunto normativo que determina la medida en que el Ejército debe ejercer la fuerza militar en los procedimientos de operación militar, obedeciendo las situaciones del contexto (Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares, 2015, p. 59). El ejercicio de la Fuerza está determinado por el mando tipo misión (MTM), el cual es una adaptación del clásico concepto de mando y control, que determina

el escenario en el que se desarrollan las operaciones terrestres unificadas, robusteciendo las operaciones militares a las cambiantes condiciones de amenaza y el avance tecnológico para permitir que se hagan más eficaces la comunicación y las coordinaciones en los diferentes grados de comando y subordinación (Manual fundamental del Ejército 6-0, 2017, p. 9).

Estas actividades se despliegan en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entendidos como los “derechos que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2002).

Los Derechos Humanos se encuentran amparados por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, expresión del Derecho Internacional que se presenta como instrumento de obligatorio cumplimiento por los Estados. Entonces, este umbral normativo consiste en una conjunción de normas nacionales e internacionales, compuesta por la costumbre internacional y los tratados reconocidos y ratificados, que procura la protección de los Derechos Humanos (Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares, 2015, p. 48)

Entonces, existe una sujeción del ejercicio de la Fuerza al respeto y la procura de estos postulados jurídicos y políticos; por ello obedece a las normas del Derecho Internacional Humanitario, el cual es:

Un conjunto de normas internacionales que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan de los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también ‘derecho de la guerra’ y ‘derechos de los conflictos armados’. El DIH solo se aplica en caso de los conflictos armados de carácter internacional o no internacional (también llamados conflictos armados internos) (Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares 2015, p. 24).

Este umbral internacional y nacional es el resultado de un avance histórico en las concepciones de la guerra, la fuerza militar y el ejercicio militar, lo cual se revisará para el contexto colombiano desde las épocas de conquista hasta el desarrollo normativo actual.

2.2. Antecedentes históricos para el uso de la fuerza y sus reglas

Históricamente, el uso de la fuerza ha sido una prerrogativa por medio de la cual el Estado, de forma legítima, ha garantizado los fines proyectados; concepto que surgió al mismo tiempo que la institucionalidad del Estado (fundada en el contrato social), en la cual se relacionan intrínsecamente el uso de la fuerza y el poder político. Al respecto, Locke (1990) indicó que “consiste en el derecho de hacer leyes, (...) y de emplear la fuerza del común en la ejecución de tales leyes, y en la defensa de la nación contra el agravio extranjero: y todo ello sólo por el bien público” (p. 4).

Para referirse a la fundación del Estado, de acuerdo con Rousseau (1836), la teoría del contrato social estableció que es la “forma de asociación capaz de defender y proteger con toda la fuerza común la persona y bienes de cada uno de los asociados, pero de modo que cada uno de estos (...) quede tan libre como antes” (p. 19). De acuerdo con estos dos autores, al Estado se le otorga la potestad del poder político, con la que le es permitido la creación de las leyes, por ende, goza de la facultad para hacerlas cumplir y, dependiendo la situación en concreto, puede hacerlas efectivas a través del uso de la fuerza.

Según Weber (2009, p. 83), el “Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima”. Así las cosas, surge la necesidad de analizar la forma en que dicha concepción de fuerza y su correspondiente uso se han desarrollado a lo largo de la historia colombiana, con la finalidad de explicar los antecedentes que dan fundamento a las reglas para el uso de la fuerza, tal y como se conocen en la actualidad.

Durante las épocas de la conquista (en 1808), el Virreinato español, en territorio de Santa Fe, efectuó actividades militares en respuesta a la invasión francesa, haciendo arrestos sistemáticos y arremetidas tributarias. La Nueva Granada no contaba con una gobernanza sólida, lo que dio como resultado un aumento de criollos en las filas del ejército español y se tradujo en un cuestionamiento por parte de las fuerzas militares en cuanto a la legitimidad del mandato, debido a los aires independentistas.

Consecuentemente, en el periodo 1810-1819, se libraron las guerras civiles de independencia, cuya tensión se centró en la acción sublevada de los criollos contra toda figura de represión proveniente de la corona, lo que desdibujó el carácter soberano de las fuerzas militares en el territorio neogranadino, durante la guerra de liberación (1820- 1825), e hizo que la acción militar tomara el protagonismo, toda vez que las tropas colombianas expulsaron a las peninsulares en los países vecinos en un acto de defensa de la soberanía del territorio nacional (Esquivel, 2012). De ahí que se pueda considerar que la milicia nacional apareció como contrapeso de la fuerza militar de la corona española y en defensa del virreinato.

El fundamento histórico de la legitimidad de los ejércitos se remonta a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en el año 1789, que establece:

Artículo 12.- La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública. Esta fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos que la tienen a su cargo.

Es por tanto que la ley marcial, adoptada por Bolívar en 1819, contaba con un alcance territorial y normativo limitado por la suerte de la instauración del nuevo Estado independiente del virreinato. Durante la Gran Colombia, es decir 1830, la lucha independentista fue la piedra angular del establecimiento militar y el despliegue de sus fuerzas, por lo que el Congreso constituyó en 1821 un ejército de reserva, que más allá de un sistema de mandos organizado, se trataba de un servicio de milicias. No fue sino hasta 1834 que el general Francisco de Paula Santander dictó el primer decreto que creó la estructura del Ejército (López, 2017).

Sumado a lo anterior, es de resaltar la creación del Batallón de Voluntarios de Guardias Nacionales, que se dio con posterioridad al grito de Independencia del 20 de julio de 1810. En este se dictaron las primeras decisiones militares que tomó la Junta Suprema de Gobierno de Santafé con las cuales fundaron las armas de Infantería y Caballería, bajo el comando del militar criollo Antonio Baraya (El Tiempo, 2010). Para esta época, la concepción de Fuerza Pública representaba en gran

medida el espíritu de la Asamblea Nacional Francesa, del 6 de diciembre 1790, haciendo referencia a esta como la reunión de las fuerzas de todos los ciudadanos (López, 2017).

Asimismo, se resalta que el Ejército no se caracterizaba por estar unificado; por el contrario, el ejército libertador estaba integrado parcialmente, por lo que se puede considerar como una tropa regular, que en muchos casos tenía la participación de milicias comandadas por jefes locales, quienes usualmente eran grandes propietarios de tierra o autoridades de carácter civil de las diferentes ciudades o provincias (Friede, 1969, p. 103).

Dichas milicias de origen colonial se vieron absorbidas en gran medida con el surgimiento de la Gran Colombia, conformando un conjunto similar a un ejército de reserva, lo cual no contó con un proceso de organización suficiente hasta el surgimiento de la Ley Orgánica de Milicias (1826), que tuvo como tarea unificar y organizar a las milicias nacionales, de forma ordenada, formulada según las conformaciones locales de la época; hecho que facilitó que los partícipes de dichos ejércitos protegieran la integridad de las poblaciones, como parte de su proceso de arraigo a los territorios (López, 2017, p. 201).

Con posterioridad, y mediante la conformación de la Nueva Granada, las normativas creadas por el Congreso le dieron al Ejército Nacional una identidad que lo definió como institución no deliberante y “esencialmente obediente” (República de Colombia, 1830, art. 105). Así, se estableció la sujeción de sus integrantes al fuero y la legislación militar y se puso a la institución a la libre disposición del jefe del ejecutivo (enfocándose en la seguridad interior de la república).

Concepto que se vio modificado en 1832, cuando se otorgó dicho poder de forma específica a cada uno de los gobernadores, lo cual poco a poco fue creando el contexto necesario para el desarrollo de la que se denominó ‘guerra de los supremos’ (1839-1842), con la cual se llevaron a cabo enfrentamientos de carácter local entre diferentes comandantes, que se levantaron autocráticamente contra el poder del Estado por la falta de unificación institucional. Situación que se vería prolongada mediante el enfrentamiento de las ideologías liberales y conservadoras, que

dispusieron del Ejército según le correspondiera al gobierno de turno y formaron las denominadas ‘milicias partidistas’ (López, 2017, p. 202).

A pesar de lo convulso de la época, es de destacar el surgimiento de la Convención de Rionegro (en 1863), donde se tomó la decisión de elevar el derecho de gentes al rango constitucional y su correspondiente integración a la legislación nacional mediante el artículo 91 de la Constitución de 1863:

Artículo 91. El derecho de gentes hace parte de la legislación nacional. Sus disposiciones regirán especialmente en casos de guerra civil. En consecuencia, puede ponerse términos a estas por medio de tratados entre beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas civilizadas (República de Colombia, 1863).

En este documento se realizó el primer esbozo de lo que se podría considerar como parte de las reglas para el uso de la fuerza, desarrollando un marco que limitaba en todo caso las acciones de los partícipes en los conflictos armados civiles en proceso, a pesar de las violentas prácticas que seguían en boga en la época. Esta era una pretensión muy ambiciosa, cuya finalidad era vincular el derecho de gentes a la Constitución, esfuerzo liderado por Salvador Camacho Roldán, según el acta n.º 24 de la Convención de Rionegro (Otero, 2014, p. 37).

De igual manera, es preciso señalar la forma en que dicho artículo no parecía tener como finalidad terminar las constantes guerras civiles, sino buscar un método mediante el cual estas se pudieran conducir en el marco de las normas constitucionales y el derecho de gentes, ya que también se reconocía la posibilidad de levantar un Estado de excepción; mismo que permitiría adoptar la totalidad de medidas necesarias para solventar una situación que alterara el orden público (teniendo la Constitución y el derecho de gentes como limitantes para la toma de decisiones en dicho contexto) (Otero, 2014, p. 57).

Así, una vez establecido el régimen federal, la Confederación de la Nueva Granada se caracterizó por la repetición de los esquemas mencionados, situación que no se vería modificada a profundidad hasta el surgimiento de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia (en

1863), cuando se empezó a hablar de una Fuerza Pública federal integrada, lo cual dio como resultado una dispersión de las fuerzas militares, por la generalidad del territorio individual de cada Estado y una sujeción de cada fracción del Ejército a las normas que determinara cada uno de ellos. En tal sentido, en función de la diseminación del Ejército, los descontentos civiles, los enfrentamientos políticos de la época y la presencia de milicias partidistas en el territorio, se desencadenó una guerra civil cruel en 1876.

No fue sino hasta el levantamiento de Rafael Núñez, como presidente de la República, y el surgimiento de la Constitución de 1886, que los ejércitos pasaron a unificarse nuevamente y a sujetarse al poder civil, al principio de legalidad y a la jurisdicción penal castrense, creando así un primer esbozo de prácticas de carácter militar delimitadas por una normatividad específica en su desarrollo. A pesar de lo anterior, dicho proceso nunca se puso en práctica, debido a lo que se ha denominado como ‘percepción constitucional de las insuficiencias de la fuerza militar’ (López, 2017, p. 204).

Todo esto, a causa de un golpe grave que recibió la nación, con posterioridad al proceso de desarrollo de la Constitución de 1886, mediante el surgimiento de la Ley 153 de 1887, que expresaba:

Artículo 6. Una disposición expresa de ley posterior a la Constitución se reputa constitucional, y se aplicará aun cuando parezca contraria a la Constitución. Pero si no fuere disposición terminante, sino oscura o deficiente, se aplicará en el sentido más conforme con lo que la Constitución preceptúe (Consejo Nacional Legislativo, 1886).

Esto representó una de las piezas más lamentables de la historia jurídica, según Francisco Barbosa, ya que se encargó de manifestar el desaparecimiento del principio de supremacía constitucional, permitiendo la aplicación de leyes posteriores a la Constitución (aun si estas le contrariaban). Hecho que ocasionó la entrada de Colombia en una época oscura de infamias que provocó la formulación de un Estado de excepción hasta 1910 y produjo dos guerras civiles, un golpe de Estado y la pérdida de Panamá (Barbosa, 2013, p. 73).

Con el levantamiento de Rafael Núñez como presidente de la República y el surgimiento de la Constitución de 1886, los ejércitos pasaron a unificarse nuevamente, se sujetaron al poder civil, al principio de legalidad y la jurisdicción penal castrense y crearon un nuevo intento de formulación de prácticas de carácter militar delimitadas por una normatividad específica dentro de su desarrollo.

No obstante, dicho proceso nunca se puso en práctica, debido a lo que se ha denominado históricamente como ‘percepción constitucional de las insuficiencias de la fuerza militar’ (López, 2017, p. 204). Lo cual resultó en un agravamiento de la situación de violencia y descontrol de la fuerza por la falta de control del territorio, lo cual contribuyó en gran medida al surgimiento de la guerra de los Mil Días (1899-1902).

Una vez culminada, esta dio paso a una preocupación real por adoptar medidas encaminadas a formar un verdadero Ejército Nacional, las cuales no se vieron plenamente desarrolladas por el recelo de la población, hasta ya entrado el siglo XX, cuando los ejércitos nacionales alrededor de todo el mundo, y en función de la Primera Guerra Mundial, se vieron influidos por ideologías de carácter militarista que ponían en entredicho la supremacía del poder civil e imposibilitaban la instauración de un ejército unificado y, más aún, la implantación de límites y prácticas generalizadas que permitieran la delimitación del uso de la fuerza.

A su vez, este proceso se vio entorpecido por una interpretación de la Corte Suprema que trajo como resultado el reconocimiento de facultades implícitas por parte del ejecutivo para el manejo del orden público, y con esto el uso de la fuerza. Como explica el profesor Antonio Barreto, se pusieron en juego las libertades públicas en el territorio colombiano y se desconoció el mecanismo excepcional de control de orden público o las situaciones de guerra por parte del presidente, entregándosele de forma permanente, configurando un exceso constitucional a favor del poder ejecutivo que se vio consolidado en la expedición del nuevo código militar, mediante la Ley 84 de 1931, el cual sustituyó a la Ley 35 de 1881, que contenía normas con respecto del derecho de gentes (Barreto, 1991, p. 26).

Lo anterior trajo consigo un abuso de poder por parte de los dos partidos tradicionales, los cuales se turnaron para realizar una utilización extremista de este, al tener toda la potestad para utilizar a las Fuerzas Militares, según fuera su criterio, decretando o no Estados de sitio (Barbosa, 2013, p. 84). Situación que solo se vería mermada hasta 1979, mediante el acto legislativo n.º 1 de dicho año, que, a pesar de ser declarado inexecutable, fue la base para la comprensión del Estado de sitio en la Constitución de 1991, cuyo contenido establece que aun cuando este puede ser declarado por el Estado, deberá ser remitido a la Corte Suprema de Justicia para su verificación en términos formales.

De este modo, se abrió campo al reconocimiento de los límites en el actuar de las Fuerzas Militares, mismos que tendrían su mayor desarrollo en función de las problemáticas de carácter político, dadas al final del siglo XX, al tener que enfrentarse directamente con guerrillas de carácter marxista. Si bien es cierto que se tenía una mayor claridad con respecto de quién se comprendía como el enemigo dentro del ordenamiento, representando una guerra civil un poco menos difusa que las dadas en épocas anteriores, se caracterizó por un reconocimiento del derecho de gentes y los límites que implicaba. Esto se evidencia en la postura de Gallón (1979):

Entre los comentaristas, el derecho de gentes está construido por los tratados y convenciones internacionales, ratificados por Colombia relativos a la guerra (...) estos tratados solo se refieren a los cuidados, las consideraciones y los derechos debidos a las personas y a las cosas ligadas a la guerra, dentro de un objetivo de humanización de esa práctica. Así, el derecho de gentes no incrementaría los poderes del gobierno, sino que, por el contrario, significaría una limitación de la utilización de las facultades propias del régimen del estado de sitio (pp. 17-18).

3. Marco normativo vigente del Ejército Nacional y sus reglas para el uso de la fuerza

En la historia, ha sido evidente que los Estados han hecho uso de la fuerza, a través de sus ejércitos, para mantener el orden social dentro de sus territorios, con la finalidad de dar cumplimiento a sus cometidos, y la han convertido en su monopolio; es decir, la fuerza o violencia ejercida por los particulares se ha vuelto ilícita, pero goza de licitud al ser utilizada por parte del Estado, siempre y cuando tenga un propósito específico, como garantizar el cumplimiento de la ley o la existencia del mismo Estado, situación que permite, por ejemplo, la legítima defensa para contrarrestar ataques que atenten contra la soberanía del país.

Así lo ha considerado la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo que contempla el uso de la fuerza como mecanismo para preservar a la humanidad del flagelo de la guerra; concepto que se dispuso posterior a la Segunda Guerra Mundial. De forma puntual, indica “mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz” (Naciones Unidas, 1945).

Este organismo de índole internacional supone el empleo de la fuerza de forma limitada, siendo prohibida cuando la misma sea empleada de forma individual por parte de los Estados como resultado de las guerras mundiales; es decir, la fuerza solo puede ser usada dentro de un sistema de defensa colectiva con aprobación del consejo de seguridad, con la única excepción de la legítima defensa.

Esto ha llevado a las discusiones actuales sobre el uso de la fuerza de los Estados, en tanto acción preventiva, como el caso de la doctrina Bush de ‘guerra preventiva’. Situación que ha devenido en ocupaciones de Estados y cambios en sus regímenes políticos, apartándose de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia, la cual indica que la legítima defensa debe responder a las exigencias de los principios de necesidad, inmediatez y proporcionalidad en la respuesta armada que se desencadene (Gutiérrez, 2006).

En lo que respecta a Colombia, el Estado colombiano opera bajo el constitucionalismo, es decir, la Constitución es la norma suprema que indica como obligación estatal la guarda y protección de los derechos y libertades fundamentales, donde prima en toda actuación el principio de la dignidad humana. En lo referente al Ejército, es una institución que está sometida a los principios fundamentales que expone la carta magna, disposición que se hace efectiva en capítulo 7 del título VII, que dispone la forma como está compuesta la rama Ejecutiva: “integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 206). Como tal, las Fuerzas Militares están conformadas por el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional; la Policía Nacional no es considerada como fuerza militar, por lo que se le ha designado la calidad de cuerpo armado de naturaleza civil.

De acuerdo con la Corte Constitucional, el Ejército Nacional opera con carácter instrumental, es decir, es el medio o instrumento con el que cuenta el Estado para la consecución de sus fines (Corte Constitucional, sentencia C-872/2003). Fines que están sustentados en la carta magna y legitiman, justifican y apoyan su existencia y forma de actuar con base en la misión constitucional designada: “defender la independencia nacional y mantener la integridad territorial, como fines esenciales del Estado” que se corresponden con el designio del Ejército de “asegurar y garantizar la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 217).

Colombia es un Estado social de derecho y tiene a su cargo la función militar y policial que se caracteriza por el actuar y la abstención, ambas características están sujetas al principio de legalidad, lo que significa que las acciones que realiza el Ejército se consideran legítimas, si son efectuadas acorde con la Constitución y la ley: “la noción de servicio militar o policial tiene una entidad material y jurídica propia, puesto que se patentiza en las tareas, objetivos, menesteres y acciones que resulta necesario emprender con miras a cumplir la función constitucional y legal que justifica la existencia del Ejército Nacional” (Corte Constitucional, sentencia C-358/1997).

En cuanto a las funciones, el mismo artículo 217 y la jurisprudencia constitucional han establecido que deben defender la soberanía (Corte Constitucional, sentencia C-048/2001), la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional (Corte Constitucional, sentencia T-439/1993). De lo que se infiere que a su cargo está el velar por la seguridad del Estado, siendo para ello necesario el uso de la fuerza armada (Corte Constitucional, sentencia C-407/2003, pero siguiendo estrictamente el respeto y la protección de los derechos humanos).

El Ejército ha sido catalogado como una organización armada que cuenta con la particularidad de que su instrucción y formación se llevan a cabo bajo la técnica militar, que hace referencia a la jerarquía. Esto significa que, en el cumplimiento de una misión, las órdenes impartidas se derivan del superior jerárquico y se concreta el vínculo mando-obediencia entre superiores y subordinados (Congreso de la República. Ley 102/1944), siendo las tablas de organización y equipo “las disposiciones destinadas a determinar la misión, organización, capacidades y dotaciones de los distintos componentes de las Fuerzas Militares” (Ministerio de Defensa. Decreto 1512/2000, art. 29).

Los principios sobre los cuales debe operar el uso de la fuerza por parte del Ejército surgen de la Constitución Política de Colombia; en primer lugar, el artículo 223 superior trae a colación el denominado ‘principio de exclusividad’ o ‘monopolio estatal’, que hace referencia a la exclusividad que tienen las Fuerzas Militares en la fabricación e introducción de armas, municiones y demás implementos para la guerra, incluyendo los explosivos (Corte Constitucional, sentencias C-031/1995), de modo que queda prohibido que particulares u organismos no oficiales cumplan esta función.

Una vez comprendido el origen de la legitimación del uso de la fuerza y la estructura militar colombiana, se hace indispensable dejar clara la naturaleza jurídica de las Fuerzas Militares, cuál es su fundamento legal en la Constitución y otras disposiciones legales:

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de

la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (República de Colombia, 1991).

Por esta razón, la Constitución Política Nacional asigna al Ejército las funciones de defender la soberanía e independencia nacional, el territorio nacional y el orden constitucional; en concordancia, se le brindan las armas del Estado para cumplir con estos fines. El manual fundamental del Ejército 6-27, *Derecho operacional terrestre*, busca establecer los principios y los diferentes marcos jurídicos en los que se hará el uso de las armas por parte del Ejército Nacional en aras de poder garantizar a la población civil el libre ejercicio de sus derechos. Le otorga al comandante militar la responsabilidad de tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para la conducción de operaciones militares.

Los manuales de Derecho Operacional y la Disposición n.º 000002 de 2019 ofrecen a los integrantes de las Fuerzas Militares, en particular del Ejército Nacional, diferentes herramientas para que interpreten casos o situaciones que tengan algún nivel de complejidad jurídica operacional basándose en los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en cuanto a los conflictos armados de carácter no internacional. Vale la pena recordar que las reglas para el uso de la fuerza que antecedieron la Disposición n.º 002, fueron las resoluciones n.º 394 y 395 del año 2018; por lo tanto, las RUF no serán otras que las expresadas en el MFE 6-27, *Derecho operacional terrestre*, del cual se retoma su introducción:

Hay un amplio espectro de principios y normas que regulan el uso de la fuerza, desde el marco básico que es la Constitución Política con los correspondientes tratados y convenios sobre DDHH y DIH ratificados por Colombia hasta el nivel táctico de las reglas para el uso de la fuerza, pasando por todo el entramado de leyes que constituye el sistema legal colombiano. De ahí la necesidad de desarrollar un verdadero derecho operacional, que no es otra cosa que la aplicación ordenada de todas estas normas al planeamiento, la ejecución y la evaluación de las operaciones de la Fuerza Pública (Ejército Nacional de Colombia, 2016).

Las reglas para el uso de la fuerza son aquellas directrices emitidas con el propósito de guiar y limitar el uso de la fuerza en las unidades que van a desarrollar la operación. Dos cartillas fueron creadas con la intención de especificar y mejorar su entendimiento, habiendo dividido los dos marcos jurídicos: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Hay que tener en cuenta que se deben realizar las acciones pertinentes para verificar que los objetivos que se pretendan atacar sean militares, así mismo se hará lo necesario para suspender o anular un ataque, al advertir que un objetivo no es militar o que, según el ataque, se causarán daños incidentales excesivos.

Dentro del planeamiento de las operaciones militares, se tiene que dar la aplicación adecuada a las reglas para el uso de la fuerza establecidas en los términos en que deben ser consignadas en los planes de operaciones y no pueden ser contrarias a las disposiciones constitucionales.

4. Fundamentación doctrinal de las reglas para el uso de la fuerza

Las reglas para el uso de la fuerza se establecen a un nivel estratégico, sin embargo, también es de importancia que los comandantes a todo nivel hagan uso del mando tipo misión y el empleo de órdenes de misión para permitir la iniciativa disciplinada dentro de la misma intención del comandante. Como tal, el comandante es quien recibe la operación por cualquier medio (órdenes, memorandos o planes) y tiene la misión de analizar el ambiente operacional en el que va a conducir la operación y así, con las características ya establecidas, definir el marco jurídico de aplicación, ya sea el DIDH o el DIH.

Por esta razón, el mando tipo misión es de gran importancia, ya que los comandantes deben tener la capacidad de tomar las decisiones más adecuadas y correctas, con ayuda del diario vivir y de las experiencias

obtenidas, puesto que de esto se trata y tiene por objetivo la doctrina Damasco: darle la facultad a los comandantes de cumplir las órdenes por el medio que ellos consideren más pertinente, asumiendo toda la responsabilidad que derive de esto. A diferencia de la doctrina anterior, en la cual no consideraba la opinión del comandante con respecto de la operación, sino que este únicamente se dedicaba a cumplir la orden como se la habían manifestado, sin importar si era pertinente con el ambiente operacional al que se estaba enfrentando.

El Ejército de Colombia está alineado con la definición universal de la doctrina militar, la cual se concibe como el conjunto de principios fundamentales por medio de los cuales las Fuerzas Militares guían sus acciones en apoyo de los objetivos nacionales (Centro de Doctrina del Ejército).

Asimismo, es una guía sobre cómo pensar, preparar y ejecutar las operaciones y los entrenamientos. Esta institución se ha visto obligada a implantar las reglas para el uso de la fuerza, con el fin de que aplique la responsabilidad sobre las personas que ejecutan las operaciones. En tal sentido, las reglas son más contundentes y severas, ya que obligan a que no se trasgredan los parámetros de la norma.

De esto deriva la importancia de su creación, debido a que anteriormente no existían los parámetros adecuados para la ejecución de una operación, ya que los comandantes y soldados podían incurrir en el error por desconocimiento, fuera en el marco jurídico o en el momento en el cual se presentaba un combate de encuentro, considerando que la situación no era la más calmada y sus tiempos tampoco permitían detenerse a pensar detalladamente la situación.

Estas razones se vuelven prioritarias para los comandantes, quienes deben conocer las características de cada marco jurídico para tener la capacidad de ubicarse en el marco jurídico correcto e inferir las actuaciones de las que puede hacer uso o aquellas que lo limitan. Igualmente, es de gran importancia que todas las personas que participan en el desarrollo de las operaciones tengan un entrenamiento adecuado para saber cómo reaccionar en casos imprevistos y no caer en el error de cometer actuaciones indebidas.

En 2007, el COGFM lanzó la Disposición n.º 012: “por la cual se expiden las reglas de enfrentamiento de las Fuerzas Militares”. Esto se llevó a cabo con el propósito de regular el uso legítimo de la fuerza para lograr los fines del Estado y definir claramente la conducción y ejecución de las operaciones militares, respetando los derechos humanos.

Artículo 2. Las reglas de enfrentamiento para las Fuerzas Militares tendrán los siguientes objetivos:

- Garantizar que el planeamiento, la conducción y la ejecución de las operaciones, se enmarquen dentro de los parámetros establecidos en la Constitución nacional, la ley, convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia sobre DDHH y DICA.
- Garantizar el respeto por los DDHH y garantizar la aplicación del DICA, en el desarrollo de operaciones militares.
- Regular el uso de la fuerza en la conducción y la ejecución de las operaciones por parte de las fuerzas militares.
- Definir claramente lo que a las fuerzas y unidades en los diferentes niveles del mando, le está permitido en materia de conducción y ejecución de operaciones militares.

Posteriormente, sobrevino el FF. MM. 3-41, *Manual de Derecho Operacional*, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares (2009). En este se indicó que, para la conducción de operaciones terrestres de mantenimiento de la seguridad, en contextos operacionales en los que no se busca atacar un objetivo militar determinado, se deben tener en cuenta ciertas reglas para el uso de la fuerza (entonces conocidas como de ‘tarjeta azul’: reglas para el uso de la fuerza para la conducción de operaciones terrestres de mantenimiento de la seguridad).

Adicionalmente, en el manual se estableció que cuando, en el análisis previo a la ejecución de cualquier operación militar, se pudiera identificar plenamente un objetivo militar en cumplimiento de los principios de limitación, distinción y proporcionalidad; su neutralización fuera necesaria y representara una ventaja militar directa, concreta y prevista; y la intención

del comandante fuera planear un tipo de operación en el que el uso de la fuerza pudiera ser el primer recurso, se aplicarían las reglas de encuentro de ‘tarjeta roja’: reglas de enfrentamiento para el combate terrestre:

TARJETA AZUL	TARJETA ROJA
Haga uso de la fuerza como última opción.	Podrá hacer uso de la fuerza contra un objetivo militar o blanco lícito, siempre y cuando esté enmarcado en una orden de operaciones y lo identifique como el objetivo militar o blanco lícito, al momento de hacer uso de las armas.
Identifíquese como miembro de las FF. MM.	Cuando las circunstancias lo permitan, favorezca las desmovilizaciones y las capturas, sobre las muertes en combate.
Dé una clara advertencia de su intención de emplear armas de fuego.	Haga uso de las armas en forma dirigida y no indiscriminada, reduciendo al máximo daños contra bienes y personas protegidas.
Haga uso de su arma de manera proporcional a la amenaza que está enfrentando.	Siempre podrá hacer uso de las armas en legítima defensa cuando esté en peligro su vida o la de terceros.
Siempre podrá hacer uso de su arma en legítima defensa cuando esté en peligro su vida o la de un tercero.	
(COGFM, 2009, p. 107)	(COGFM, 2009, p. 106)

Mediante la directiva n.º DIR2015-21, del Ministerio de Defensa Nacional, se actualizaron las reglas para el uso de la fuerza en desarrollo de operaciones militares, de acuerdo con el marco del Derecho Internacional

Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Según el contexto obtenido por la información de inteligencia, se supeditó la información de presencia de grupos armados y organizados al margen de la ley en el ambiente operacional, a fin de que existiera un fundamento en la operación para la aplicación o no del Derecho Internacional Humanitario, permitiendo el uso de la fuerza en ese marco (COGFM, 2015).

En la segunda edición del Manual de derecho operacional (COGFM, 2015, pp. 57-58), se utilizó la misma actualización de la mencionada directiva y se optó por la denominación genérica de ‘reglas para el uso de la fuerza’ (RUF), en el Derecho Internacional Humanitario y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con características muy similares a las mencionadas tarjetas, así:

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
<p>Distinga los objetivos militares de personas y bienes civiles; ataque solo objetivos militares, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida. • Miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML). • Civiles que participen directamente en las hostilidades y mientras dure su participación. <p>La iniciativa en el uso de la fuerza letal está permitida únicamente frente a un objetivo militar.</p>	<p>Use la fuerza para proteger, mantener y restablecer el orden público.</p>

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Siempre se podrá hacer uso de la fuerza en legítima defensa para repeler una agresión actual o inminente en contra de su vida, la de su unidad o la de un tercero.	Utilice la fuerza y medios, proporcionalmente, al nivel de la amenaza recibida.
	Cuando el ambiente operacional lo permita, los miembros de las FF. MM. se identificarán como tales y darán una clara advertencia de su intención de emplear armas de fuego, salvo que al dar esa advertencia se ponga en peligro su vida o la de terceros.
	Use las armas de fuego solo cuando resultaren insuficientes las medidas menos extremas.
	Siempre podrá hacer uso de la fuerza, incluso hasta la letal en legítima defensa para repeler una agresión actual o inminente en contra de su vida, la de su unidad o la de un tercero.

(COGFM, 2015, pp. 57-58)

Como se puede evidenciar, se identificaron varias reglas para regular el planeamiento y la ejecución de operaciones en el marco del DIH y el DIDH.

De aquí, el Ejército Nacional tuvo un cambio radical en su doctrina con Damasco, con la elaboración de nuevos manuales para estructurar el Ejército Nacional. A partir de la primera edición del manual fundamental del Ejército 6-27, *Derecho operacional terrestre*, (2016), se recogen

todos los avances con respecto de los principios y fundamentos para el uso de la fuerza en los marcos del DIH y el DIDH.

Como último avance, antes de la disposición n.º 000002 de 2019, se emitieron las resoluciones 394 y 395, del 23 de febrero de 2018, por parte del Comando del Ejército Nacional, “por la cual se establecen las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIH” (Resolución 394) y “por la cual se establecen las reglas para el uso de la fuerza en el marco del DIDH” (Resolución 395). En estas se detalla el uso de las armas, las municiones y los elementos menos letales.

Conociendo que la legitimidad es el centro de gravedad estratégico, y en respuesta a las necesidades de sus soldados, el Comando del Ejército Nacional ofrece garantías jurídicas y lineamientos claros para el desarrollo de operaciones militares, con el propósito de dar cumplimiento a su misión constitucional.

Así, la Resolución 394 de 2018, establece el marco axiológico de comportamiento militar y reglamenta el uso de la fuerza de conformidad con el Derecho Internacional Humanitario; por lo tanto, sus disposiciones deben implementarse en el planeamiento y la ejecución de las operaciones militares, dirigidas a un objetivo militar claramente determinado y personas que participen directamente en las hostilidades.

Por su parte, la Resolución 395 de 2018, actualiza las reglas sobre el uso de la fuerza en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; regula el uso legítimo, gradual y proporcionado de la fuerza; y establece armas, municiones y elementos menos letales para el servicio de las unidades del Ejército Nacional en el desarrollo de las operaciones militares.

Estas normas permiten que, bajo el mando tipo misión, se afronten los retos y exigencias de un Ejército multimisión, garantizando que su actuar contribuya eficazmente a la seguridad de los colombianos y que todos los procedimientos se ajusten a los preceptos constitucionales y legales (CEDE11, 2018).

<p>ARTICULO 6: Establecer en el Ejército Nacional las reglas generales para el uso de la fuerza en el marco del derecho internacional humanitario:</p>	<p>ARTICULO 6: Reglas de uso en el marco del derecho internacional de los derechos humanos: establecer como reglas para el uso de la fuerza en operaciones militares desarrolladas por el Ejército Nacional en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH):</p>
<p>Planeamiento - preparación El Derecho Internacional Humanitario es aplicable siempre que una situación de violencia alcance el nivel de conflicto armado. Las causas subyacentes del conflicto armado como las ideologías o motivaciones políticas o de otra índole de los combatientes no son criterios definitorios de un conflicto armado a la luz del DIH.</p>	<p>Conocer y analizar de antemano y en la medida de lo posible el ambiente operacional de su área de operaciones.</p>
<p>Analizar el área o teatro de operaciones, verificando la realidad y el ambiente operacional, el cual deberá cumplir con los ámbitos requeridos para determinar la existencia de un conflicto armado y la consecuente aplicación del DIH.</p>	<p>El uso de la fuerza es excepcional, se podrá hacer uso de la fuerza solo cuando sea estrictamente para proteger, mantener y restablecer el orden público.</p>
<p>Verificar la misión en conjunto, precisando el objetivo militar; los propósitos del comando superior (quién – qué – cuándo – dónde – para qué), elección de métodos y medios, bienes protegidos; cadena sanitaria; procedimientos jurídicos operacionales.</p>	<p>Use la fuerza siempre y cuando se hayan agotado las vías del diálogo como medida preventiva para evitar una confrontación.</p>
<p>El grupo armado organizado que se pretenda neutralizar debe estar previamente caracterizado por el Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo con el procedimiento estipulado en las Directivas Ministeriales n.º 015 y 016 de 2016 para que pueda ser considerado objetivo militar.</p>	<p>Cuando el ambiente operacional lo permita, los miembros del Ejército Nacional se identificarán como tales y darán una clara advertencia de su intención para hacer uso de la fuerza, salvo que se encuentren ante una agresión actual o inminente que ponga en peligro su vida, la de su unidad o la de un tercero.</p>

<p>Cuando se pueda elegir entre varios objetivos militares para obtener una ventaja militar similar, se optará por el objetivo cuyo ataque presente previsiblemente menos peligro para las personas y los bienes de carácter civil.</p>	<p>Utilice la fuerza teniendo en cuenta los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad de acuerdo con el nivel de la amenaza recibida, empleando como última opción el uso de las armas. Se prohíben los disparos de advertencia como medio disuasivo.</p>
<p>Ejecución El uso de la fuerza en el DIH se podrá hacer efectivo solamente frente a un objetivo militar claramente determinado y personas que participen directamente de las hostilidades. En caso de duda, el bien deberá considerarse en el ámbito civil (protegido), luego, la conducta en la conducción de hostilidades es abstenerse de maniobrar con cualquier medida de fuerza que afecte el bien.</p>	<p>Mantenga el arma asignada en modo disparo regulado (no automático).</p>
<p>Se deben realizar las acciones necesarias para verificar que los objetivos que se pretendan atacar sean objetivos militares. En ese orden de ideas, se hará lo necesario para suspender o anular un ataque, al advertir que un objetivo no es militar o que el ataque causará daños incidentales excesivos.</p>	<p>No use armas de fuego contra personas que se dan a la fuga (salvo si generan riesgos para la vida propia o la de un tercero).</p>
<p>Las operaciones militares se realizarán con cuidado constante de preservar a la población civil, a las personas civiles y a los bienes de carácter civil. Se tomarán todas las precauciones factibles para evitar, o reducir en todo caso a un mínimo, el número de muertos, heridos entre la población civil, así como los daños a bienes de carácter civil que pudiera causar incidentalmente.</p>	<p>Asegúrese de usar las armas de fuego solo en las circunstancias apropiadas y de manera tal que disminuya el riesgo de daños innecesarios.</p>

<p>Utilice la fuerza teniendo en cuenta los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Está prohibido el empleo de armas de fuego y municiones que puedan provocar lesiones no deseadas o signifiquen un riesgo injustificado.</p>
<p>Queda prohibido el uso de la fuerza en contra de personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>No use armas de fuego en contra de personas, salvo en defensa propia o de personas, en caso de injusta agresión, actual o inminente de muerte o lesiones graves, solo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos y siempre que la defensa sea proporcionada a la agresión. En cualquier caso, solo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.</p>
<p>Queda prohibido realizar acciones en contra del medio ambiente, tales como contaminación ambiental, daño en los recursos naturales, entre otros.</p>	<p>Al hacer uso de la fuerza en legítima defensa, el personal militar debe en lo posible realizar un registro fílmico o fotográfico del procedimiento.</p>
<p>Se deberán tomar todas las precauciones factibles para proteger de los efectos de los ataques a la población civil y bienes civiles.</p>	<p>Artículo 7°. Valoración para el uso diferenciado y proporcional de la fuerza:</p> <p>El personal militar en desarrollo de operaciones militares podrá encontrar como reacción una serie de conductas clasificadas en niveles de resistencia, que van desde el riesgo latente hasta la agresión letal, ante lo cual los miembros del Ejército Nacional deberán hacer uso diferenciado de la fuerza, como una respuesta razonable de acuerdo con la percepción de riesgo/seguridad, la conducta del ciudadano y el equipamiento disponible.</p>

<p>Se prohíben los ataques indiscriminados, entendiéndolos como tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto; 2. en los que se emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto; o 3. en los que se emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar, como exige el Derecho Internacional Humanitario; y que, en consecuencia, pueden alcanzar indistintamente, en cualquiera de tales casos, tanto a objetivos militares como a personas civiles o bienes de carácter civil. 	<p>Artículo 8°. Niveles de resistencia: las conductas y comportamientos asumidos por los ciudadanos que determinan el uso diferenciado y proporcionado de la fuerza son:</p> <p>Resistencia pasiva</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo latente: Es la amenaza permanente no visible presente en todo procedimiento militar. 2. No cooperador: Persona que no acata las indicaciones. No reacciona ni agrede. <p>Resistencia activa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resistencia física: Persona que se opone a su reducción, inmovilización y/o conducción, llegando a un nivel de desafío físico con el personal militar. 2. Agresión no letal: Agresión física al personal militar o personas involucradas en el procedimiento, pudiendo utilizar objetos que atentan contra la integridad física. 3. Agresión letal: Acción que pone en peligro inminente de muerte o lesiones graves al personal militar o a terceras personas involucradas en el procedimiento.
<p>Cuando se pueda elegir entre varios objetivos militares para obtener una ventaja militar similar, se optará por el objetivo cuyo ataque presente previsiblemente menos peligro para las personas y los bienes de carácter civil.</p>	<p>Artículo 9°. Respuesta razonable del uso de la fuerza:</p> <p>Corresponde al uso gradual de diferentes medidas preventivas y reactivas para contrarrestar los niveles de resistencia mencionados en el artículo anterior, cuya utilización será proporcional a la situación que se enfrente, así:</p>

<p>Queda prohibido lanzar un ataque cuando se ha de prever que cause incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, daños a bienes de carácter civil o ambas cosas, que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.</p>	<p>Uso de la fuerza preventiva Considerada como todas aquellas acciones y medidas de disuasión y persuasión encaminadas a conminar al trasgresor de la ley a que desista de su conducta. Se aplica principalmente como respuesta ante situaciones de resistencia pasiva e incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia militar: Demostración de autoridad en la que el personal militar está dotado, equipado, en actitud diligente y alerta. Esta puede estar acompañada de la participación de funcionarios de otras entidades del Estado. 2. Contacto visual: Es el dominio visual sobre la persona o elemento, que puede ser utilizada ante la no observancia o renuencia a acatar una orden o para contener la realización de una conducta delictiva.
<p>No utilice medios o métodos péfidos. Se entiende por medios péfidos los actos que, apelando a la buena fe de un adversario con intención de traicionarlo, den a entender a este que tiene derecho a protección, o que está obligado a concederla.</p>	<p>Verbalización: Es el uso de la comunicación oral con la energía necesaria y el empleo de los términos adecuados que sean fácilmente entendidos y comprendidos por las demás personas. Las variaciones en el tono de voz dependen de la actitud de la persona intervenida. En situaciones de riesgo es necesario el uso de frases cortas y enérgicas. La verbalización debe ser utilizada en todos los niveles del uso de la fuerza, así como para el cooperador (persona que acata todas las indicaciones de los miembros del Ejército Nacional).</p> <p>Uso de la fuerza reactiva Es la empleada cuando el funcionario se encuentra ante situaciones de resistencia activa pese a haber adoptado los mecanismos de disuasión y persuasión, la cual está encaminada a causar el menor daño posible ante el grado de fuerza o violencia empleada por el agresor. Comprende:</p>

1. Fuerza física: Corresponde al empleo de:
 - a. Despeje: Técnicas militares que permiten controlar, reducir e inmovilizar a la persona que representa una amenaza inminente.
 - b. Dispersión: Medios empleados para contrarrestar y/o superar el nivel de resistencia, cuyo uso debe lograr que el agresor desista de su conducta.
2. Armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales: Son todos aquellos medios y elementos, que permitan hacer uso diferenciado de la fuerza, reduciendo las posibilidades de muerte de las personas sometidas a un nivel de fuerza. Los criterios para su empleo corresponden a los señalados en el capítulo de la presente resolución.
3. Armas de fuego: Consiste en la utilización de elementos potencialmente letales en aquellos casos en que la agresión configure un peligro para la vida e integridad física del servidor público de su unidad o la de un tercero.

(COGFM, resoluciones 0394 y 0395 de 2018)

Finalmente, el Comando del Ejército Nacional, a través del Departamento Jurídico Integral (CEDE 11), expidió la Disposición n° 000002 “Por medio del cual se diseñan e implementan las reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en las operaciones militares que desarrolla el Ejército Nacional en el marco de los DDHH y DIH”, que derogó las resoluciones anteriores. Esta se emitió con motivo del bicentenario, teniendo en cuenta que las Fuerzas Militares de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional, han trasegado por senderos inhóspitos de la geografía colombiana, dejando a su paso una elevada cuota de sacrificio, entrega y abnegación, en procura de consolidar las condiciones necesarias de seguridad para el libre ejercicio de derechos y libertades de todos los colombianos.

En este sentido, el Ejército Nacional, como una de las Fuerzas más representativas en la defensa de la nación, y con mayor responsabilidad en el teatro de operaciones terrestres, ha librado innumerables batallas, en donde la experiencia, el profesionalismo, y la grandeza de sus hombres son prenda de garantía y columna vertebral para mantener incólumes las instituciones del Estado colombiano.

Conscientes de lo anterior, y en el marco del conflicto armado colombiano, se hace necesario establecer mecanismos que permitan regular el uso de la fuerza bajo los estándares de normas del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, facilitando a todos los integrantes del Ejército Nacional la realización de operaciones militares que garanticen la legalidad de nuestras actuaciones y generen protección y credibilidad ante la población civil, así como también la seguridad jurídica al personal de la Fuerza.

Por esta razón, el Comando del Ejército Nacional ha dispuesto el diseño y la implementación de las reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza, las cuales permiten a sus integrantes actuar de manera inequívoca en escenarios diferenciales, contribuyendo significativamente al respeto por los Derechos Humanos. La Disposición n.º 000002 de 2019 requiere una difusión inmediata y efectiva, así como su aplicación imperativa por parte de todos los niveles del mando; su conocimiento y evolución constante serán de invaluable apoyo para el desarrollo eficiente y legítimo de todas las operaciones militares (CEDE11, 2019).

ROE RELATIVAS AL USO DE LA FUERZA EN OPERACIONES
EN CONTEXTOS O SITUACIONES DE HOSTILIDAD:

Reglas de planeamiento:

- Verificar en el área o teatro de operaciones, de acuerdo el ambiente operacional existente, la presencia de grupos armados organizados. Para tal fin, se deberá contemplar, entre otros aspectos, la información de inteligencia disponible.
- Verificar la misión en conjunto, precisando el objetivo militar; los propósitos del Comando Superior (quién – qué – cuándo – dónde - para qué – por qué), elección de métodos y medios no prohibidos por el Derecho Internacional Humanitario, personas y bienes protegidos; cadena sanitaria y procedimientos jurídicos operacionales.
- Confirmar que el Grupo Armado Organizado que se pretende neutralizar a través de la operación militar esté previamente caracterizado como tal, de acuerdo con el procedimiento estipulado en las Directivas Ministeriales o las normas vigentes.
- Elegir entre varios objetivos militares que representen una ventaja militar similar, el objetivo cuyo ataque pueda causar menos daños incidentales.
- Prever en el planeamiento de las operaciones militares, los servicios sanitarios para la asistencia y evacuación de heridos.
- Planear y ejecutar un ataque, frente a objetivos militares, cuando cuenten con información de inteligencia actualizada y soportada.
- Contemplar en el planeamiento de las operaciones militares los medios y métodos de guerra o de combate permitido y disponible, seleccionando en lo posible aquellos que no generen daños innecesarios y/o excesivos frente a la ventaja militar prevista.

Reglas en la ejecución:

- Matar, herir o capturar a un adversario valiéndose de medios péfidos está prohibido. Son medios péfidos, aquellos actos que apelando a la buena fe de un contendiente con intención de traicionarlo, dan a entender a éste que tiene derecho a protección, o que está obligado a concederla.
- Dudar frente a la individualización y ataque de un objetivo militar o un participante directo de las hostilidades, implica abstenerse de hacer uso de la fuerza.
- Hacer uso de la fuerza incluso la letal de manera proporcional a una agresión injusta que sea actual o inminente en contra de un derecho propio (la vida, integridad personal, entre otros.), del personal militar del Ejército Nacional o la de un tercero.
- Emplear estratagemas o ardidés de guerra .está permitido. Son estratagemas los actos que tienen por objeto inducir a error a un adversario o hacerle cometer imprudencias pero que no infringen ninguna norma del Derecho Internacional aplicable a los conflictos armados.

ROE RELATIVAS AL USO DE LA FUERZA EN OPERACIONES
EN CONTEXTOS O SITUACIONES DE HOSTILIDAD:

- Atacar objetivos militares, es decir: los bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida, plenamente individualizados y ubicados, bajo orden legítima que lo faculte.
- Emplear la iniciativa en el uso de la fuerza letal únicamente frente a objetivos militares y/o miembros de grupos armados organizados o civiles, que participan directamente en las hostilidades y mientras dure su participación.
- Está prohibido atacar aquellas personas que han dejado de participar directamente en las hostilidades a causa de enfermedad, naufragio, heridas, rendición, captura o demás situaciones similares, como también al personal sanitario o religioso a menos que sea manifiesto que está realizando un acto hostil.
- Ejecutar un ataque cuando se tomen las precauciones factibles en la elección de medios y métodos de guerra o de combate para evitar los daños incidentales innecesarios.
- Proceder, cuando las circunstancias lo permitan, a identificarse como miembros del Ejército Nacional y a dar una clara advertencia de su intención de hacer Uso de la Fuerza, salvo que al dar esa advertencia se pusiera indebidamente en peligro a los miembros del Ejército Nacional, se creara un riesgo de muerte o daños graves a otras personas, o resultara evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.

(CEDE11, 2019)

ROE PARA LA DEFENSA NACIONAL EN CASO DE HECHO FRONTERIZO

- Informar de manera inmediata al comando superior para que a través del conducto regular se activen los mecanismos diplomáticos y políticos a que haya lugar.
- Informar de manera inmediata al comando superior para que a través del conducto regular se activen los mecanismos diplomáticos y políticos a que haya lugar.
- Adoptar un dispositivo de seguridad sobre el perímetro en que se encuentren las tropas o personal del Estado extranjero, para garantizar la integridad de la población civil, de las propias tropas y del territorio nacional.
- Informar por conducto del comandante de la unidad militar que se encuentre en el lugar, a las tropas o personal del Estado extranjero, que están frente a tropas del Ejército Nacional de Colombia.
- Informar por conducto del comandante de la unidad militar que se encuentre en el lugar, a las tropas o personal del Estado extranjero que están en territorio colombiano, e indicarles que de manera inmediata deben abandonar el mismo, señalándoles el rumbo por el cual deben retornar al país de origen.
- Mantener el dispositivo de seguridad de la Unidad militar y un contacto radial con el comando superior a la espera de las decisiones emanadas del mecanismo diplomático y político, en el evento de negativa por parte de las tropas o personal del Estado extranjero de abandonar el territorio colombiano.

Hecho fronterizo con existencia de intención hostil:

- Adoptar dispositivo de seguridad sobre el perímetro.
- Informar de manera inmediata al comando superior.
- Si las circunstancias lo permiten, identificarse como tropas del Ejército Nacional.
- Si las circunstancias lo permiten, informar al personal extranjero que se encuentra en territorio colombiano y señalar el rumbo para retornar al país de origen.
- Si persiste la intención hostil y las circunstancias lo permiten, advierta sobre la posibilidad de hacer uso de la fuerza.
- Si en el lugar hay presencia de población civil colombiana, priorizar la evacuación de la misma.

Acto hostil:

Se autoriza el empleo de la fuerza, incluso la letal para proteger la población civil colombiana, los activos estratégicos de la nación, las unidades de las fuerzas militares o la Policía Nacional.

(CEDE11, 2019)

ROE RELATIVAS AL USO DE LA FUERZA EN MISIONES INTERNACIONALES

- El uso de la fuerza incluso la letal es autorizada solo como último recurso.
- Se autoriza el uso de la fuerza, incluso la letal en los siguientes casos:
 - En legítima defensa, incluyendo intentos de desarmar a integrantes de las propias tropas.
 - Cuando exista el intento de capturar o retener a integrantes de las propias tropas.
 - Cuando personal armado ingrese por la fuerza a instalaciones o vehículos de la misión internacional o fuerza multinacional.
 - Cuando se esté apoyando a personal de la misión internacional o fuerza multinacional que se encuentra sitiado o bajo ataque armado.
- No hacer uso de la fuerza frente a protestas cuando no se coloque en serio riesgo al personal, instalaciones, vehículos o equipos de la misión internacional o fuerza multinacional.
- La fuerza debe ser empleada de forma proporcional según los niveles de resistencia o amenaza.
- Cuando las circunstancias lo permitan el uso de la fuerza debe ser autorizado por un oficial o suboficial.
- Se podrá hacer uso de la fuerza sin advertencia previa cuando las unidades de la misión internacional o fuerza multinacional estén siendo objeto de fuego directo o ataque letal.
- En caso de que se requiera el uso de la fuerza letal, se deberá:
- Solo emplee la fuerza necesaria para neutralizar la amenaza o agresión.
- Tome las precauciones factibles para no herir personas diferentes a su agresor.

(CEDE11, 2019)

ROE RELATIVAS AL USO DE LA FUERZA EN OPERACIONES CIBERNÉTICAS

- Está permitido el uso de la fuerza no letal o letal mediante el empleo de capacidades cibernéticas.
- Está permitido el empleo de capacidades cibernéticas en contra de una operación cibernética elevada al nivel de ataque armado.
- Está permitido desarrollar operaciones militares cibernéticas para la neutralización de ataques o amenazas cibernéticas.
- Está permitido desarrollar operaciones militares cibernéticas de simulación o entrenamiento, nacionales e internacionales.
- Está prohibido adelantar operaciones cibernéticas que amenacen la integridad territorial o independencia de cualquier estado, a excepción de encontrarse bajo legítima defensa o en estado de guerra.
- Está permitido el uso de nuevas tecnologías, medios o métodos para el desarrollo de operaciones militares cibernéticas.

(CEDE11, 2019)

5. Implicaciones por el uso de la fuerza

De acuerdo con la responsabilidad del uso de la fuerza, los miembros del Ejército Nacional pueden ser responsables penalmente por acción u omisión de ciertas conductas que se tipifican como antijurídicas y culpables; de la misma forma, pueden actuar adquiriendo responsabilidades por sus propios actos, o con un acuerdo previo con una división del trabajo criminal, quien presta una colaboración para la comisión de conducta delictiva y por los actos de sus subalternos cuando son utilizados como instrumento.

El comandante militar puede caer en responsabilidad penal internacional cuando se vea inmerso en los delitos de competencia de la Corte Penal Internacional, los cuales se encuentran establecidos en el Estatuto de Roma. Esto pasa si se cumplen los requisitos específicos para los crímenes y cuando el Estado no haya realizado las investigaciones pertinentes. Son definiciones y datos muy importantes que principalmente deben ser conocidos por los comandantes de las unidades; cuando todo esto haga parte de sus conocimientos y lo dominan, tienen la obligación de recrear y plantearles a sus subalternos la misma terminología, pero de una forma en que se les facilite su entendimiento.

En las situaciones actuales, siempre será un imperativo por parte del Ejército Nacional el uso de la fuerza para conjurar amenazas que pongan en peligro los derechos de los ciudadanos de bien de este país. Se entiende, entonces, que la defensa de los derechos no se limita a la abstención estatal de violarlos, sino que comporta enfrentar a los transgresores de tales derechos. La existencia de fuerzas armadas se justifica, entonces, por la necesidad de asegurar, más allá del mandato normativo, el cumplimiento de tales derechos (Jiménez, Gil & Acosta, 2019).

Por otra parte, la doctrina Damasco contiene los principios esenciales de la fuerza terrestre que determinan un único concepto operacional (operaciones terrestres unificadas, OTU), las cuales están alineadas con los preceptos internacionales de la OTAN a fin de poder, en un futuro no lejano, lograr desarrollar operaciones militares internacionales

apoyados en la interoperabilidad del Ejército mismo y bajo el estandarte “héroes multimisión”.

Para el desarrollo de esta doctrina era necesario un sustento legal para asegurar la legitimidad de las actividades cotidianas del Ejército, y dentro de estas actividades se encuentra indiscutiblemente el uso de la fuerza, asunto vital para poder desarrollar las misiones constitucionales de la nación, en los distintos tipos de acciones decisivas: operaciones ofensivas, operaciones defensivas, operaciones de estabilidad y las operaciones de apoyo de la defensa a la autoridad civil. Y así, acorde con el tipo de operación, aplicar cada tipo de reglas para el uso de la fuerza dependiendo de la resolución.

Las operaciones ofensivas es la forma decisiva de guerra. Aunque las consideraciones estratégicas, operacionales o tácticas pueden requerir defender por un tiempo determinado, la derrota del enemigo eventualmente debe precisar la transición a la ofensiva. Las unidades del Ejército golpean al enemigo empleando la acción ofensiva en momentos, formas y lugares ante los que no se encuentra preparado, con el fin de capturar, retener y explotar la iniciativa operacional, la cual establece o dicta los términos de la acción a lo largo de una operación (MFRE 3-90, 2017, p. 11).

Para el caso de las operaciones ofensivas, serían aplicables las reglas para el uso de la fuerza de la resolución 000394 de 2018, la cual toma preceptos del DIH, que es necesario al momento de desarrollar tareas como movimiento al contacto, donde es vital “Verificar la misión en conjunto, precisando el objetivo militar; los propósitos del Comando Superior”, a la hora de planear la misión, y también otras reglas a la hora de ejecutarla, como: “Queda prohibido realizar acciones en contra del medio ambiente, tales como contaminación ambiental, daño en los recursos naturales, entre otros”. Así pues, las tropas deben tener precaución con las actividades vetadas, sin tener importancia la situación en la que se encuentren.

En las operaciones defensivas:

Los comandantes optan por defender, con el fin de crear las condiciones para una contraofensiva que les permita a las unidades del Ejército recuperar la iniciativa (MFRE 3-90, 2017, p. 17).

Ahora bien, con respecto de las operaciones defensivas, y partiendo de la premisa de que no son un cese de hostilidades (como muchos lo piensan), estas se concentran en preparar a la fuerza para retomar la iniciativa ante el enemigo atacante, es decir que debe ser una operación de naturaleza hostil, caracterizada por su firmeza y capacidad bélica, para que así las tropas que se encontraban en el desarrollo de las operaciones puedan recuperar sus capacidades y ser desplegadas en contraofensiva hacia el enemigo.

Por esta razón, y dada la naturaleza defensiva de estas operaciones, se utilizan las reglas de enfrentamiento del DIH, y así, con reglas para el uso de la fuerza claras y concisas, resulta remoto que en desarrollo de operaciones defensivas se puedan presentar violaciones a los derechos humanos por la naturaleza de la operación o al Derecho Internacional Humanitario porque cumplirían con las reglas para el uso de la fuerza propias de esta.

En el caso de las operaciones de estabilidad, estas se caracterizan por su pasividad, ya que al momento de consolidar un terreno o darle estabilidad a este, las tropas tendrán que mostrar una actitud de seguridad, no de agresividad. Esto se debe principalmente a que la base de estas operaciones está en la prevalencia de los derechos humanos; de los que debe ser garante el Ejército.

La estabilidad busca crear las condiciones para que la población local se refiera a la situación como legítima, aceptable y predecible. Estas tienen que ver con el nivel de violencia; el funcionamiento de las instituciones gubernamentales, económicas y sociales, y la adhesión general a las leyes locales, las reglas y las normas de comportamiento (MFRE 3-07, 2017, p. 1).

Muchas veces, los lugares a los que la Fuerza será destinada a conducir estas operaciones serán recónditos y no habrá presencia de las instituciones estatales; incluso, en algunas ocasiones, se enfrentarán a poblaciones desafectas al Ejército Nacional. En caso de presentarse algún tipo de ataque por parte de esta población, se deberá responder de acuerdo con las reglas para el uso de la fuerza de carácter general del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Esta directiva establece los casos en los cuales el Ejército tendrá que hacer uso de la fuerza, como por ejemplo “use la fuerza siempre y cuando se hayan agotado las vías de diálogo como medida preventiva para evitar una confrontación”; la fuerza será limitada y usada como último recurso. Otra disposición con respecto del uso de la fuerza en DIDH hace referencia a que en ningún momento la cadencia de fuego podrá estar en automático, con el fin de que, cuando se vaya a disparar, el daño producido sea el mínimo o necesario para el objetivo por el cual se dispara.

Por último, están las operaciones de apoyo de la defensa a la autoridad civil. Según el manual fundamental de Ejército 3-28:

El apoyo de la defensa a la autoridad civil se define como el soporte proporcionado por las FF. MM. de Colombia, y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles para emergencias nacionales de cualquier índole.

En este marco, el apoyo de la defensa a la autoridad civil se define como el soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domésticas de cualquier índole, apoyo a la imposición de la ley y otras actividades con entidades calificadas para situaciones especiales (MFE 3-28, 2017, p. 18).

Estas operaciones tienen cuatro propósitos: salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública o privada) y apoyar la recuperación social del territorio. Para lograrlos, y teniendo en cuenta la aplicación del uso de la fuerza, se toma lo establecido en la Directiva Permanente 015 de 2016, la cual determina la forma en la cual se usa la fuerza dependiendo del enemigo, en tanto que este sea un GAO o un GDO, es decir, si se realizan operaciones de acuerdo con el DIH o el DIDH.

De esta manera, las reglas para el uso de la fuerza y la doctrina Damasco cubren todos los ambientes operacionales que se puedan desarrollar en el teatro operacional colombiano, para que se pueda obtener lo que se busca: un sustento jurídico al momento de desarrollar actividades

que impliquen el uso de la fuerza por parte del personal del Ejército Nacional.

6. Conclusiones

Las reglas para el uso de la fuerza fueron creadas para darle un control y ciertos límites al comandante a la hora de realizar una operación militar. Por esta razón, surge la necesidad de establecer los marcos jurídicos dependiendo del enemigo, para distinguir la forma correcta de actuar y establecer las reglas de manera precisa a fin de evitar los errores operacionales.

En tal sentido, las RUF son la forma de brindar un mecanismo a los comandantes para el cumplimiento de la misión, con base en los manuales y las disposiciones, y teniendo la facultad de aplicar el mando tipo misión y el liderazgo. El personal del Ejército debe tener la capacidad de ubicarse en el marco jurídico más conveniente para la misión que cumple y poder bajar de nivel las reglas que debe aplicar en cada momento.

De esta manera, en la Disposición n.º 000002 de 2019, las reglas de enfrentamiento, como se conocen en esta disposición, se ven contempladas de una forma específica y muy importante que denota unos marcos jurídicos específicos aplicables a cualquiera de los tipos de operaciones contempladas en la doctrina Damasco. Esto provee la herramienta jurídica necesaria para aplicar el uso de la fuerza, teniendo en cuenta el enemigo; sea este un grupo armado organizado, en cuyo caso aplicarían las ROE correspondientes al Derecho Internacional Humanitario (DIH); o cuando sea categorizado como grupo delictivo organizado, que corresponderían al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH).

Así pues, la doctrina Damasco incorpora el concepto operacional de operaciones terrestres unificadas (OTU), en el cual se contemplan cuatro tipos de operaciones simultáneamente, que requieren la aplicación de las reglas para el uso de la fuerza acorde con el tipo de operación, con el propósito de tener el sustento jurídico correspondiente.

Uno de los propósitos fundamentales que han guiado mi gestión como Comandante del Ejército es consolidar el plan de transformación y fortalecimiento institucional, que tiene como estado final deseado entregar a la nación una fuerza terrestre mucho más preparada para afrontar los retos y amenazas del futuro y para desempeñarse y vencer en ambientes cada vez más complejos. (MFE 1.0, 2017, Prólogo).

Marco legal	Actúa bajo dos marcos legales: DIH y DIDH.
Ordenamiento jurídico	El territorio nacional tiene fundamento en la Constitución Política de Colombia, en su preámbulo y en los artículos 2, 93, 216 (inciso 2) y 217; y en el artículo 3, numeral 1, del Protocolo II Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1977.
Principios	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad militar, distinción, proporcionalidad, humanidad y limitación (DIH). • Proporcionalidad, necesidad, legalidad y excepcionalidad (DIDH).
Amenazas	Las principales amenazas son por parte de los GAO y GDO.
Fundamento	Disposición n.º 000002 de 2019.

REFERENCIAS

- Acosta, L., & Cancelado, H. (2012). Guerra, sociedad y legitimidad en la construcción del Estado colombiano. *Revista Científica General José María Córdova*, 10(10), 63-76.
- Acuña Rodríguez, O. (2016. Enero-Diciembre). La guerra con el Perú, una perspectiva en la construcción de la nación colombiana. *Pensamiento y acción*. (21). Recuperado de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/pensamiento_accion/article/view/5404/4485
- Alda, S. (2010). *Sistemas de enseñanza militar y educación para la defensa en Iberoamérica*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED).
- Álvarez, V. (1997). *Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova": noventa años de historia*. Bogotá: Litografía Arco.
- Anaya, L. (2016). El conflicto armado interno colombiano: una mirada socio-jurídica desde la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional. *Revista Justicia Juris*, 12(1), 107-117.
- Ancker, C., & Burke, M. (2004). La doctrina para la guerra asimétrica. *Military Review* (Ed. Hispanoamericana), LXXXIV(1), 35-43.
- Anderson, C. (1974). *Cambio político y económico en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aparicio, G. (2019. Marzo). *Presidencia de Rafael Reyes*. Recuperado de <https://www.colombia.com/colombia-info/historia-de-colombia/epoca-contemporanea/despertar-siglo-xx/presidencia-rafael-reyes/>
- Arango, A. (1933). 180 días en el frente. Manizales: Tipografía Cervantes.

- Arciniegas, G. (1989). Aspecto de Olaya Herrera y su gobierno. Nueva Historia de Colombia. En G. Arciniegas (Ed.), *Historia Política 1886-1946* (pp. 299-304). Bogotá: Planeta.
- Ariza, N. (2000. Diciembre). Estrategias de guerra y paz. *Reflexión Política*, 2(4), p. 7.
- Armada Nacional de Colombia. (2018. Octubre). Reseña Histórica de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”. Recuperado de <http://www.escuelanaval.edu.co/es/historia>
- Atehortúa, A. (1994). *Estado y Fuerzas Armadas en Colombia (1886-1953)*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo.
- _____ (2004). Los estudios acerca de las fuerzas armadas en Colombia: balance y desafíos. *Análisis Político* 51.
- _____ (2007). El conflicto colombo-peruano. Apuntes acerca de su desarrollo e importancia histórica. *Historia y Espacio*, 29, 20-30.
- _____ (2008). Colombia en la guerra de Corea. *Revista Segunda Época*, 27, 63-76. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n27/n27a06.pdf>
- _____ (2009). *Construcción del Ejército Nacional en Colombia (1907-1930): reforma militar y misiones extranjeras*. Bogotá: La Carreta.
- Ayerbe, R. (2001). *El monopolio constitucional de las armas de fuego en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere4/Tesis-07.pdf>
- Balbi, C. R. (1980). *El Partido Comunista y el Apra en la crisis revolucionaria de los años treinta*. Lima: G. Herrera Editores.
- Ballén, R. (2017). *Las razones que motivan la guerra*. Bogotá: Universidad Libre de Colombia.
- Banco de la República. (s.f.). *El Frente Nacional*. Recuperado de: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/El_Frente_Nacional
- Barbosa, F. (2013). *Del derecho de gentes al derecho humanitario en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Barreiro Fernández, J. (1997). *Liberalismo y ejército en Galicia en el siglo XIX*. La Coruña: Robustino Fernández Ballesteros.
- Barreto, A. (1991). *La generación del Estado de sitio: el juicio a la anormalidad institucional en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Betancur, L. I. (2001). *Economía y conflicto colombo-peruano*. Bogotá: Villegas Editores.
- Biblioteca Luis Ángel Arango. (1914). *Memorias de la I División del Ejército*. Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango.
- Boletín Correo de la Oda. (2013). Ministerio De Defensa Nacional.
- Borja, M. (2015). La historiografía de la guerra en Colombia durante el siglo XIX. *Revista Análisis Político*, 28 (85), 173-188, Recuperado de <https://doi.org/10.15446/anpol.v28n85.56253>
- Borrero, A. (2017). *Guerra, política y derecho*. Bogotá: Universidad El Bosque.
- Buitrago, L. M., & Suárez, M. (2017). Historia de la interacción político-militar entre guerrillas colombianas, 1964-2015. *Revista Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 44(2), 199-225.
- Bushnell, D. (1996). *Colombia: una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Caballero, A. (2016). *Historia de Colombia y sus Oligarquías (1498-2017)* (1ra. ed.). Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Cadart, J. (1999). Institutions politiques et droit constitutionnel. En J. Cadart, *Instituciones políticas y derecho constitucional* (p. 659). París: Editorial Económica.
- Cadena Gómez, J. P. (2011). Plan Colombia y dinámicas de seguridad Ecuador-Colombia (tema central). *Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, 121–149. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10644/3445>
- Calduch, R. (1993). La guerra subversiva y el terrorismo. En R. Calduch, *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Madrid: Editorial Ceura.
- Calleja, E. G. (2017). *Asalto al poder: la violencia política organizada y las ciencias sociales*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Camacho, C. (2016). *El conflicto de Leticia (1932-1933) y los ejércitos de Perú y Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Camacho, R. P. (2000). *Holocausto en el Amazonas: historia social de la Casa Arana*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Cardona, J. M. (2015). *La reestructuración del Ejército de Colombia 1998–2000*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- _____ (2016). El ejército durante la primera república y la reconquista española 1810-1819. *Ciencia y tecnología del Ejército*, 7(3), 162.

- Centro de Investigación y Educación Popular. (2018). ¿Cuáles son los patrones? Asesinato de Líderes Sociales en el *posacuerdo*. Bogotá.
- Cepeda, C. (1914). *Memorias de la I División del Ejército*. Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango.
- Chacón, Y. (2010). Un acercamiento al cuerpo militar de la segunda mitad del siglo XIX en Colombia. *Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, (4), 9-18.
- Chaunu, P. (1973). *Interpretación de la Independencia de América Latina. En la Independencia de América Latina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- CICR. (2015). *Violencia y uso de la fuerza*. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p0943.htm>
- Ciro, A. R., & Correa, M. (2014). *Transformación estructural del Ejército colombiano. Construcción de escenarios futuros*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Clausewitz, Karl von. (2002). *De la guerra*. Recuperado de <https://lahaine.org/amauta/b2-img/Clausewitz%20Karl%20von%20-%20De%20la%20guerra.pdf>
- Colom, G. (2014). La revolución militar posindustrial. *Revista de Estudios Sociales*, 113-126.
- Colombia, (2016. Febrero, 19). Acuerdo 008 de 2016. Fuerzas militares de Colombia Ejército Nacional. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
- Colombia, Centro de Doctrina del Ejército. (2019). *Reseña histórica del CE-DOE*. Recuperado de www.cedoe.mil.co/index.php?idcategoria=2554
- Colombia, Comando General de las Fuerzas Militares. (2007). *Disposición 012 por la cual expiden las “Reglas de enfrentamiento de las Fuerzas Militares”*.
- _____ (2009). *Manual de derecho operacional para las FF. MM.* 3-41, público (primera edición).
- _____ (2015). *Manual de derecho operacional para las FF. MM.* 3-41, público (segunda edición).
- _____ (2016). Libro estructural CREI-5. *Plan estratégico militar de estabilización y consolidación Victoria*. Bogotá: Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia.
- _____ (2018). Manual fundamental conjunto 1.0, *Doctrina conjunta*. Bogotá: Fuerzas Militares.

- Colombia, Congreso de la República. (1945. Febrero, 06). *Ley 102 de 1944. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre organización y mando en las fuerzas militares*. Diario Oficial. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1636982>
- _____ (1930. Diciembre, 20). Ley 72 DE 1930. “En desarrollo del artículo 168 de la Constitución nacional”.
- _____ (1994. Diciembre, 20). Ley No. 171 de 1994. Por la cual se aprobó el Protocolo II C.G., Decreto 0509 de 1996.
- Colombia, Consejo Nacional Legislativo. (1887. Agosto). Diario oficial. Año XXIII. N. 7151. 28, Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1792950>
- Colombia, Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- Colombia. (1830). *Constitución Política*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13692>
- _____ (1863). *Constitución Política*. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698>
- _____ (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- Colombia, Corte Constitucional de Colombia, Sala Plena. (2012. Octubre, 10). Sentencia C-781. Demanda de inconstitucionalidad contra art. 3° (parcial) de la Ley 1448 de 2011. (Ref. D-8997). Actores: Gustavo Gallón Giraldo y otros. [MP. María Victoria Calle Correa].
- Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena. (1993) Sentencia T-439 [MP Carlos Gaviria Díaz]
- Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena. (1995) Sentencia C-031 [MP Hernando Herrera Vergara]
- Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena. (1997) Sentencia C-358 [MP Eduardo Cifuentes Muñoz]
- Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena. (2001) Sentencia C-048 [MP Eduardo Montealegre]
- Colombia, Corte Constitucional, Sala Plena. (2003) Sentencia C-878 [MP Clara Inés Vargas]

- Colombia, Ejército Nacional. (2017). Manual fundamental del Ejército 1.0, *El Ejército*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 1-01, *Doctrina*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 2-0, *Inteligencia*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 3-0, *Operaciones*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 3-07, *Estabilidad*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 3-28, *Apoyo de la defensa a la autoridad civil*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 3-90, *Ofensivas y defensivas*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 6-0, *Mando tipo misión*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 6-22, *Liderazgo*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Manual fundamental del Ejército 6-27, *Derecho operacional terrestre*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2018). Manual de campaña del Ejército 3-24.0, *Guerra irregular*. Bogotá: Ejército Nacional.
- Colombia, Ejército Nacional. CEDE11. (2018). *Reglas para el Uso de la Fuerza en el Marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Resoluciones 0394-0395 de 2018)*.
- _____ (2018). Reglas para el uso de la fuerza en el Ejército Nacional en el marco del Derecho Internacional Humanitario. (Resolución 000394).
- _____ (2018). Reglas para el uso de la fuerza en el Ejército Nacional en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el empleo de las armas, comunicaciones y elementos menos letales. (Resolución 000395).
- Colombia, Ejército Nacional. (2019). Plan de Campaña Bicentenario. Bogotá.
- _____ (s.f.a.). *Misión del Ejército Nacional*. Recuperado de www.ejercito.mil.co

- _____ (s.f.b.). Plan Espada de Honor actitud positiva para vencer. *Revista Ejército*. Recuperado de https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_193/plan-espada-de-honor-actitud-positiva-para-vencer.html
- _____ (s.f.c.). Operaciones históricas. *Revista Ejército*. Recuperado de https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_195/operaciones-historicas.html
- Colombia, (1965). Ley 5, Ratificación de Convenios de Ginebra de 1949.
- Colombia, Presidencia de la República. (2019. Febrero, 06). *Abecé de la política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190206-Abecede-la-Politica-de-Defensa-y-Seguridad-para-la-Legalidad-el-Emprendimiento-y-la-Equidad.aspx>
- Comandante del Ejército Nacional. (2019. Enero.10). Disposición 000002, “Por medio del cual se diseñan e implementan las reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en las operaciones militares que desarrolla el Ejército Nacional en el marco de los DDHH y DIH”
- Constitución Política de Colombia (1991), artículo 217.
- Coronel Santos Pico, M. J. (2007). *Historia Militar del Ejército de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Histórica Militar Colombiana.
- Cruz, A. L. (s.f.). *Las Fuerzas Militares en Colombia: de sus orígenes al Frente Nacional*. Cali: Universidad del Valle.
- D.F., O. (1881). Memorias (vol. 16). Caracas.
- Dangond, C. (2006). *Una reflexión crítica sobre los lineamientos del documento CONPES 3305*. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092006000100003
- Díaz, F. (2014). El movimiento guerrillero en España durante la ocupación napoleónica (1808-1814). *Revista Iberoamericana* (América Latina, España, Portugal), 129-135.
- Díaz, J. M., & Amador, C. J. (2015). *El rol del Ejército frente a las amenazas tradicionales, en el contexto colombiano de cara al siglo XXI*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto .
- Díaz, O. (1967). La reconquista española. En *Historia extensa de Colombia* (vol. 1). Lerner.
- Donadio, A. (2002.). La Guerra con el Perú. Medellín: Hombre Nuevo.

- _____ (30 de Mayo de 2004). Septiembre 1932: la única guerra internacional. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/especiales/articulo/septiembre->
- Dufort, P. (2017). El legado reflexivo de Carl Von Clausewitz componente doctrinal y político para Damasco. *Revista Experticia Militar*, 41-45.
- Earle, R. A. (2014). *España y la independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Echandía, C. (2004). Evolución reciente de la geografía del conflicto colombiano. En *Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Echandía, C. & Bechara, E. (2006). Conducta de la guerrilla durante el gobierno Uribe Vélez: de las lógicas de control territorial a las lógicas de control estratégico. *Revista Análisis Político*, 31-54.
- El Artesano. (1854. Octubre, 22). Los soldados de la libertad no preguntan cuántos son los enemigos, sino donde están. *El Artesano*.
- El Domingo. (1909. Octubre, 10). Editorial. *El Domingo*.
- El Espectador. (2009). Plan ‘Renacer’: las Farc buscan oxígeno político. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo118780-plan-renacer-farc-buscan-oxigeno-politico>
- El pueblo y el Ejército. (23 de Julio 1854), 17 de Abril, núm. 7.
- El Tiempo. (2003). Acuerdo Gobierno AUC para la desmovilización. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-967547>
- Escuela Superior de Guerra. (2017). *Reseña Histórica*. Recuperado de <https://esdegue.edu.co/historia-de-la-escuela-de-guerra>
- _____ (2018). *ISSUU*. Recuperado de <https://issuu.com/esdeguecol>
- Esquivel, R. (2011). La Escuela Militar de 1880 a 1907: difícil transición. *Revista Científica General José María Córdoba*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/4762/476248850016/>
- _____ (2012). *Colombia: de la independencia a la indefensa nacional*. Centro De Estudios Estratégicos Sobre Seguridad y Defensa Nacionales, 16-30.
- Estrada, R., & Córdoba Restrepo, J. (2016). *1816: el terror y la sangre sublime*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Farfán, F. (comunicación personal, 11 de abril de 2019). *Guerra de Guerrillas*. (G. Bedoya Alba, C. Sarmiento, Ó. Silva, y J. Toro, Entrevistadores).

- Fernández, J. (2009). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ferreira Vélez, L. A. (2009). La Paradoja De Un Liberalismo Intervencionista: Colombia, Años Treinta, Cuarentas. *Historia Actual Online*, (12), 19-32, 2009.
- Flórez, J. (2012). *La doctrina Conjunta en Colombia: análisis de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Fornés Bonavia, L. (2001). *Historia Universal de América Latina*. UNESCO.
- Freedman, L. (1992). *La evolución de la estrategia nuclear*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Frías, C. (2014). ¿Por qué es importante la doctrina militar? Recuperado de: <https://www.defensa.com/analisis-gesi/importante-doctrina-militar>
- Friede, J. (1969). El ejército popular, vencedor en Boyacá. *Revista de la Dirección de Divulgación Cultural*. Universidad Nacional de Colombia, 99-105.
- _____ (1969). *La batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819 a través de los archivos españoles*. Bogotá: Banco de la República.
- Fuller, J. (1993). *The Foundations of the Science of War*. Recuperado de <https://archive.org/details/foundationsofsci00jfcf/page/254>
- Fundación Ideas para la Paz [FIP]. (2018). *La transformación del Ejército Nacional: una mirada comparada con los ejércitos más modernos del mundo*. Bogotá: Ladoamable Ltda.
- Gallón, G. (1979). *Quince años de estado de sitio en Colombia 1958-1978*. Bogotá: Librería América Latina. Recuperado de [https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/violencia-y-uso-de-la-fuerza_\(web\).pdf](https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/violencia-y-uso-de-la-fuerza_(web).pdf)
- García, B. (2011). *El inicio de una nación llamada Colombia*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- García, E. (2017). *Desafíos que enfrentara el Ejército Nacional de Colombia en el marco del Post Conflicto*. Huila: Universidad Abierta y a Distancia (UNAD).
- García, J. (2002). El militar postmoderno en América Latina. *Security and Defense Studies Review*, 66-80.
- Gaviria, A. & Palau, M. (2006). *Evolución reciente del mercado laboral*.
- Gaviria, A. (2010). *Cambio social en Colombia durante la segunda mitad del siglo XX*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Giraldo, D. B. (2010). Las Guardias Nacionales. Vida militar y cotidiana en Antioquia, 1853-1876. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 37(2), 135-155.
- Gómez, A. A. (1995). *Caucherías y conflicto colombo-peruano*. Bogotá: Disloque Editores.
- Gómez, A. (1999). *Estructuración socio-espacial de la Amazonia colombiana, siglos XIX-XX*. Instituto Amazónico de Investigaciones, 21-41.
- Gómez Naranjo, P. A. (1933). Origen, desarrollo y consecuencias del conflicto de Leticia. *Estudio*, 16: 163-170.
- González, F. (2016). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep-Colciencias.
- González, M. (2012). El conflicto colombo-peruano y las reacciones del Centro de Historia de Santander (CSH), 1932-1937. *Revista de Historia Regional y Local Historelo*, 367-400.
- González, M., y Betancourt, M. (2017). *La transformación del Ejército Nacional de Colombia: una interpretación teórica*. Semillero de Investigación Desafíos del Ejército Nacional de Colombia: escenarios internacionales y del post-acuerdo.
- _____ (2018). La transformación del Ejército Nacional de Colombia: una interpretación teórica. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (22), 70-84.
- González, M., y Samacá, G. (2012). El conflicto colombo-peruano y las reacciones del Centro de Historia de Santander (CSH), 1932-1937. *Revista de Historia Regional y Local*, 367-400.
- Guevara, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Revista Folios*, 165-179.
- Gutiérrez Espada, C. (2006). El “uso de la fuerza” en los informes del Grupo de Alto Nivel (2004). *Revista UNISCI*. Nueva York, E.U.: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76701004>> ISSN 2386-9453
- Gutiérrez Guerrero, M. A. (2016). *Régimen constitucional colombiano, su historia y desarrollo*. Bogotá: USTA.

- Ibarra, P. (2018). Para el año de 1907 se pactó la primera Misión Chilena, país tomado como ejemplo para la modernización y organización del Ejército de Colombia dado que a nivel latinoamericano, tenía muy buenos antecedentes, por ser vencedores en la Guerra del Pacífico. *Diálogo Andino*, 56. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812018000200075
- Insuasty, A y Valencia, J. (2011). Evolución de las estrategias de guerra en Colombia: ¿Cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta 2006? *Revista El Ágora*, 67-88
- Iriarte, A. (1993). *Batallas y batallitas en la historia de Colombia (y sus consecuencias)*. Bogotá: Círculo de Lectores - Intermedio Editores.
- Jiménez Bautista, F. (2004). Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz, Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, n° 34, enero-abril, pp. 21-54.
- _____ (2014) Paz neutra: Una ilustración del concepto. *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 7, pp. 19-52.
- Jiménez, F. (2018). Violencia híbrida: una ilustración del concepto para el caso de Colombia. *Revista de Cultura de Paz*, 2, 295–321.
- Jiménez, J., Gil, J. F., & Acosta, H. (2019). Incidencia de las empresas militares de seguridad privada sobre el derecho internacional humanitario. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25), 113-129.
- Kalmanovitz, S. (2008). Constituciones y crecimiento económico en la Colombia del siglo XIX. *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 26(2), 205-241.
- Kuethé, A. (1993). *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada. 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República.
- Kuethé, A. J., & Fernández, J. M. (2005). *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia* (Vol. 4) (4th ed.). Publicacions de la Universitat Jaume I.
- La Constitución y los constitucionales. (1854. Agosto, 31). Núm 17.
- La Fusión (1909. Cotubre, 10) Dimisión de la Misión Chilena. p 1.
- La Situación (1854. Mayo, 28). Núm. 4.

- Latorre Rueda, M. (1989). “1930-1934. Olaya Herrera: Un nuevo régimen”. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo I. Historia Política 1886-1946, director. En Á. T. Mejía, Historia Política 1886-1946 (pp. 269-298). Bogotá: Planeta.
- Lemaître. (1994). *Rafael Reyes. Biografía de un gran colombiano*. Bogotá: Norma.
- León, E (1987). La profesionalización militar en Colombia (1907-1944). *Análisis político*, (1), 20-39.
- Locke, J. (1990 [1662]). *Segundo tratado sobre el Gobierno Civil*. Londres. Recuperado de www.academia.edu/download/42902875/Segundo_Tratado_sobre_el_Gobierno_Civil.pdf
- López García, J. (1933). *El Conflicto de Leticia: Colombia, Perú, Ecuador, México y Brasil*.
- López Hernández, J. (2009). *El concepto de legitimidad en perspectiva histórica, cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. Valencia, España: Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia.
- López-Alves, F. (2003). *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910*. Editorial Norma.
- López, F. (2017). Historia Y Derecho En La Configuración de la Fuerza pública. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 49-50, 196-229.
- Lozano, C. (2016. Agosto, 19). Análisis sobre Colombia/Damasco: doctrina de guerra. *Resumen Latinoamericano*. Recuperado de <http://www.resumenlatinoamericano.org/2016/08/22/analisis-sobre-colombia-damasco>
- Malamud, M. (2014). El nuevo “militar flexible”. *Revista mexicana de sociología*, 639-663.
- Martínez, F. (2001). *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Mayor, A. (2012) Bajo la espada protectora del general Mosquera. Del Colegio Militar a la Universidad Nacional de Colombia: la Escuela Politécnica del general Mosquera, 1861-1867. *Revista Científica General José María Córdova*, 10(10).
- Mazzei, D. (2002). La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962. *Revista de Ciencias Sociales*, (13), 105–137.
- Meaño, R. (s.f.). *Guerrilla y contraguerrilla*.

- Medina, C. (2010). *Farc-Ep y Eln. Una historia política comparada (1958-2006)*. Trabajo de grado presentado para optar por el título de Doctor en Historia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Mejía, E. L. (2017). *Las Acciones Diplomáticas para la Solución de Conflictos Limítrofes entre Colombia y Perú*. Tesis de grado.
- Mejía, G. (2000). *Los años del cambio. Historia urbana de Bogotá, 1820-1910*. Bogotá: CEJA.
- Mejía, J. L. (2019. Marzo, 13. Comunicación Personal). *Guerra de Guerrillas*. (G. Bedoya Alba, C. Sarmiento, Ó. Silva, y J. Toro, Entrevistadores).
- Melo, J. (1995). *Narcotráfico y democracia: la experiencia colombiana*. Bogotá. _____ (2016). *La legítima aplicación del derecho operacional en los procesos contra militares a propósito de la jurisdicción especial para la paz. Ciencia y poder aéreo*.
- Mesa, D. (1980). *La vida política después de Panamá. 1903-1922*. En J. Jaramillo. Bogotá: Manual de Historia de Colombia.
- Miller, D. (2003). La Guerra Fría en retrospectiva. *Revista de Estudios Sociales*, 165-167.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2015. Mayo, 12). Directiva permanente 021. Reglas mínimas para el uso de la fuerza
- Mira, C. (2014). *Enrique Olaya Herrera y su época desarrollo político y consolidación del Estado colombiano*. Tesis de maestría. Universidad Católica de Colombia.
- Montero, L. (2017). *Los ejércitos y el sistema internacional contemporáneo. Nuevas amenazas, tendencias y desafíos*. Bogotá: Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Mora, J.E. (s.f.). *El Plan Patriota: plan para la conducción conjunta de la guerra irregular*. Recuperado de https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_191/el-plan-patriota-plan-para-la-conduccion-conjunta-de-la-guerra-irregular.html
- Moreno Mancera, J. D. (2014). Relaciones cívico-militares en Colombia: supremacía y control de los partidos políticos sobre la organización militar. *Revista Científica General José María Córdova*, 12(13), 333-352.

- Motoa, C. (2017). *Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2017 Senado. "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado"*. Bogotá: Senado de la República.
- Muñoz, N. (2011). El estudio exploratorio. Mi aproximación al mundo de la investigación cualitativa. *Revista Investigación y Educación en Enfermería*, 492-499.
- Nasí, C., y Rettberg, A. (2005). Los estudios sobre conflicto armado y paz: un campo en evolución permanente. *Revista Colombia Internacional*, 64-85.
- Nieto, P. (2013). *El reformismo doctrinario en el Ejército colombiano: una nueva aproximación para enfrentar la violencia, 1960-1965*. Universidad Nacional de Colombia, 155-177.
- Nuestra Bandera. (30 de Julio 1854), 17 de abril, Núm. 8.
- Núñez, J., Hernández, A., y Aquino, C. (2016). Estructura social en el movimiento político guerrillero de El Salvador. Basado en el "Libro Amarillo". Documento del Ejército salvadoreño para identificar a sus enemigos. Redes. *Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 27(1), 15-40.
- Obando, A. (1913). Autobiografía y apuntamientos para la historia. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 8. Bogotá.
- Ocampo, J. (1989). El proceso político, militar y social de la Independencia. *Nueva historia de Colombia* (pp. 9-64). Bogotá: Ediciones B.
- Ocampo, L. J. (1989). *El proceso político, militar y social de la Independencia*. Bogotá: Planeta.
- Olasolo, H., y Cantor, J. (2018). La responsabilidad del superior en el acuerdo de paz en Colombia a la luz del Derecho Internacional. *Política criminal*, 13(25), 444-500.
- Oliveros Aya, C. (2019). *Historia de libertad. Un viaje mimético hacia el sentido de la independencia de Colombia*. Bogotá: Neogranadina.
- Ordoñez, L. (2015). *Historia, fundamentos y alcances del modelo formativo de las Escuelas Militares en Colombia Caso de Estudio: Escuela Naval "Almirante Padilla"*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Organización de las Naciones Unidas. (1945. Octubre, 24). Carta de las Naciones Unidas.

- _____ (1979. Diciembre, 17).. *Asamblea General de las Naciones Unidas. Normativa y Práctica de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.nacionesunidas.org.co/index.shtml>
- Ospina, L. (1987). *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*. Medellín: Colombia FAES.
- Otero, I. D. (2014). *La aplicación del derecho de gentes en la Constitución de 1863*. Bogotá: Universidad externado de Colombia.
- Pacheco, R. (2002). 60 millones, los indígenas muertos tras la conquista. *Cronica.com.mx*. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/notas/2002/24297.html>
- Palacios, L. (1863). *Diccionario militar: contiene las voces técnicas, términos, locuciones y modismos antiguos y modernos de los ejércitos de mar y tierra*. Madrid: Imprenta D. Luis Palacios.
- Pardo, R. (2015). *La historia de las guerras. Desde la independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Paredes Hernández, L. (1999). *Nuevos Lineamientos geopolíticos que el Perú podría aplicar al Ecuador a partir de la firma del acta presidencial de Brasilia del 26 de Octubre de 1998*. Tesis de Maestría, Universidad Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Paris, R. M. (1914. Julio, 10). *Memorial de Estado Mayor del Ejército de Colombia*. Dirección del Departamento de Historia. 5, 24-26.
- Pizarro, E. (1987). La profesionalización militar en Colombia. II: el periodo de la violencia. *Análisis Político*, 2(2), 8–39.
- _____ (1987) La profesionalización militar en Colombia. II: el periodo de la violencia. *Análisis Político* II, 8-39, Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/73819/0>
- _____ (s.f.). *La profesionalización militar en Colombia (1907-1944)*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Plazas, O. G. (1993). “Conflicto con el Perú, 1932-1934”, *Historia de las fuerzas militares de Colombia*, tomo III (1993), 47. Bogotá: Planeta.
- Presidencia de la República. (2019). Recuperado de http://www.bicentenario-independencia.gov.co/Es/Contexto/Destacado/Paginas/1810_julio.aspx
- Quínche, C. A. (2011). El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano. *Colomb. histo. soc. cult.*, 38(1), 51-78.

- Ramírez, E. J. (2016). Fuerza Pública, negociaciones de paz y posacuerdo en Colombia. *Revista Análisis Político*, 146-149.
- Ramírez Gutiérrez, T., & Jaramillo, A. (2010). *El vuelo del cóndor: independencia de las Américas*. Bogotá: Teresa Ramírez Gutiérrez.
- Ramírez Vargas, S. (2006). *Las zonas de integración fronteriza: desafíos de la comunidad andina y suramericana*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Ramón, F. L. (2017). Historia y derecho en la configuración. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 49-50, 196-229.
- Red Cultural del Banco de la República. (2010. Abril). Banrepcultural. *Revista Credencial Historia*. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-244/panorama-militar-de-la-guerra-de-independencia>
- Reed, M. (2011). *Centro Internacional para la Justicia Transicional en Colombia*. Recuperado de Bacrim trampa conceptual: <https://www.ictj.org/es/news/bacrim-trampa-conceptual-1>
- Restrepo, C. (2009). *Constituyentes y constitucionalistas colombianos del siglo XIX*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- Restrepo, D. (2002). *El futuro de la descentralización en Colombia*. Bogotá: Planeta.
- Restrepo, J. (1969). *Historia de la revolución de la República de Colombia*. Medellín: Bedout.
- Restrepo, J. C. (2001). *Economía y conflicto colombo-peruano*. Bogotá: Villegas.
- Rivera, J. E. (s.f.). *La Vorágine*. Bogotá: Editorial SKLA.
- Revista Credencial Historia. (2005). Las guerras con el Perú, *Revista Credencial*. Edición 191, Bogotá.
- Rey, E. (2008). La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907. *Historia Crítica*, 35, 150-175, Recuperado de <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci-art-text&pid=S0121-16172008000100009&lng=en&tlng=es>
- Reyes, R. (2009). *Diccionario crítico de ciencias sociales. Terminología científico-social*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Riaño, C. (1969). *La Campaña Libertadora de 1819: sesquicentenario de la Campaña Libertadora de 1819*. Bogotá.
- Rodríguez Cuenca, J., & Borrero, L. (2014). *La batalla del Pantano de Vargas el 25 de junio de 1819, Paipa, Boyacá, Nueva Granada*. Maguare, 65-102.

- Rodríguez, D. (2017). Las Fuerzas Militares de Colombia frente al cambio del escenario. En J. C. al., *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia: Teoría y praxis*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- _____ (2017). Las Fuerzas Militares de Colombia Frente al Cambio del Escenario. En J. C. al., *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia: Teoría y praxis*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Rodríguez Rodríguez, J. J. (2011). La infantería en el conflicto amazónico (1932–1934). En J. J. Rodríguez Rodríguez. *Libro histórico de la infantería colombiana*. Escuela de Infantería, (pp. 183-186). Bogotá: Editorial Planeta.
- Rojas, A. (2017). *Visión integrada de América Latina*. Bogotá: CELAT.
- Rojas, P. J. (2015). *Diagnóstico de la doctrina del Ejército*. Bogotá: Ejército Nacional.
- _____ (2017). Concepto operacional de armas combinadas. *Revista Científica General José María Córdova*, 95-119.
- _____ (2017). Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 15(19), 95-119, Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.78>
- Saavedra, E., y Castro, A. (2007). La investigación cualitativa, una discusión presente. *Revista Liberabit*, 13(13), 63-69.
- Samper, J. (1861). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*. Bogotá: Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana.
- _____ (1982). *Apuntamientos para la historia de la Nueva Granada desde 1810 hasta la administración del 7 de marzo*. Bogotá: Editorial Incunables.
- Sánchez, G. (1991). *Guerra y política en la sociedad colombiana*. Bogotá: El Áncora.
- Sánchez, J. R. (s.f.). *Panorama militar de la guerra de independencia*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia Militar.
- Sánchez, J., Montero, L. A., Ardila, C. A., y Ussa, A. J. (2012). Discusión epistemológica de la guerra asimétrica: adopción contemporánea de la asimetría interestatal. *Revista Científica General José María Córdova*, 91-105.
- Santander, F. (1819). *Cartas Santander Bolívar*. La Palma Cundinamarca.

- Santiago, E., y García, D. (2014). La guerra de guerrillas: un arma de dos filos en la Guerra de 1847. Documentos del Tribunal Superior de Justicia, Distrito Federal. *Signos históricos*, 16(32), 184-195.
- Santos, M. J. (2016). *La doctrina militar "Damasco"*. ACORE. Recuperado de: <http://www.acore.org.co/boletin-acore/la-doctrina-militar-damasco/>
- Saucedo López, A. (2004). *Teoría jurídica del ejército y sus lineamientos constitucionales*. Bogotá: Instituto de Investigaciones Jurídicas -UNAD.
- Saumeth, E. (s.f.). *Historia de la Guerrilla en Colombia*. Brasil: Universidad Federal de Juiz de Fora.
- Seguel, F. (2016). Un ejército para la paz. Las bases para el cambio doctrinario en el Ejército de Chile 2002 - 2006. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 219-238.
- Sierra, G. P. (1989). La fiebre del caucho en Colombia. Bogotá: Credencial, Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/octubre2011/la-fiebre->
- Suárez, A. M. (2017). *Reconsiderando el papel de Rafael Reyes en la modernización urbana de Bogotá, 1904-1909*. Bogotá, D.C., Colombia: Archivo de Bogotá.
- Tamara, N. (2014). *Enfoque gerencial de las Fuerzas Militares de Colombia: caso Ejército Nacional de Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Tilly, C. (1985). War Making and State Making as Organized Crime. *Violence: A reader*, 35-60, Recuperado de <http://img.4plebs.org/boards/tg/image/1418/56/1418569513183.pdf>
- Tilly, C. (1990). *Coerción y capital en los Estados europeos 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tirado, Á. (1974). *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Medellín: Colección de autores antioqueños.
- Torrijos, V. (2010). Terrorismo desmitificado. Verdades y mentiras sobre la violencia en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*. Bogotá: ESMIC.
- Tovar Zambrano, B. (ed.). (1999). La historia al final del milenio. *Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Volúmenes I-II. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Trejos, L. F. (2009). Naturaleza, actores y características del conflicto armado colombiano: una mirada desde el Derecho Internacional Humanitario. *Revista Encrucijada Americana* (Santiago de Chile), Primavera-Verano, 2(2), 1-35.
- Trujillo, J. (1876. Noviembre, 02). *Estados Unidos de Colombia. Estado soberano del Cauca. Cuartel general en San Pedro, a 25 de agosto de 1876. El general en jefe de las milicias*. Boletín oficial. Núm. 50, p. 1.
- Ugarriza, J. E., y Pabón, N. (2017). *Militares y guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares (1958–2016)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Uribe, D. (2009). *Historia de las independencias*. Bogotá: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.
- Uribe Mosquera, T. (2013). *Caucho, explotación y guerra: configuración de las fronteras nacionales y expoliación indígena en Amazonía*. FLASCO, 34-48.
- Uribe Vargas, D. (1985). *Las constituciones de Colombia*. Volumen II. Madrid. Valencia, A. (2001). *Colombia en la guerra de Corea: La historia secreta*. Bogotá: Planeta Colombiana.
- Valencia Grajales, J. F. (2011. Enero-Junio). *¿Cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta 2006?* Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407748990004>> ISSN 1657-8031
- Valero, D. (2015). Policía rechaza que ‘bacrim’ se combata con apego al DIH. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15597855>
- Vargas, D. (2016). *La historia de la Armada Nacional*. Santa Marta: Universidad de Magdalena.
- Vásquez, T. (2006). Dinámicas, tendencias e interacciones de los actores armados en el Magdalena medio, 1990-2001. En M. Archila, y I. Bolívar (Edits.). *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio 1990-2001*. Colciencias-Cinep
- Velásquez, É. D. J. (2002). Historia de la doctrina de la seguridad nacional. *Convergencia*, 27, 11–39.
- Vélez, H. (1989). *Quinquenio, régimen político y capitalismo (1904-1909)*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana Editorial.
- Weber, M. (2009). *La política como vocación*. Alianza Editorial.

- _____ (2014). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México, D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Zambrano, F. (1998). *Colombia. País de regiones*. Tomo I. Bogotá: CINEP.
- Zelik, R. (2011). *La guerra asimétrica. Una lectura crítica de la transformación de las doctrinas militares occidentales*. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 39, 168–195.
- Zunzunegui, J. M. (2015). *La tiranía de las ideas*. México: Grijalbo.

| IR A CONTENIDO |

AUTORES

Adrián Alberto Valencia Valencia

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración y Manejo de Recursos Militares del Centro de Educación Militar, en Docencia Universitaria del Centro de Educación Militar y en Derechos Humanos y Defensa Ante Mecanismos Internacionales de Control de la Universidad Militar Nueva Granada. Abogado y magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. Correo electrónico: adrival90@hotmail.com

Carlos Alberto Martín Montero

Oficial del arma de Infantería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: martinc@esdegue.edu.co

Carlos Andrés Sarmiento Gutiérrez

Oficial del arma de Aviación del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Administración de Recursos del Estado de la Escuela de Armas y Servicios y piloto al mando del helicóptero UH60L. Correo electrónico: carlos.sarmientogu@gmail.com

César A. Ojeda García

Oficial del arma de Infantería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: ojedac@esdegue.edu.co

César Augusto Mejía Leyton

Oficial del arma de Caballería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar y estudiante de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo electrónico: mejiac@esdegue.edu.co

Diego Fernando Cano Cuevas

Oficial del arma de Infantería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”; especialista en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, en Gobierno y Políticas Públicas y en Ciencia Política Aplicada; magíster en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”; administrador de Recursos Militares, e instructor de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución de Conflictos del *Western Hemisphere Institute for Security Cooperation (Whinsec)* en Georgia, Estados Unidos. Está próximo a obtener su título en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Correo electrónico: fordca.fer@gmail.com

Édgar Iván Molina Puentes

Oficial del Arma de Aviación del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Correo electrónico: ivanmolinap@hotmail.com

Édgar Rodrigo Espitia Sáenz

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Administración y Manejo de Recursos Militares del Centro de Educación Militar, piloto de pruebas de UH-60 L/M de la Escuela de Helicópteros en Fort Rucker (Alabama), administrador en Mantenimiento Aeronáutico de Fort Rucker (Alabama) y maestrando en Estrategia y Geopolítica en la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo electrónico: yiyosaenz@hotmail.com

Edwin Uriel Cárdenas León

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración y Manejo de Recursos Militares del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: edwincardenasl7@hotmail.com

Elvis Leandro Mejía Egas

Oficial del arma de Infantería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, abogado de la Universidad Militar Nueva Granada y magíster en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: elvis.mejia@buzonejercito.mil.co

Erwin Edgardo Suárez Rojas

Oficial del arma de Ingenieros Militares del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Administración y Manejo de Recursos Militares del Centro de Educación Militar y maestrando en Gestión del Riesgo y Desarrollo en la Escuela de Ingenieros Militares. Correo electrónico: erwinsuarezrojas@hotmail.com

Geovany Andrés Suárez Penagos

Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos para la Defensa Nacional. Correo electrónico: suarezg@esdegue.edu.co

Germain Bedoya Alba

Oficial del arma de Aviación del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Administración de Recursos del Estado de la Escuela de Armas y Servicios y en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada, y piloto instructor de UH60-S70I. Correo electrónico: germain.bedoya@buzonejercito.mil.co

Henry Giovanni López Tunjo

Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Gerencia Integral de Obras de la Escuela de Ingenieros del Ejército y en Administración de Recursos para la Defensa del Centro de Educación Militar y diplomado en Liderazgo Logístico Administrativo del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: henlop81@gmail.com

Jairo Andrés Vanegas Ordóñez

Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos para la Defensa Nacional. Correo electrónico: vanegasj@esdegu.edu.co

Javier Augusto Lozano Borrero

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Docencia Universitaria y en Administración de Recursos para la Defensa Nacional de la ESACE. Correo electrónico: javierlozano2303@hotmail.com

Jesús María Díaz Jaimes

Oficial de la reserva activa del Ejército Nacional de Colombia. Investigador del Departamento de Ejército de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, con conocimientos y capacidades con respecto de la aplicación de procesos para la toma de decisiones bajo situaciones de presión, el manejo de asuntos de seguridad y la defensa y seguridad privadas a nivel empresarial; analista de riesgos y servicios especializados y otras actividades inherentes a la prevención y administración del riesgo corporativo; especialista en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y en Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada; docente de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” y la Universidad Militar Nueva Granada; y magíster en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo electrónico: diazj@esdegue.mil.co y jdiazjaimes@gmail.com

John Jairo Solano Castro

Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos para la Defensa Nacional. Correo electrónico: solanocj@esdegue.edu.co

Jorge Luis Mejía Rosas

Oficial de la reserva activa del arma de Inteligencia del Ejército Nacional de Colombia. Investigador del Departamento de Ejército de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”; profesional en Ciencias Militares; especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, en Administración de Recursos Militares, en Seguridad Integral y en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados; docente de la Escuela Militar de Cadetes, la Escuela de Suboficiales, la Escuela de Armas y Servicios y la Escuela de Inteligencia y Contra-inteligencia “BG. Ricardo Charry Solano”; y docente investigador de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” y el Instituto Militar Aeronáutico. Experto en temas de la amenaza, operaciones regulares, juego de guerra, estudio de Estado Mayor y PMTD, estrategia militar general y estrategia militar operativa, manejo de crisis y conflictos. Correo electrónico: mejiaj@esdegue.mil.co

José Eduardo Rozo Calle

Oficial del arma de Aviación del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares, especialista en Administración en Recursos Militares para la Defensa Nacional y candidato a magíster en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo electrónico: rozoj@esdegue.edu.co

Juan Carlos Martínez

Oficial del arma de Ingenieros Militares del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares y especialista en Administración en Recursos Militares para la Defensa Nacional y en Gerencia Integral de Obras. Correo electrónico: martinezj@esdegue.edu.co

Juan Fernando Gil Osorio

Capitán administrativo. Abogado de la Universidad de Medellín; especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Externado de Colombia, en Docencia Universitaria y en Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados; magíster en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad Externado de Colombia en convenio con la Universidad Carlos III de Madrid; y doctorando en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: juan.gil@esmic.edu.co

Juan Toro Botero

Oficial del arma de Logística del Ejército Nacional de Colombia con especialidad en intendencia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Conducción y Administración de Unidades Militares, en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar y en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana. Correo electrónico: juangtbo@gmail.com

Luis Alexander Montero Moncada

Politólogo con énfasis en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional; magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos del Instituto de Estudios Políticos de París, la Universidad Externado de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; PhD (c) en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia; magíster *honoris causa* en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia del Ejército “BG. Ricardo Charry Solano”; experto en Inteligencia Estratégica, Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Operaciones Especiales, Terrorismo y Contrterrorismo y Medio Oriente; y docente universitario e investigador del Departamento Ejército de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo electrónico: alexander.montero@gmail.com

Marco Antonio López Varela

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Docencia Universitaria y en Administración de Recursos para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: marcoantoniolopezv@gmail.com

Mariano Augusto Sánchez Valcárcel

Oficial del Arma de Aviación del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos para la Defensa Nacional de la Escuela de Armas y Servicios. Correo electrónico: marianoaugustosanchez@gmail.com

Miguel Ángel Serrano Toro

Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos para la Defensa Nacional. Correo electrónico: serranom@esdegue.edu.co

Miguel Antonio González Martínez

Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada, magíster en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, investigador del Departamento Ejército y docente de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” y del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: miguel.gonzalez@esdegue.edu.co

Orlando Núñez Navarro

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, especialista en Administración de Recursos para la Defensa Nacional de la ESACE y diplomado en Liderazgo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Correo electrónico: ornuna24@hotmail.com

Óscar Eduardo González Cortés

Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y especialista en Administración de Recursos para la Defensa del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: oscar801023@hotmail.com

Óscar Orlando López Barreto

Docente e investigador del Departamento de Ejército de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Oficial de la reserva activa del Ejército Nacional de Colombia con conocimientos y capacidades en la aplicación de procesos para la toma de decisiones bajo situaciones de presión. Se desempeña en áreas de acción integral, operaciones psicológicas, asuntos civiles y cooperación civil y militar, relaciones públicas y actividades de gobierno conjunto e interagencialidad. Especialista en Solución y Orientación de Conflictos de Familia. Estudiante de la Maestría en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Correo electrónico: memoxjaga@gmail.com

Óscar Silva Monroy

Oficial del arma de Caballería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y en Administración de Empresas de la Universidad Nueva Granada y especialista en Conducción y Administración de Unidades Militares y en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar. Correo electrónico: oskrdh19@gmail.com

Raúl Arnaldo Bautista Duque

Oficial del arma de Ingenieros Militares del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares y especialista en Administración en Recursos Militares para la Defensa Nacional y en Gerencia Integral de Obras. Correo electrónico: bautistar@esdegue.edu.co

Saúl Buriticá Guarnizo

Oficial del arma de Aviación del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares y especialista en Administración en Recursos Militares para la Defensa Nacional. Correo electrónico: buriticcas@esdegue.edu.co

Silvano Sánchez Suárez

Oficial del arma de Infantería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Correo electrónico: silvano.sanchez@buzonejercito.mil.co

Styk Amaral Reyes Monsalve

Oficial del arma de Caballería del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, administrador logístico de la Escuela Logística, especialista en Educación Superior de la Universidad Piloto, en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional y en Administración y Gerencia Deportiva del Centro de Educación Militar y magíster en Educación de la Universidad Pontificia Javeriana. Correo electrónico: reyes@esdegue.edu.co

| IR A CONTENIDO |

Este texto es fruto de la reflexión, la observación y el análisis permanente por parte de los investigadores de los diferentes aportes que el Ejército Nacional hizo a la legitimidad del Estado durante episodios clave del siglo XIX, inicios del siglo XX, la guerra con el Perú y la contemporaneidad. Es un esfuerzo intelectual fundamental para la memoria histórica y los relatos sobre los que se construye la identidad nacional 200 años después de la gesta libertadora.

Así mismo, esta obra representa un trabajo de investigación formidable, hecho con esfuerzo y profesionalismo, mediante el cual no solo se describe la evolución del Ejército Nacional en estos dos siglos, sino que también se analizan los retos que esta Fuerza ha tenido que enfrentar para poder cumplir la misión permanente e irrenunciable de la defensa de la patria, sus ciudadanos y sus instituciones.

En definitiva, la razón que inspira este libro no es otra que el interés por aportar al análisis estratégico del país.



esdeguecol



@esdegue



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



esdeguecol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

"General Rafael Reyes Prieto"

#Esdegue

Carrera 11 No. 102-50

Conmutador 620 4066

Bogotá, D.C., Colombia

BUREAU VERITAS
Certification



esdeguelibros.edu.co